

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA -ESAP**  
**MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSCONFLICTO**

**CATALINA ROSA ANGULO ESCORCIA**

Abogada Con Experiencia Con Pueblo Víctimas Del Conflicto Armado Y Población Con  
Necesidad De Protección Internacional

Correo: [kataanguloes@gmail.com](mailto:kataanguloes@gmail.com)

**LA ETNOEDUCACION COMO FORMA DE PERVIVENCIA DEL PUEBLO KANKUAMO  
ASENTADO EN EL BARRIO MEMBRILLAL DE CARTAGENA EN EL PERIODO 2023-2024**

**DOCENTE**

Edwin Manuel Tapia Góngora

Medellín, julio de 2024

**NOTA DE ACEPTACION**

---

---

---

---

---

---

---

**Firma del presidente del Jurado**

---

**Firma del Jurado**

---

**Firma del Jurado**

Medellín, Antioquia. Febrero de 2025

## **AGRADECIMIENTOS**

*Agradecimientos: quiero agradecer a Dios por darme la fuerza, la voluntad y la sabiduría para realizar mi maestría y alcanzar con satisfacción otra meta trazada en mi vida.*

*A la señora Gavelys Alvarado y Néstor Martínez Arias, quienes siempre estuvieron dispuestos a atenderme en su hogar y brindarme la información necesaria para llevar a cabo esta investigación.*

*A mi docente, Edwin Tapia, quien me guio con mucha sabiduría y paciencia en la creación y culminación de mi artículo científico, muchas gracias profe sin usted no hubiera sido posible.*

*A mis docentes de catedra y compañeros, muchas gracias por todo.*

## DEDICATORIA

*Dedicatoria: Dedico este título a mi compañero de vida Hernando Solana, quien siempre me ha apoyado y estuvo conmigo*

*en todo momento, gracias, amor mío este logro es tuyo.*

*A mis hijos por ser ellos quienes me dan la fuerza para levantarme y luchar día a día por salir adelante,*

*ustedes son todo para mí, Hernando y Carlos, mi más grande motivo*

*A mis padres quienes me dieron mi formación inicial, y han estado conmigo toda la vida, quienes me*

*enseñaron a luchar aun con pocos recursos, los amo.*

*A mis hermanos, suegros, cuñadas y sobrinos, esto también es de ustedes, quienes también han estado a mi lado siempre, gracias por su apoyo, los quiero mucho.*

## Tabla De Contenido

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>PARTE 1 PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>11</b>
1.1 Problema y pregunta de investigación .....	11
1.1.1 Descripción del Problema .....	11
1.2 ¿Pregunta de investigación? .....	13
1.3 Justificación.....	14
1.4 Hipótesis .....	14
<b>2. OBJETIVOS .....</b>	<b>15</b>
2.1 Objetivo general .....	15
2.1.1 Objetivos Específicos .....	15
<b>3. ESTADO DEL ARTE .....</b>	<b>16</b>
3.1 Marco Referencial .....	30
3.1.1 Marco Teórico .....	30
3.1.2 Marco Conceptual.....	34
<b>4. METODOLOGÍA.....</b>	<b>42</b>
Técnicas de Investigación .....	43
Población Objeto.....	43
Muestra .....	43
Criterios de inclusión:.....	44
<b>5. ANÁLISIS DE RESULTADOS:.....</b>	<b>44</b>
<b>6.DESARROLLO DE TEMAS.....</b>	<b>48</b>
Políticas públicas que se han centrado en la pueblo indígena Kankuamo .....	48
<b>7. RESULTADOS .....</b>	<b>50</b>
<b>CRONOGRAMA DE TRABAJO.....</b>	<b>51</b>
<b>PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>51</b>
Fase de planificación .....	53
Fase de recopilación de datos .....	54
Fase de análisis de datos .....	55
Fase de presentación de informe de resultados. ....	56
<b>8. Referencias.....</b>	<b>57</b>
<b>PARTE 2 Artículo Científico. La Etnoeducación como forma de pervivencia del Pueblo Kankuamo asentado en el Barrio Membrilla de Cartagena .....</b>	<b>62</b>
<b>Resumen .....</b>	<b>62</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>63</b>

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>64</b>
<b>1. Caracterización y factores de vulneración de derechos y desplazamiento del pueblo Kankuamo</b> .....	<b>67</b>
1.1. Historia. ocupación española, el inicio del fin .....	70
1.2. Conflicto Armado, Vulneración de Derechos Humanos y Desplazamiento Forzado .....	73
1.3. Caracterización del Pueblo Kankuamo. ....	80
1.4. Etnoeducación.....	93
<b>Ordenamiento Educativo Maku Joguki</b> .....	<b>97</b>
<b>Conclusión</b> .....	<b>99</b>
<b>2. Leyes, Programas y políticas públicas enfocadas en la etnoeducación del Pueblo Kankuamo</b> .....	<b>101</b>
2.1. Leyes y reglamentación.....	101
2.2. Marco Normativo Internacional .....	102
<b>Convenio 169 de la OIT de 1989</b> .....	<b>103</b>
2.3. Marco Normativo Nacional.....	103
<b>Constitución Política de 1991</b> .....	<b>103</b>
<b>Artículo 7º</b> .....	<b>103</b>
<b>Artículo 56 de La Ley 115, Ley General de Educación de 1994</b> .....	<b>104</b>
<b>Decreto 804 de 1995</b> .....	<b>107</b>
<b>Decreto 272 de 1998</b> .....	<b>108</b>
<b>Auto 004 de 2009</b> .....	<b>109</b>
2.4. Políticas Públicas .....	113
<b>Programas</b> .....	<b>114</b>
<b>Políticas públicas en Cartagena, Bolívar, relacionadas a la etnoeducación del Pueblo kankuamo.</b> .....	<b>114</b>
<b>Plan de desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena Libre y Resiliente”</b> .....	<b>114</b>
<b>Plan de desarrollo, “Cartagena, ciudad de derechos 2024-2027”</b> .....	<b>116</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>120</b>
<b>Conclusiones</b> .....	<b>120</b>
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>122</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>123</b>
<b>Anexos</b> .....	<b>126</b>
<b>Entrevistas Semiestructuradas</b> .....	<b>126</b>
<b>Consentimientos Previos E Informados</b> .....	<b>145</b>

## Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1 Fases Metodológicas .....	53
Ilustración 2 HOMICIDIOS DE LA ETNIA KANKUAMO 1995-2020.....	77
Ilustración 3 Pueblo Kankuamo Abordó Afectaciones A La Madre Tierra En Marco Del Conflicto Armado .....	79
Ilustración 4 Ubicación Geográfica Del Pueblo Kankuamo.....	80
Ilustración 5 Café Cultivado Por Gavelys Alvarado. ....	84
Ilustración 6 Gavelys Alvarado Tejiendo Mochilas. ....	84
Ilustración 7 Mochila De Fique. Elemento Cultural Del Pueblo Kankuamo.....	90
Ilustración 8 UBICACIÓN DE LA PUEBLO KANKUAMO EN CARTAGENA, BOLÍVAR. ....	85
Grafico 1 . Población Kankuamo, Porcentaje Hombres Y Mujeres .....	81
Gráfico 2 Distribución Geográfica Del Pueblo Kankuamo En Colombia. ....	82
Tabla 1 Programa: Educación Con Enfoque Diferencial Indígena – Sistema Educativo Propio – Seip, Plan De Desarrollo Salvemos A Cartagena 2020-2023.....	115

## INTRODUCCIÓN

En una era marcada por la globalización y la rápida urbanización, la etnoeducación se ha convertido en un pilar fundamental para los pueblo indígenas y afrodescendientes.

Este enfoque educativo ofrece un ejemplo conmovedor de cómo se puede lograr una compleja interacción entre tradición y modernidad, valorando y perseverando las culturas ancestrales. La etnoeducación permite que estas poblaciones se apropien de sus conocimientos, tradiciones y prácticas culturales.

Según Zuluaga y Largo (2020, pág. 185) “La educación propia en el marco de los pueblos indígenas permite reconocer un entramado de cultura, identidad, autonomía, participación social y comunitaria, en línea con la pervivencia social y comunitaria”. Este enfoque reconoce que la etnoeducación difiere en cada contexto y que cada pueblo, en su autonomía, puede ofrecer una perspectiva única sobre sus usos y costumbres.

La investigación abordada en este artículo se centra en un tema poco estudiado: el potencial de la etnoeducación como medio para el abordaje de los vacíos en materia de permanencia y restablecimiento de la identidad cultural y tradiciones que se evidencia en las políticas públicas que protegen y garantizan los derechos culturales de los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado asentados en contextos urbanos. En efecto, estas políticas, a menudo enfocadas en la memoria y la reparación de pueblo desplazados, han dejado de lado la protección de la identidad cultural de aquellos grupos étnicos que se han reubicado en entornos urbanos. En consecuencia, esta investigación, desarrollada con la finalidad de optar por el título de Magister en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), se enfoca en la etnoeducación como forma de pervivencia de la cultura y tradiciones del pueblo Kankuamo asentado en el barrio Membrillal en la ciudad de Cartagena.

De acuerdo con la información Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2020), el 5,84% (111 personas) de las 19 familias registradas se autoidentifican como perteneciente al pueblo Kankuamos. En este grupo poblacional, el 61,5% son mujeres y el 38.5% son hombres, concentrándose principalmente en el rango de edad de 0 a 80 años. Dada la dificultad para establecer una comunicación amplia con este pueblo, se realizó una encuesta a 15 miembros de 3 familias indígenas.

El primer capítulo de la investigación se centra en la propuesta de estudio. En él, se detalla la problemática que motivó esta investigación y se justifica la importancia en los aportes que este estudio puede ofrecer al ámbito académico, al pueblo Kankuamo y a todas aquellas personas interesadas en fortalecer la identidad cultural de los pueblos indígenas en contextos urbanos.

La hipótesis, los objetivos, y el estado del arte sobre investigaciones relacionadas también se presentan en esta sección. Además, el marco teórico y conceptual se desarrollan en este capítulo, presentando diversas investigaciones y conceptos relevantes.

El segundo capítulo, correspondiente al artículo científico, se divide en dos secciones. La primera aborda la caracterización del pueblo Kankuamo, su historia, ubicación geográfica, Causa de desplazamiento y la situación de su identidad cultural en Cartagena. Además, se analizan las violaciones de derechos humanos que han provocado desplazamientos forzados y cómo la etnoeducación, contribuye a que las tradiciones culturales de los indígenas Kankuamos en el barrio Membrillar puedan pervivir. La segunda sección describe el marco normativo de la etnoeducación, incluyendo normas internacionales y leyes nacionales que fomentan la educación de los pueblos indígenas como herramientas para mantener viva su identidad y costumbres.

Finalmente, el tercer capítulo presenta las conclusiones obtenidas de la investigación, destacando el potencial de la etnoeducación para la preservación de las tradiciones e identidad culturales de los pueblos indígenas desplazadas y asentadas en contextos urbanos.

## **PARTE 1 PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1 Problema y pregunta de investigación**

#### **1.1.1 Descripción del Problema**

El pueblo Kankuamo, asentado en el barrio Membrillal de Cartagena, enfrenta una problemática compleja que pone en riesgo su identidad cultural y conocimientos ancestrales. A pesar de los avances legales en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia, la implementación de políticas educativas que promuevan la etnoeducación y fortalezcan la identidad cultural de los Kankuamos presenta desafíos significativos.

Históricamente, la educación formal ha desvalorizado los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, dificultado la transmisión intergeneracional de su cultura. En el caso de los Kankuamos, el desplazamiento forzado y las condiciones de vida en su nuevo territorio han exacerbado esta situación, generando la pérdida de su lengua materna, el desconocimiento de sus prácticas ancestrales y una crisis de identidad que amenaza su supervivencia como pueblo.

Desde la época de la colonia, los pueblos indígenas han sido objeto de políticas de asimilación que han socavado sus culturas y formas de vida. La educación, en particular, ha sido utilizada como un instrumento de control y homogeneización, desvalorizando los conocimientos tradicionales y limitando la autonomía de estos pueblos (Semper, 2016). A pesar de los avances en el reconocimiento de los derechos indígenas a nivel internacional y nacional, persisten desafíos en la implementación de políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de estos derechos.

En este contexto, es crucial reflexionar sobre lo que implica la pervivencia de la cultura de un pueblo étnico asentado en un territorio urbano, en un contexto cultural, gubernamental y económico que no le es propio. No se trata simplemente de la falta de políticas etnoeducativas,

sino de la problemática del restablecimiento cultural de pueblos desplazados en ambientes urbanos.

la presente investigación se centra en el análisis de las políticas de etnoeducación implementadas en el pueblo Kankuamos de Membrillal, con el objetivo de identificar las fortaleza y debilidades de estas políticas en materia de restablecimiento cultural. A partir de este análisis, se proponer estrategias para fortalecer la identidad cultural y la transmisión de conocimientos ancestrales a las nuevas generaciones.

Durante el siglo XIX, la imposición de modelos educativos católicos intensificó el proceso de aculturación, poniendo en riesgo la supervivencia de prácticas ancestrales de los pueblos indígenas (Guerreros, 2023). En épocas más recientes, el conflicto armado interno ha incidido en las vulnerabilidades de los grupos étnicos, especialmente de los pueblos indígenas. El desplazamiento forzado, además de vulnerar sus derechos fundamentales, ha generado importantes impactos en su identidad y tradiciones. (Corte Constitucional, 2009). Estos acontecimientos han conllevado a una pérdida de vínculos sociales, familiares y comunitarios, lo que es especialmente grave en culturas donde la identidad cultural es un elemento fundamental para comprender el mundo (Bathum & Baumann, 2007, citado por (Sánchez & López, 2008).

En el caso particular de los Kankuamos, estos han vivido un complejo proceso de aculturación, agravado por el abandono estatal y la pérdida del territorio ancestral. Además, ha sufrido numerosas violaciones a sus derechos humanos, siendo declarados “peligro de exterminio” por la Corte Constitucional (Sentencia C-128/20, 2020). Sin embargo, tras décadas de ser considerados extintos, los Kankuamos han iniciado un proceso de recontextualización cultural, rescate y conservación de un territorio ancestral, identidad étnica y cultura (Arias, 2011).

Es fundamental mencionar que estos grupos indígenas conservan un patrimonio cultural conformado por prácticas, lenguas, usos y costumbres que constituyen la base de su identidad. Sin embargo, en contextos urbanos, estas expresiones culturales tienden a ser abandonadas. Investigaciones previas han revelado que la falta de estrategias para conservar, difundir y transmitir las lenguas indígenas a las nuevas generaciones representa un grave riesgo para la identidad cultural (Asociación de Cabildos Indígenas de Risaralda - ACIR, 2012).

La pérdida de la lengua tradicional conlleva al quebranto de la identidad cultural y de la libertad. En diferentes pueblos indígenas se viene descuidando la identidad propia. Si bien el estado colombiano ha creado normas en busca de la protección de los pueblos indígenas, (ejemplo: Ley 21 de 1991), la investigación de estas leyes en distintos niveles educativos ha sido limitada y desvinculada de su invaluable legado cultural, (Rodríguez, 2018).

Los estudios mencionados anteriormente muestran que existe un vacío en la preservación de la identidad cultural de los pueblos indígenas. Por ello, la presente investigación sobre el caso de los Kankuamos desplazados asentados en un contexto urbano es importante, ya que permite una aproximación para abrir la discusión académica sobre en qué consiste proteger y restituir los derechos a la identidad y la pervivencia de las tradiciones en pueblos indígenas desplazados y asentados en zonas urbanas, pues no es lo mismo el uso de la etnoeducación para la reproducción de la identidad cultural cuando el pueblo indígena vive en su territorio ancestral, y otro el uso, las problematizaciones y alcances (pretensiones) cuando viven por fuera de su territorio y están en permanente interacción con otros contextos culturales.

## **1.2 ¿Pregunta de investigación?**

¿Cómo contribuye la etnoeducación a la pervivencia de la identidad y tradiciones del pueblo Kankuamo asentado en Membrillal Cartagena?

### **1.3 Justificación**

Los indígenas kankuamos asentados en Membrillal, han tratado de adaptarse al nuevo contexto en el cual se vieron obligados a vivir. Esto muchas veces implica no usar su lengua materna, ni sus vestidos, tampoco realizar sus rituales. Es decir, que han entrado en desuso sus prácticas culturales, los jóvenes también adoptan costumbres occidentales.

De parte del Estado se observa que existen políticas públicas que son implementadas en el acompañamiento a los pueblos a sus territorios, pero no se ejecutan medidas de protección de la identidad cultural, y las acciones se limitan al campo de la reparación en el contexto del retorno a sus resguardos, pero existe un vacío en el caso de pueblos que se reubican en contextos urbanos.

A través de este estudio cualitativo de tipo etnográfico se aproxima a las complejidades que implica la integración, el restablecimiento y la protección de los derechos a la identidad cultural de pueblos indígenas en contextos de desplazamiento. En este sentido este proyecto es novedoso dado que pretende hablar sobre etnicidad, e identidad cultural del pueblo Kankuamo en Cartagena, siendo un campo de intervención en políticas públicas escasamente explorados, ya que la mayor parte de los desarrollos conceptuales se centran en temas de reparación, memoria y de justicia de los indígenas desplazados.

### **1.4 Hipótesis**

Los kankuamos desplazados asentados en Membrillal se enfrenta al riesgo de la pérdida de la identidad y sus tradiciones, por lo que el acceso a la etnoeducación puede mantener viva su identidad y tradiciones; Sin embargo, para que esto se dé, deben existir un

marco de política pública que propendan por la etnoeducación del pueblo Kankuamo desplazado como forma de mantener viva su identidad.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo general**

Analizar la influencia de la etnoeducación en la pervivencia de la identidad y tradiciones del pueblo Kankuamo desplazado asentado en Membrillal en Cartagena, identificando las políticas públicas de atención y reparación implementadas, determinando su impacto y formulando recomendaciones para fortalecer la identidad cultural y la transmisión de conocimientos ancestrales.

#### **2.1.1 Objetivos Específicos**

- Determinar si la etnoeducación ha permitido la pervivencia y la identidad del pueblo Kankuamo desplazado asentado en Membrillal Cartagena.
- Identificar las Políticas públicas de etnoeducación y reparación del pueblo Kankuamo asentado en Cartagena.
- Realizar recomendaciones para la inclusión o implementación de la etnoeducación y medidas de reparación en los cabildos Kankuamos asentados en la ciudad de Cartagena.

### 3. ESTADO DEL ARTE

Es importante destacar que, para esta investigación, se realizó una revisión exhaustiva de estudios previos relacionados con la pervivencia cultural y la etnoeducación. Estos trabajos han proporcionado un marco de referencia sólido para comprender los procesos en juego.

La revisión bibliográfica revela que gran parte de las investigaciones se han centrado en analizar los procesos de aculturación y su impacto en los pueblos indígenas que se trasladan a nuevos contextos. Asimismo, muchos estudios se han enfocado en el desarrollo de materiales educativos, como proyectos o artículos, con el objetivo de preservar las tradiciones y prácticas culturales.

En consecuencia, autores como Natalia Echavarría Ocampo y Ángela María Rodríguez Giraldo (2012) realizaron una investigación titulada "Proceso de aculturación en una familia Emberá Chami que habita en el barrio Salvador Allende, de la ciudad de Armenia, Quindío, durante el año 2015- 2016.

En el año 2016 se abordó el proceso de aculturación de una familia Emberá Chami residente en el barrio Salvador Allende, utilizando la teoría ecológica de los microsistemas y mesosistemas. Se describieron las actitudes y estrategias que, según el autor, surgieron a partir del proceso de aculturación de este pueblo indígena, Además, se analizaron los cambios producidos en los microsistemas y mesosistemas de la familia como consecuencia de este proceso.

Teniendo en cuenta los anteriores objetivos esta investigación se realiza a través de la metodología cualitativa con diseño narrativo, la cual utilizo relatos cruzados, por lo cual se recogió la información del núcleo familiar para validar los hechos que se presentaron sobre un sujeto. De la misma manera se realizaron entrevistas semiestructuradas y la observación lo

cual le permitió conocer la forma como la población indígena se ha visto envuelta en otras culturas.

Para ello se tuvo en cuenta a una familia del pueblo Emberá Chami. El análisis de la información se hizo de manera manual a partir de cuatro fases. Para la investigación se tuvo en cuenta aspectos bioéticos como el valor social y científico, ya que esta pretendió brindar conocimiento a la población, sobre los cambios que se dieron a nivel psicológico y social a partir de su inmersión a otra cultura.

Algunos de los resultados que se encontró fue el rechazo hacia sus tradiciones como los vestuarios y la lengua, con relación a la integración se muestran adaptados a los nuevos contextos, debido a que mezclan sus saberes con aspectos médicos tradicionales. Frente a la educación se pudo comprender que ha colaborado en el rechazo a la educación de la cultura de origen y por consiguiente a la adaptación de la educación en el espacio receptor, puesto que ellos perciben que el tipo de enseñanza aprendizaje es mucho mejor.

Para el año 2016, Hugo Valencia Arriaga, elaboro un proyecto de investigación titulada La Configuración de Identidad en la Pueblo Emberá en el Contexto Bogotano, esta tuvo por finalidad de responder como uno de los pueblos. Emberá asentadas en Bogotá, especialmente la Debida, como configuro su identidad a pesar del desplazamiento forzado, del desarraigo cultural y de las difíciles condiciones de existencia.

La metodología que uso fue el Análisis Crítico del Discurso (ACD), desde un enfoque cualitativo, a través de esta, se analiza el lenguaje o se miosis como parte fundamental de la vida social de los individuos, para esto se usaron técnicas como la entrevista semiestructurada como forma de recopilación de discursos del pueblo Emberá.

Finalmente, los resultados de esta investigación describen como se logra configurar la identidad Emberá en el contexto urbano de Bogotá, ciudad que es receptora de gran cantidad de población desplazada por diferentes motivos; por conflicto armado, buscando mejor calidad de vida, huyendo de desastres naturales.

En el año 2019, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Alfredo Bisbicus Pascal y Ademelio Canticus Pai, desarrollaron una investigación que lleva por nombre Propuesta metodológica Etnoeducativa e intercultural para facilitar la enseñanza y aprendizaje del Awapit, dirigido a niños y niñas de grado primero del Centro Educativo el Sábalo y el Playón. Para el año 2019 – 2020, cuyo objetivo principal era servir de instrumento de comunicación, pensamiento conocimiento ancestral enseñanza y aprendizaje del idioma Wapití que da significado y sentido a la vida del ser Awa. En esta se utilizó la metodología de tipo cualitativo con un enfoque etnográfico ya que buscaba describir y analizar las ideas, creencias, significados del pueblo indígena Awa.

Cabe destacar que este proyecto contó con dos (2) Variables de Investigación, las cuales fueron: 1. Observación de los procesos de aprendizaje del sujeto de estudio y de las clases de Awapit; 2. Charlas con mayores hablantes de lengua materna, entrevistas a estudiantes hablantes y no hablantes de la lengua Awapit. La muestra utilizada fueron varias familias de los pueblos. El Sábalo y El Playón.

En esta investigación se logró la creación de la metodología Etnoeducativa e interculturalidad bilingüe, a través de ella se realizaron espacios de aprendizaje de la vida donde se pudo practicar, tocar, enseñar y aprender observando, así mismo se pudo implementar el currículo bilingüe para que los estudiantes puedan transmitir al público la lengua materna sin temor.

También se dan algunas recomendaciones como lo son; seguir trabajando para mantener el idioma en la familia ya que esta es la que tiene el poder de incidir sobre los niños para que adopten o no ciertas conductas, así mismo el docente debe continuar fortaleciendo los procesos lúdicos y pedagógicos para recuperar la tradición y la cultura del lenguaje Awapit.

Según Capera & Torres (2014), la cual se llama Sentidos y Prácticas frente a la relación familia Vs escuela en Pueblo Indígenas Etnias “Nasa” De Cajibío – Cauca y “Pijao” de Coyaima – Tolima. Esta investigación tuvo por objeto comprender los sentidos y prácticas en la relación familia-escuela en los pueblos indígenas etnias Nasa de Cajibío – Cauca y Pijao de Coyaima Tolima, para el desarrollo de esta se dio a través de la metodología cualitativa con enfoque histórico – hermenéutico, en la cual se utilizaron técnicas como la observación participante, entrevistas y grupos focales.

En ella participaron 39 personas entre las cuales se encontraban padres de familia, educadores, estudiantes pertenecientes la Institución Educativa Técnica Agroindustrial Juan XXIII sede I, con el pueblo indígena “PIJAO” de Coyaima – Tolima y 3 padres de familia, 3 estudiantes y 3 etnoeducadores del Centro Educativo Elías Trochez con el pueblo indígena “NASA” DE Cajibío – Cauca.

La investigación tuvo como principales hallazgos, la educación como alternativa de seguir preservando sus usos y costumbres, la escuela como formadora desde la diversidad étnica y pluricultural, la familia como la base fundamental del territorio, el analfabetismo en las familias como obstáculo para apoyo en la escuela, la invasión cultural como agente destructor de los procesos étnicos, la etnoeducación como fortaleza de la identidad cultural, recuperación de la autonomía desde la educación propia, la preservación de los recursos naturales como preservación de la etnia, desaparición de los procesos identitarios por parte de las nuevas generaciones.

Se recomienda a futuros investigadores seguir trabajando entre la familia y la escuela en procesos de sensibilización, y concientización para el desarrollo de la educación propia, pero desde la interculturalidad y diversidad.

La investigación de Rodríguez B., (2014), titulada Análisis Sobre la Implementación de la Etnoeducación en Bogotá: Estudio de Casos en Diferentes Niveles Educativos, evaluar la normatividad sobre la etnoeducación y su implementación en Bogotá en los diferentes niveles educativos, esta desarrolla una metodología cualitativa, donde el grupo focalizado fueron : I.E.D Colegio Manuela Beltrán y Casa de Pensamiento Intercultural del pueblo Muisca de Suba, en primera infancia; I.E.D. Colegio Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero e I.E.D. Colegio Liceo Nacional Antonia Santos, en educación básica primaria, y Universidad Externado de Colombia, en educación superior.

En el año 2018, Catalina Rodríguez, de la Universidad de los Andes, de la Facultad de Derecho, elaboró un proyecto donde revela que, a pesar de los esfuerzos por desarrollar programas dirigidos a los pueblos indígenas, no se ha cumplido con la normatividad sobre etnoeducación existente, tampoco existe una articulación entre las entidades del Estado para la implantación uniforme de ésta, pues cada entidad empleo conceptos variados de cómo debe prestarse el servicio educativo.

Dicho trabajo de grado era un estudio descriptivo con un enfoque metodológico en el cual se buscaba comprender el fenómeno que se estudió sobre la inclusión educativa en la institución educativa, para llevarse a cabo se escogió como muestra 111 estudiantes del grado cuarto y 91 del grado quinto de la Institución Etnoeducativa Vicente Borrero Costa sede Eloy, Valenzuela en Bogotá, las técnicas que usaron fueron el análisis documental, la encuesta y la entrevista.

Este estudio evidenció que existe una apropiación parcial del proyecto Etnoeducativa, pues no todos los estudiantes lo conocen. Esto conlleva a que el término “etnoeducación” se resume únicamente al trato respetuoso que existir entre las personas. Asimismo, el dialogo y la participación son esenciales para los integrantes de la institución educativa. Esto reflejó lo significativo que fue el respeto como base para la convivencia escolar.

La etnoeducación no hace parte de una asignatura en si, sino que transversaliza todas las áreas. Este aspecto genera ambigüedad, ya que en determinado punto los estudiantes desconocen que hace parte o no de la Etnoeducación, tampoco es posible establecer la profundidad con la que se abordan los contenidos Etnoeducativa por fuera de las celebración y conmemoraciones.

Para el año 2005, Carlos Mario Mendoza Hidalgo, desarrolla una investigación que tiene por nombre Estado Del Arte Del Diseño De Políticas Etnoeducativa En Colombia, Un Estudio Desde 2005 Hasta 2018, el objetivo principal de esta fue identificar y examinar la manera en la cual los pueblos indígenas han participado en el diseño de políticas Etnoeducativa, durante el período de que va desde 2005 hasta 2018. En esta se utilizó la metodología de tipo documental con enfoque cualitativo que se desarrolló en dos fases fundamentales.

Las técnicas usadas fueron la observación, indagación documental, codificación de información y entrevistas semiestructuradas. Dentro de los principales hallazgos encontrados se destacan conflictos de interés en la cual se debe desarrollar y aplicar un plan Etnoeducativa para pueblo indígenas del país y las entidades del Estado como el Ministerio de Educación Nacional, así mismo se evidencia la falta de compromisos y cumplimientos por parte de los gobiernos para garantizar la práctica eficaz de las políticas públicas Etnoeducativa que se han diseñado.

En la realización del análisis para determinar el estado de la investigación respecto a la participación indígena en sus propios procesos de investigación desde 2005 hasta 2018, se acudió a las siguientes categorías: el diseño de políticas Etnoeducativa, las diferencias metodológicas de la etnoeducación, los cambios en políticas Etnoeducativa y las iniciativas de educación propia. La categoría el diseño de políticas Etnoeducativa tiene una subcategoría: las discrepancias sobre las políticas.

A su vez, la categoría las iniciativas de educación propia se divide en principios pedagógicos, principios metodológicos y principios formativos. Se concluye que la etnoeducación, desde el Estado, debe iniciar las prácticas de iniciativas propias de la misma para que las necesidades educativas de esta población minoritaria sean resueltas por representantes de sus pueblos capacitados y con los recursos que se necesitan para garantizar la efectividad de este proyecto en un futuro.

En el año 2018, Dora Cáceres, Madge Lised, Herrera Arena y Doraliz Sánchez, en su búsqueda de antecedentes para la presente investigación, encontraron un estudio titulado "Desde la primera infancia, la educación propia para la pervivencia de la identidad cultural en el Resguardo Indígena Nasa de Quichaya, Municipio de Silvia, Departamento del Cauca.

El cual tuvo por objetivo la importancia y características de las prácticas pedagógicas propias desarrolladas por los docentes indígenas Nasa, en los niños y niñas de 0 a 5 años, del Resguardo indígena Nasa de Quichaya en el Municipio de Silvia Cauca, para la pervivencia de la identidad cultural.

En 2010, Hernández, Fernández y Baptista, del programa de Derecho, Elaboraron un trabajo de Grado, este estudio descriptivo que tuvo como propósito delimitar los hechos que conformaron el problema de investigación. además de precisar el tema: "las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, pueblo, procesos, objetos o cualquier otro

fenómeno que se someta a un análisis". Las técnicas utilizadas fueron la entrevista semiestructurada y la sistematización de la información obtenida. La muestra estuvo conformada por seis profesionales en atención para la primera infancia. El análisis de datos se realizó a través de entrevistas semiestructuradas en línea, debido a la pandemia de COVID-19.

En relación con la información de las personas entrevistadas las prácticas propias en el territorio Nasa de Quichaya, son las experiencias, y saberes ancestrales que los mayores desde su sabiduría transfieren de generación en generación y se robustecen en el espacio de la educación inicial, ahondando en los principios, valores, usos y tradiciones de la cultura Nasa. La educación, para este pueblo, de igual forma inicia desde el vientre materno, hasta la vida espiritual, con una formación que dura toda la vida, donde se desenvuelven los saberes, prácticas culturales, y los conocimientos, en cada instante de la vida de un indígena Nasa.

En consecuencia, los procesos de integración se realizan mediante las experiencias y prácticas culturales en el marco del Sistema educativo indígena propio, las cuales promueven la pervivencia y persistencia de la cultura Nasa, creando unión y equilibrio desde la primera infancia hasta la edad adulta en su pueblo. Se considera que en la infancia es donde se deben afianzar los conocimientos de los mayores sabedores teniendo en cuenta que para los niños sus primeros años de vida su modelo de aprendizaje es su entorno familiar y social lo cual conlleva a fortalecer su cultura y su identidad.

En la conclusión de este trabajo se estableció que las prácticas pedagógicas propias son de gran importancia porque garantizan el cuidado de los niños y niñas de forma permanente, desde el vientre de la madre y todo el proceso de desarrollo de acuerdo al camino de su vida, de esta forma los niños y las niñas deben construir el desarrollo del ser, sentir, pensar, saber y hacer de su cultura donde la orientación y acompañamiento parte de la familia como factor principal y generador de las vivencias culturales y espirituales de estos saberes y sentires garantizando la existencia, revitalización y fortalecimiento de la familia, la pueblo y el

territorio para ello se requieren acciones políticas, culturales y pedagógicas que articulen sistemas propios de educación, con el fin de que se lleve a cabo la formación, acompañamiento y valoración integral de la primera infancia, asumidos por padres, abuelos y la pueblo, desde los tejidos de crianza de la cultura indígena Nasa de Quichaya.

Igualmente, otro autor como Nicolás Caballero Pineda, en su investigación titulada Modelo De Salud Propio Intercultural Kankuamo: Autonomía Política Indígena E Interculturalidad En El Pueblo Indígena Kankuamo De La Sierra Nevada De Santa Marta. Tuvo por objeto de estudio analizar la incidencia de la construcción del Modelo de Salud Propio e Intercultural Kankuamo (MSPIK) en la consolidación y fortalecimiento de la autonomía política en Resguardo Indígena Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta desde una perspectiva de interculturalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza una investigación de tipo descriptivo cualitativo, las técnicas que llevaron a cabo a través del enfoque etnográfico, mediante la recolección de información de documentos primarios elaborados por los indígenas Kankuamos, la observación del participante, diálogos ocasionales, entrevistas semiestructuradas, y participación en espacios políticos del pueblo.

Los resultados se presentaron en tres capítulos, el primero a través de una discusión teórica, el segundo se mostró el proceso organizativo de los Kankuamos de manera general, en el tercero se presentó el análisis del caso que escogieron a partir de la teoría de autonomía política indígena intercultural.

La anterior investigación concluye con que pretende “ser una invitación al acercamiento de las experiencias de interculturalidad en la administración y gestión propia en la Sierra Nevada de Santa Marta y otros pueblos u organizaciones indígenas en el país. Para así hacer de esas experiencias y su comprensión a nivel local y nacional, un aporte a la construcción de

políticas sociales (con y para los pueblos indígenas) transformadoras de una sociedad colombiana, necesitada de relaciones interculturales críticas y solidarias que hagan de sí misma y del Estado escenarios nutridos por la diversidad y el pluralismo”.

En el año 2023, Johan David Vargas Quintero publicó la investigación titulada “Aspectos relevantes en la búsqueda de la identidad lingüística del pueblo kankuamo en el pueblo de Atánquez (resguardo indígena kankuamo, Colombia)”. El estudio se propuso analizar las acciones emprendidas por el pueblo indígena Kankuamo en relación con su lengua originaria. Para ello, se implementó una metodología cualitativa con enfoque etnográfico en la pueblo indígena Kankuamo de Atánquez, utilizando registros bibliográficos, y los testimonios del pueblo como fuentes de información.

En este trabajo se destaca los aspectos relevantes en la búsqueda de la identidad kankuamo y aporta una serie de descripciones de las acciones y proyectos que se han realizado en el pueblo, en la conclusión se abordan ideas e implicaciones futuras que buscaban realizar de la mano de las acciones del pueblo, estas implicaciones se dieron a través de análisis de procesos de revitalización lingüística y planificaciones generadas alrededor del mundo.

En conclusión, a partir de las investigaciones descritas anteriormente, se puede observar que la etnoeducación actúa como un mecanismo crucial para que los pueblos indígenas cultiven y mantengan su identidad cultural a lo largo del tiempo. Dado que la educación es un derecho fundamental para todos los habitantes de la nación, este enfoque permite a las personas acceder a los conocimientos necesarios para desarrollar plenamente sus habilidades físicas e intelectuales.

Respecto al caso de los pueblos indígenas, se habla de etnoeducación, como un sistema propio que constituye un proceso, a través de sus habilidades y destrezas, de acuerdo

con sus características, necesidades, aspiraciones e intereses, a fin de desempeñarse adecuadamente en su medio y proyectarse con identidad hacia otros sectores poblacionales”. Artunduaga (1997).

Consecuentemente para los pueblos indígenas es importante la Carta Política de 1991 ya que esta menciona que “las lenguas y dialecto de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios, agregando que: la enseñanza que se imparta en los pueblos con tradiciones propias será bilingüe”, este mandato tiene su fundamento en el artículo 68 de la Constitución. Que consagra que “los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. (Constitución política de Colombia, Art 68).

La etnoeducación de acuerdo al MEN, es el “Proceso social permanente de reflexión de construcción colectiva, mediante el cual los pueblos indígenas y grupos étnicos fortalecen su autonomía en el marco de la interculturalidad, posibilitando la interiorización y producción de valores, conocimiento y desarrollo de habilidades y destrezas conforme a su realidad cultural, expresada en su proyecto de vida.” Este concepto fue incorporado en el Decreto-Ley 088 de 1976 otorgando valor a la diversidad étnica en la política educativa. La Constitución política ratificó la etnoeducación indígena en sus artículos 7,10, 13,18,10,68,100, la población étnica tendrá derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural, con un tratamiento especial a sus tradiciones en pro de la diversidad étnica y cultural Parra (2005).

En este orden de ideas, la identidad cultural es importante para el país; según la Constitución del 91, artículo 7 “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural” y con gran riqueza del medio ambiente. Muchos habitantes indígenas migran a las ciudades logran tener suficientes bienes cambian la cultura propia, algunos hasta creen que ya son mestizos y no indígenas, especialmente los hijos de los migrantes, por sus estudios logrados en las ciudades, menosprecian la educación intercultural bilingüe.

Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2018), las principales ciudades de acogida del pueblo Kankuamo por desplazamiento son Valledupar con 15.000 personas, seguida por Bogotá, con 266 indígenas, Santa Marta, con 67, y Cartagena, con 25. A lo largo de los años han experimentado cambios bruscos y trascendentales en su cultura, costumbres y tradiciones, las cuales se han ido perdiendo en su mayoría y en muchos casos han llegado a desaparecer. Esto se debe a la influencia de culturas y modas extranjeras que ha llegado a el país, lo que ha resultado en una notoria pérdida de identidad cultural, ya que no se está buscando formas de resistencia que fortalezcan las prácticas culturales.

Ramírez (2018) identifica que una de las causas de la pérdida de identidad cultural del pueblo Kankuamo ha sido la falta de educación y la transmisión de saberes de una generación a otra. En su investigación, menciona: "Los kankuamos son uno de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta".

Para el pueblo Kankuamo es muy importante su legado cultural y mantener su identidad, ya que esta la que le ha permitido existir desde tiempos milenarios, pero que por sucesos ajenos a su voluntad se han vistos forzados a dejar a un lado esta enseñanza.

Pero en la lucha por la defensa de su autonomía y su legado cultural y queriendo crear su propio proyecto de vida de acuerdo con sus dinámicas socio - culturales los indígenas pensaron que el Estado debía cambiar el concepto que tenía hacia ellos. Esa dinámica étnica es entendida por el investigador y profesor mexicano Rodolfo Stavenhagen como:

*"La problemática social y política que se plantea en un país cuando un grupo humano, cualquiera que sea su tamaño y en números absolutos o relativos, se relaciona con otros grupos semejantes y con el estado, en función de sus*

*características étnicas reales o supuestas, entendiéndose por características étnicas, los elementos raciales, culturales, lingüísticos, religiosos o nacionales, que ya sea en conjunto o aisladamente, dan identidad al grupo y lo distinguen de los demás; y cuando tales grupos tienen la capacidad, o simplemente el potencial de organizarse políticamente para la defensa de sus intereses étnicos".*

Es así como el ordenamiento educativo kankuamo busca la permanencia cultural propia a través de una visión de desarrollo que ve la formación de niños, niñas y jóvenes como un elemento ideológico que se ha transformado y valorado en los últimos años.

Para Fernando Romero Loaiza, Doctor en Educación y profesor en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Tecnológica de Pereira (2015), etnoeducación es "El proceso a través del cual los miembros de un pueblo internalizan, construyen conocimientos y valores, y desarrollan habilidades y destrezas de acuerdo con sus necesidades, aspiraciones e intereses que les permitan desempeñarse adecuadamente en su medio y proyectarse con identidad hacia otros grupos humanos.

La educación propia busca que los indígenas aprendan sus tradiciones y su cosmovisión a través de procesos educativos creados por ellos mismos, a través del relacionamiento de estos con la madre tierra, con el agua, con su espiritualidad. Todo lo anterior ayuda al fortalecimiento de sus conocimientos y saberes comunitarios y contribuye a elaborar el tejido de una vida mejor para todos sus pueblos.

Las investigaciones anteriormente analizadas representan trabajos en el campo de la etnoeducación que pueden asemejarse a este proyecto, sin embargo, no abordan la relación entre las políticas públicas y la protección del derecho a la identidad cultural en un contexto de asentamiento urbano de un grupo étnico desplazado por el conflicto armado.

Así mismo esta investigación se realiza con una comunidad indígena que nunca ha sido estudiada como lo es el asentamiento Kankuamo en el barrio Membrillal de Cartagena. Al ser pocos los estudios referentes a la protección de la identidad cultural y la etnoeducación como una política pública para lograrlo, este trabajo de grado se presenta en el marco de la educación en derechos humanos como un referente que pretende alimentar la comprensión del riesgo que tiene las pueblo indígenas en contextos urbanos de perder su identidad sino se aplican políticas que promuevan su protección, la comprensión de estas últimas nos permite entender la relación que existe entre ambos.

Por otro lado, esta investigación es de gran importancia para todos aquellos implicados en la etnoeducación y que desean seguir trabajando a favor de ella, además, el trabajo aporta al campo del desarrollo de proyectos educativos para el porvenir de la educación en derechos humanos en el país. Como futura magister en Derechos Humanos aspiro contribuir con esta investigación en la pervivencia de este pueblo, aun estando lejos de su territorio ancestral.

### **3.1 Marco Referencial**

El presente marco referencial consta de tres puntos: marco teórico, marco conceptual y marco jurídico.

#### **3.1.1 Marco Teórico**

Para la construcción del presente marco teórico, se realizó una revisión de una serie de autores e investigaciones que estudian los procesos de aculturación, la etnoeducación, las políticas públicas para la pervivencia de los pueblos indígenas, la identidad cultural, la política educativa, los derechos de los pueblos indígenas, la autonomía y los contextos urbanos. Esta revisión se llevó a cabo con el objetivo de obtener una perspectiva más amplia e integral. Esto permitió examinar la temática tanto a nivel nacional como local, desarrollando investigaciones desde varios métodos y enfoques.

Por consiguiente, en primer lugar, el marco teórico se constituye con base en los análisis sobre educación propia (Pineda), pervivencia (Pérez Porto y María Merino), etnoeducación (Romero); políticas públicas (Chandler y Plano); A continuación, se desarrolla el marco conceptual y su aporte a la investigación con el propósito de comprender la problemática explicada en el capítulo precedente. Este marco está constituido por los conceptos de: educación propia, identidad cultural, lengua, tradiciones, autonomía, desplazamiento forzado, legado, etnicidad, prácticas culturales ancestrales.

En un país como Colombia, con una gran diversidad cultural, la cual es expresada a través de las múltiples identidades y prácticas culturales que componen esta Nación.

Según el DANE 2018, en Colombia habitan 115 pueblos indígenas y más de 65 lenguas nativas, elementos fundamentales del patrimonio cultural en inmaterial del país. Los

departamentos con mayor población indígena son en su orden: Vaupés (81,7%), Guainía (74,9%), Vichada (58,2%), Amazonas (57,7%), La Guajira (47,8%).

En este contexto, la educación propia ha adquirido gran relevancia para la preservación del patrimonio cultural de las etnias en Colombia. Esta se construyó desde las cosmovisiones de los pueblos indígenas, superando las barreras que históricamente han obstaculizado la inclusión étnica en el país. Como señala Pineda (1997), la constitución de 1991 tuvo un impacto significativo en la construcción de una política multicultural en Colombia

No obstante, a pesar de que Colombia se declara como país pluriétnico y multicultural, persisten dificultades en el ámbito educativo para garantizar una educación que realmente promueva y preserve las culturas indígenas. En otras palabras, existe una tensión entre el discurso oficial de reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y la realidad que viven las comunidades indígenas, cuya cultura y conocimientos ancestrales no siempre son valorados en el sistema educativo.

La educación propia se concibe en el orden único de la naturaleza, donde todos los seres se rigen por los mismos principios espirituales y materiales. En ella, la formación de las personas se basa en la pedagogía del consejo, transmitido por sabios y abuelos que enseñan a través de su ejemplo, rituales (pagamentos, ayunos, entre otros) y la palabra (Ordenamiento Kankuamo, 2018).

En este sentido, es pertinente considerar los aportes de Paulo Freire, reconocido por su amplia trayectoria en el campo de la educación popular y su enfoque en la pedagogía crítica. Freire (1970), destacó la importancia de una educación que permita a los individuos tomar conciencia de su realidad y transformarla. Su enfoque se centra en el diálogo, la participación y la construcción colectiva del conocimiento, elementos fundamentales para la educación propia de los pueblos indígenas.

La educación propia busca fortalecer la identidad cultural, promover el diálogo intercultural y garantizar el respeto por los conocimientos ancestrales. Sin embargo, su implementación enfrenta desafíos como la falta de recursos, la formación de docentes bilingües y biculturales, y la necesidad de adaptar los currículos a las particularidades de cada comunidad.

Para superar estos desafíos, es fundamental fortalecer la participación de las comunidades indígenas en la toma de decisiones educativas, garantizar la financiación de programas de educación propia y promover la investigación y difusión de conocimientos ancestrales. Asimismo, es necesario establecer alianzas estratégicas entre instituciones educativas, organizaciones indígenas y el gobierno para garantizar una educación de calidad que responda a las necesidades y expectativas de los pueblos indígenas.

Así mismo, la educación homogenizante que pareciera no reconocer esa diversidad étnica y cultural del país, de allí la importancia de pensar características particulares de los diversos grupos étnicos. El Estado se ha visto en la necesidad de crear proyectos educativos indígenas, para el año 1987 lo que se conocía como educación indígena empieza a llamarse Etnoeducación lo que quiere decir educación propia impartida por y para los pueblos indígenas.

Calvo y García (2013) plantean que los modelos educativos construidos para generar procesos de preservación de la diversidad cultural en Colombia han pasado al ámbito académico, institucional y oficial, dejando de ser bandera de luchas y resistencias de los grupos étnicos. Siguiendo estas reflexiones es posible agregar que los programas que oficialmente se han manejado en el país para estos, se construyen desde el enfoque de la interculturalidad, propuesta que está diseñada en el marco de la agenda del Etnodesarrollo.

El concepto de etnoeducación ha sido producto de la construcción social entre el Estado y Organizaciones étnicas para el manejo de la diversidad cultural en la escuela a partir de

criterios étnicos. Para Romero (2002) desde los años setenta las organizaciones indígenas en Colombia desarrollaron esfuerzos para plantear programas educativos coherentes con su cosmovisión cultural. El concepto de educación propia tiene como objetivo desbordar los límites de la escuela tradicional “occidental” (no indígena) reconociendo la gran responsabilidad que tienen los grupos étnicos para precisar, constituir y administrar sus propios sistemas de educación desde su propia cultura y cosmovisión.

Pese a los avances en el reconocimiento de la diversidad étnica en Colombia en materia legislativa que estableció la Constitución de 1991 en su artículo 7, el Estado colombiano, a lo largo de los años ha vulnerado a los pueblos indígenas con la peor manifestación que legalmente se pudieran permitir: la indiferencia. En el contexto colombiano la etnoeducación se define como una opción educativa que tiene como objetivo visibilizar la diversidad cultural del país y que implica una nueva forma de relacionarse con los distintos grupos étnicos (Patiño, 2014).

Así también, es definida por la Ley 115 de 1994 en su artículo 55 manifiesta: “Definición de etnoeducación. Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o pueblo que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos”.

En aras un buen desarrollo de un país es preciso que el Estado cree soluciones y cree acciones acertadas a las dificultades sociales. En consecuencia, lo mencionado conlleva a la noción de política pública, que es una “estrategia con la cual el gobierno coordina y articula el comportamiento de los actores a través de un conjunto de sucesivas acciones intencionales, que representan la realización concreta de decisiones en torno a uno o varios objetivos colectivos” (Santander y Torres-Melo, 2013, p.56).

Las políticas públicas son definidas como acciones del gobierno, también se define como la acción emitida por éste, que busca dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, como señala Chandler y Plano, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales.

Para Pallares (2019), las políticas públicas deben ser consideradas como “procesos decisionales”, es decir, como un conjunto de decisiones que se llevan a cabo a lo largo del tiempo. Pallares, menciona la persuasión sobre la población sin especificar si es de índole positiva o negativa, aunque podemos decir que, en ocasiones, el bienestar se ve cuestionado en políticas restrictivas o de imposición fiscal, por ejemplo, logrando ciertamente una modificación conductual. Aunque la mayoría de las políticas públicas tienen un impacto directo en el bienestar de la población.

### **3.1.2 Marco Conceptual**

Con el objetivo de describir el proceso aculturación, pérdida de identidad y su relación con la falta de implementación de políticas públicas enfocadas en la pervivencia cultural de las familias Kankuamo en la ciudad de Cartagena, se desarrolla el siguiente marco conceptual, que permitió la identificación de varios aspectos concernientes al proceso investigativo, por ello es importante tratar conceptos que son relevantes para la cultura indígena , y que son soportes para demostrar que existe una relación entre las políticas públicas que brinda protección a la identidad cultural y su interacción con la etnoeducación para mantener viva la cultura indígena en contextos urbanos.

Así mismo se revisaron estudios que se han realizado con pueblo indígenas en contextos urbanos, pérdida de identidad cultural por desplazamiento forzado y desastres naturales, influencia del contexto sobre las tradiciones kankuamo en la ciudad de Cartagena.

El marco conceptual está conformado por los siguientes términos:

a) Etnicidad, b) Cosmovisión, c) Autonomía, d) Identidad Cultural, e) Aculturación, f) Educación Propia y h) Ordenamiento educativo Maku Jogu.

### **Etnicidad**

Para enfocar lo establecido en el artículo científico, es necesario definir que es la etnicidad, es definida como el principio sobre el cual se renuevan los grupos étnicos, “es una forma de organización social, basada en una atribución categorial que clasifica las personas en función de su origen supuesto, y que se encuentra validada en la interacción social por la puesta en acción designios culturales socialmente diferenciadores” Poutignat y Streiff-ferat, (Lazos, (2002).

Esto quiere decir, como lo esboza Bartole y Flores, el desarrollo social que se realiza desde el pueblo, teniendo en cuenta las características de territorio, demarcan el sentido de la etnicidad que aparece como un recurso identitario crucial que se refiere a la construcción de los individuos y sus colectividades. Es preciso mencionar que esta la base de la concepción de autonomía, debido a que ello en radica el reconocimiento de los pueblos indígenas

La etnicidad puede igualmente constituirse como una construcción social, que en su interior se erige la condición étnica de un pueblo en específico, en esta ocasión, los indígenas. De forma más puntual, Ernest Gellner señala que la etnicidad es un principio de organización política surgido con la modernidad y constituido por diferencias culturales sobrepuestas y recíprocamente reforzadas, que llevan a sus poseedores a identificarse con su cultura y oponerse a quienes portan culturas distintas Gellner (1994)

La etnicidad, para Gellner, es un equivalente de la nacionalidad, proceso a través del cual se crea la nación; no obstante, también manifiesta que la politización de la cultura se da entre grupos que están adheridos a un Estado-nación ya desarrollado, en este caso un pueblo

étnico. De cualquier manera, la etnicidad se considera como un proceso de creación social y cultural que involucra la elección y transformación de elementos objetivos y materiales.

### **Cosmovisión**

La cosmovisión, es considerada como la relación armónica del ser humano con todos los elementos de la tierra y la tierra misma. Los pueblos indígenas, poseen una concepción particular de la naturaleza: aquellos que moran en ella forman parte de la sociedad. Esto quiere decir: una visión distinta a la occidental, que cree que el ser humano es superior a todo lo que lo rodea, y que debe ser utilizada a favor de él.

La cosmovisión simboliza la forma de creer y conocer los antepasados de su pueblo y todo lo que existe a su alrededor, es desde esta que se enseña a los niños, desde el propio conocimiento de sus tradiciones y prácticas culturales, aprendiendo a valorar todo lo que existe en la naturaleza.

Para la Comisión de Educación de la Mesa Nacional de Concertación de políticas educativas de los pueblos indígenas (COTECEPI), la cosmovisión se entiende como la comprensión y pensamiento profundo de pueblo cuyo origen, vivienda y su existencia es la naturaleza. Esta Incluye la ley de origen o derecho mayor, ley que da sentido de vida, movimiento y caminos del universo, con sus espacios interiorizados y transmitido de generación en generación, en la vida cotidiana a través de la tradición oral, los ritos y rituales, los sueños, los cantos, las prácticas productivas, etc., dentro de un sistema simbólico.

### **Autonomía**

Se comienza a hablar de autonomía en siglo XX para proteger a las diferentes minorías y se funda bajo “el principio de libertad de los pueblos para elegir su gobierno sin ningún tipo de presiones o influencias externas con la idea que son los mismos pueblos los que determinen de esta manera su propio destino” Tovar & Beltrán (2019).

Hay varias formas de entender la autonomía: Anaya (2005) se refiere a la autonomía de los pueblos indígenas como una medida especial de protección del derecho de libre determinación que busca garantizar el autogobierno, cuya característica común es el mantenimiento consuetudinario de sus instituciones políticas, jurídicas, sociales, económicas y culturales, que les permite resolver sus problemas o conflictos mediante normas y procedimientos propios. La autonomía es, entonces, la capacidad y manera de autogobernarse que tiene como base el territorio, el gobierno propio y la identidad cultural.

### **Identidad cultural**

Resulta importante hablar de identidad cultural ya que está ligada a la cosmovisión y a la etnicidad, ya que como expresa Molano (2007) esta es una expresión de pensamiento, sentido de pertenencia, derecho a la reafirmación, fortalecimiento de sus valores, forma de organización y prácticas de su cultura. Igualmente, el derecho a orientar y controlar los cambios culturales que la realidad actual exige. Esto quiere decir que la identidad cultural son todas las practicas, usos y costumbres que tiene un pueblo indígena que los representa y diferencia de otros.

La Secretaría de Estado para la Cooperación al Desarrollo de Bélgica, (2002) expresa que es el conjunto de rasgos específicos, símbolos y valores que caracterizan y su vez diferencian a una persona o a un grupo ante los demás”. Por lo tanto, resulta valioso que cada pueblo indígena que habita en el territorio colombiano mantenga viva su identidad aun viviendo en contexto urbanos, ya que es esta lo que los hace únicos, diferente y especiales, es aquí donde la educación propia juega un papel importante, debido a que permite que estas familias, aunque no se encuentre en tierras ancestrales pueda continuar transmitiendo sus creencias de generación en generación, permitiendo la pervivencia. Tal como lo menciona Julián Pérez Porto (2023). La identidad cultural, de este modo, hace que distintos sujetos se sientan parte de un colectivo y, a su vez, perciban que son diferentes a los integrantes de otros grupos.

## **Aculturación**

Otro autor que ha estudiado los procesos de aculturación es, Julián Pérez Porto (2022) quien define esta como el nombre que recibe un proceso que implica la recepción y asimilación de elementos culturales de un grupo humano por parte de otro. De esta forma, un pueblo adquiere una filosofía tradicional diferente a la suya o incorpora determinados aspectos de la cultura descubierta, usualmente en detrimento de las propias bases culturales. La colonización suele ser la causa externa de aculturación más común.

La aculturación es un largo proceso que data de hace varios siglos donde los pueblos indígenas adoptan nuevas culturas o algunos elementos de ella. La historia ha evidenciado como se han dado estos procesos, muchos de formas violentas haciendo que los indígenas acogieran in idioma, unas costumbres, un idioma y sistemas de gobiernos que instaurados por colonias españolas.

Es notable la pérdida de la cultura del pueblo Kankuamo en Cartagena está al borde de un proceso de aculturación debido a que han adoptado culturas occidentales, que los llevan a la pérdida de su identidad cultural esto se da porque este pueblo no ha tenido otra opción para sobrevivir, tienen que adaptarse a nuevos contextos geográficos, políticos, y económicos con las cuales tienen que convivir, consiguiendo imponerse a su propia identidad cultural y pérdida de su lenguaje.

## **Educación Propia**

La Educación Propia abarca subcategorías como la autonomía, la pervivencia y el fortalecimiento, entre otras, las cuales tienen su propio significado dentro de cada cosmovisión genuina según el pueblo ancestral. En esta ocasión, la Educación Propia desde el sentir kankuamo es la formación de personas a partir de la pedagogía de la palabra, transmitida por los Mayores: La educación propia se concibe en el orden único de la naturaleza, donde todos los seres se rigen por los mismos principios espirituales y materiales.

En esta educación se forman personas a partir de la pedagogía del consejo transmitido por los sabios y abuelos, que enseñan a todo el pueblo con su ejemplo, con los rituales (pagamentos, ayunos y otros) y con la palabra. Ordenamiento Kankuamo (2018). Es por esta razón, que la familia desde tiempos remotos ha sido y es el eje conductor del conocimiento Awá. Es desde la familia que se organiza la cultura, y en donde se desarrolla y fortalece la educación propia. UNIPA (2010).

En la familia se obtienen las destrezas que se requieren para afrontar el territorio, para aprender a caminar, a recorrer la montaña, y a trabajar. Es en el interior de la familia, que se aprende de los mayores y mayoras, se transmite el conocimiento a los niños, se hacen los alimentos, y se comparte el mismo territorio. La familia es el núcleo que brinda apoyo, resuelve los conflictos y se comparte la vida hasta el final de sus días.

### **Etnoeducación**

El marco actual de lo que se conoce como etnoeducación, tiene sentido desde el instante que cambio la constitución política de Colombia en 1991, debido a que paso a ser un Estado monocultural, a uno pluriétnico y multicultural, sumado a ello la adhesión y firma de tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT, el cual reconoce los derechos de los pueblos indígenas.

El Estado colombiano se vio en la necesidad de hacer realidad las peticiones que se hicieron desde una visión preconcebida hacia la educación indígena, resistiendo de esta forma los cambios frente a estas nuevas propuestas educativas, que quedaron plasmadas en el artículo 55 de la Ley 115 que define la etnoeducación como “(...) la que se ofrece a grupos o pueblo que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos”.

Son diversos autores que ha definido la educación propia o etnoeducación; Moreno (2010), comenta que “cada etnia, grupo, clase social, cada cultura genera, produce, reproduce y constituye, según su contexto diferentes modalidades Etnoeducativa”. Siendo así la educación propia tiene una particularidad, es creada y practicada desde sus inicios por pueblos étnicos, y a pesar de que cada uno son diferente, desde la etnoeducación tienen algo parecido lo cual va ligado con la pervivencia de sus usos, costumbres, e identidad cultural, y que sin dudarlos son consolidados a partir la educación por la enseñanza y el aprendizaje, desde los Mayores hacia los niños, niñas y jóvenes.

### **Codificación inicial**

La codificación inicial es un proceso fundamental en la investigación cualitativa, que consiste en descomponer datos cualitativos sin procesar en segmentos significativos. Este proceso se utiliza para identificar patrones, temas y conceptos recurrentes en los datos, y es una etapa inicial crucial en el análisis de datos cualitativos. La codificación inicial permite a los investigadores familiarizarse con el contenido y establecer las bases para otros métodos de codificación más avanzados.

### **Durante la codificación inicial, los investigadores:**

- Examinan transcripciones de entrevistas, notas de campo u otras fuentes de datos.
- Identifican temas, conceptos y patrones recurrentes.
- Asignan frases cortas o códigos a partes de los datos que representan ideas clave.
- Agrupan información similar para facilitar un análisis más profundo.

Se puede decir, que la codificación inicial es un paso esencial en el análisis de datos cualitativos. Permite a los investigadores organizar, comprender y comenzar a interpretar sus datos, sentando las bases para análisis más profundos y la generación de conclusiones significativas.

### **Ordenamiento Educativo Maku Joguki**

En la página del cabildo kankuamo, se explica que según El Ordenamiento Educativo: Maku Joguki que, según el Ministerio de Educación (2007), desarrolla procesos participativos con sus pueblo y autoridades, fortalece la identidad cultural y logra articular su política de calidad con estrategias de cobertura y permanencia, propende formar niños -seres humanos-, fortalecidos en su visión cultural y política, que amen la naturaleza y que se sientan orgullosos de ser kankuamos propio dentro de la cosmovisión del Pueblo Indígena Kankuamo la pueblo es un ente donde todos sus miembros son parte integradora, nada hay que no sea desde la mirada colectiva;

En este sentido nació y se consolido el ordenamiento educativo, que ¿hoy es una realidad?, como dice Jaime Arias, cabildo gobernador, y que propende formar niños -seres humanos-, fortalecidos en su visión cultural y política, que amen la naturaleza y que se sientan orgullosos de ser kankuamos.

#### 4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada fue la cualitativa, dado que es un conjunto de pasos que producen datos descriptivos para comprender la perspectiva de las personas, los fenómenos que las rodean y profundizar en sus experiencias, opiniones y significados; en otras palabras, la forma en que perciben la realidad, a partir de la conducta observable y el vocabulario que utilizan Hernández, Fernández y Baptista (2010). Para lograr que esto se dé, se realizó una búsqueda exhaustiva de conocimiento, mediante un proceso sistemático de análisis y reflexión. Cheesman (2010).

La investigación definió, a través de diferentes estrategias de recolección de información, el análisis de literatura, documentos, e informes existentes sobre si el Estado colombiano ha creado leyes que protejan la pervivencia de la población indígena del cabildo Kankuamo, e identificar estrategias claves de etnoeducación que permitan la conservación de su culturalidad.

La investigación se desarrolló en el barrio Membrillal ubicado en la Cra. 2 # 36-86, en la ciudad de Cartagena, departamento de Bolívar, cerca de la localidad de Grananio y a 500 metros del barrio de Policarpa.

El diseño de la presente investigación se estructuró con base narrativa que establecen integrantes del Pueblo Kankuamo que se han reubicado en la ciudad de Cartagena, para lo cual, y siguiendo a Hernández (2007), se recolectó información de relatos de personas o grupos que integran este pueblo, con el fin de describirlas y analizarlas. Como se mencionó anteriormente las entrevistas semiestructuradas permitieron un contacto cercano con la población Kankuamo, en la cual ellos pudieron relatar sus historias de vida y de esta forma entender la relación que existe entre la implementación de políticas públicas enfocadas en la educación Kankuamo y la pervivencia de su identidad.

En esta investigación se ha recurrido a la consulta de expertos, entre los que se encuentran docentes universitarios con amplios conocimientos en la materia. Se ha analizado un vídeo de una conferencia de Jaime E. Arias, líder y gobernador del pueblo Kankuamo, disponible en YouTube. Además, se entrevistó a Gavelys Alvarado, uno de los ancianos del pueblo Kankuamo.

### **Técnicas de Investigación**

Se utilizaron entrevista y observaciones para la recolección de información y datos, esto llevó a conversaciones a integrantes de la comunidad objeto de la investigación, con la finalidad de que fueran ellos quienes dijeran si han sido focalizados o no en programas a nivel nacional y local para mantener su identidad aun estando lejos de su territorio propio, aclarando que esto fue en forma de entrevistas con preguntas creadas con la finalidad de evaluar lo anteriormente mencionado.

Desde que se tiene conocimiento de la existencia del ser humano, la observación ha sido la piedra angular del conocimiento. Incluso durante el desarrollo de la persona, desde que el niño tiene uso de la vista, inicia su relación y su conocimiento del mundo a través de la observación.

### **Población Objeto**

La población objeto de esta investigación es el cabildo indígena Kankuamo asentado en Membrillal, Cartagena.

### **Muestra**

La muestra con la que se trabajó fue la familia Martínez Alvarado, quienes en su hogar tienen una mayora y un mayor, también otros miembros de la familia, que, aunque no fueron entrevistados hacen parte de la población kankuamo que es de interés para este artículo.

**Criterios de inclusión:**

Pertenecer a la familia Martínez Alvarado, vivir en el barrio Membrillal de Cartagena. Estar entre los 18 y 50 años, debido a que en la familia es extensa y hay variedad de edades.

**5. ANÁLISIS DE RESULTADOS:**

El análisis de resultado de esta investigación se nutrió de diversas fuentes de información, tanto primarias como secundarias. Entre las fuentes primarias se encuentran documentos oficiales del Ministerio de Educación Nacional, normativas relacionadas con la atención y reparación a las víctimas y programas gubernamentales en el distrito de Cartagena, además de la información empírica de las entrevistas y observación en terreno. En las fuentes secundarias están documentos académicos relevantes, incluyendo investigaciones recientes, artículos de revistas, libros y documentos oficiales sobre etnoeducación, situación de derechos del pueblo Kankuamo, todos ellos publicados por entidades reconocidas en la materia.

La recolección de información se inició con una búsqueda en internet, a compartir bases datos especializadas y archivos digitales de páginas oficiales como las del Ministerio de Educación Nacional (MEN), organizaciones indígenas, organizaciones no gubernamentales (ONGs), y universidades, entre otro. La información recopilada fue cuidadosamente clasificada y organizada.

La investigación se centró en el pueblo indígena Kankuamo asentada en el barrio Membrillal de Cartagena, con el objetivo principal de determinar si las políticas públicas permiten la pervivencia de las culturas indígenas en contextos urbanos.

Para lograr este objetivo principal y dar respuesta a los objetivos específicos planteados, se llevó a cabo un análisis de la información recopilada, que incluyó:

## 1. Análisis de entrevistas semiestructuradas:

Se realizaron entrevistas semiestructuradas a dos mayores del pueblo Kankuamo y a un funcionario de la Unidad de Víctimas. Estas entrevistas permitieron obtener información valiosa sobre:

- ✓ **La percepción de los mayores sobre el impacto de la etnoeducación en la preservación de la identidad cultural del pueblo Kankuamo.** Se exploró si la etnoeducación ha fortalecido su sentido de pertenencia, su conexión con sus raíces ancestrales y su capacidad para transmitir sus tradiciones a las nuevas generaciones.
- ✓ **La visión del funcionario de la Unidad de Víctimas sobre las políticas públicas de etnoeducación y reparación dirigidas al pueblo Kankuamo en Cartagena.** Se indagó sobre la implementación de estas políticas, su alcance, sus limitaciones y los desafíos que aún enfrentan.

### Observación del barrio Membrillal:

La observación directa del barrio Membrillal, donde residen varias familias Kankuamos, complementó la información obtenida a través de las entrevistas. Se observarán aspectos como:

- ✓ **La presencia de elementos culturales Kankuamos en el espacio urbano.** Se identifican lugares de encuentro, expresiones artísticas, prácticas religiosas y otros elementos que evidencian la vitalidad de la cultura Kankuamo en el contexto urbano.
- ✓ **Las dinámicas de interacción entre el pueblo Kankuamo y el resto de la población del barrio.** Se analizó si existen espacios de diálogo intercultural, iniciativas de colaboración y reconocimiento de la diversidad cultural.

#### Análisis de documentos:

Se analizaron documentos relevantes como leyes, decretos, planes de desarrollo y otros documentos oficiales que abordan la etnoeducación y la reparación de pueblo indígenas en Colombia. Este análisis permitió:

#### **Identificar las políticas públicas de etnoeducación y reparación dirigidas**

**específicamente al pueblo Kankuamo asentado en Cartagena.** Se examina si estas políticas responden a las necesidades y desafíos particulares de este pueblo en el contexto urbano.

#### **Evaluar la coherencia entre las políticas públicas formuladas y su implementación real.**

Se analizó si existen mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar que las políticas se traduzcan en acciones concretas que benefician al pueblo Kankuamo.

#### Revisión de literatura académica:

Se revisaron investigaciones y estudios previos sobre etnoeducación, políticas públicas para pueblo indígenas en contextos urbanos y procesos de revitalización cultural. Esta revisión permitida:

#### **Contextualizar los hallazgos de la investigación en el marco de la literatura existente**

**sobre el tema.** Se identificaron puntos de convergencia y divergencia entre los resultados obtenidos y los de otros estudios.

#### **Identificar las mejores prácticas y lecciones aprendidas en otros contextos similares.**

Se explorará si existen experiencias exitosas en otras ciudades que puedan ser adaptadas al caso del pueblo Kankuamo en Cartagena.

A través del análisis conjunto de estas diversas fuentes de información, se concluye información detallada sobre el objetivo presentado en los capítulos anteriores, donde se profundiza en cada uno de los aspectos mencionados y se ofrecen recomendaciones concretas

para fortalecer la etnoeducación y las medidas de reparación en el pueblo Kankuamo de Cartagena.

### **Codificación inicial**

Durante la realización de las entrevistas se identificaron los siguientes códigos

- Identidad cultural: tradiciones que tiene un grupo étnico y que los distingue de otros.
- Lengua: idioma que se aprende durante los primeros años de vida
- Pervivencia: trascender en el tiempo, no morir
- Desplazamiento forzado: huir de las tierras, irse a otro lugar y abandonar lo propio
- Pagamento: tipo de ritual realizado con la finalidad de limpiar o sanar el alma y el cuerpo.
- Territorio ancestral: tierra donde se nace, donde se vivió por muchos siglos, tiene gran valor sentimental para los indígenas.
- Políticas públicas: acciones que permiten inversión de dinero en pueblo que lo necesitan.
- Etnoeducación: cultivar los conocimientos propios en las nuevas generaciones, enseñarle tradiciones y prácticas culturales.
- Desarraigo: no realizar prácticas culturales como tejido de mochilas, usar vestimenta, usar lenguaje nativo en público, no hacer sus rituales.

## 6.DESARROLLO DE TEMAS

A partir de la codificación anterior resultaron dos temas de suma importancia que fueron analizados. La etnoeducación como herramienta para permitir la pervivencia de las culturas indígenas. Uno de los temas más recurrente en las entrevistas fue como la etnoeducación es una forma de mantener viva las culturas indígenas del país, los mayores mencionaron que si esta se impartiera en sus pueblos o en escuelas se podría enseñar a las nuevas generaciones sus lenguas maternas, prácticas culturales, ya que algunos de ellos se les ha olvidado la forma de transmitir sus lenguas, o la forma de vestir, al igual que la forma de hacer sus rituales. También creen que es muy importante su implementación tanto en el pueblo como en la escuela dado que deben aprender sobre sus tradiciones, costumbres, prácticas y ancestros, aun mas lo relacionado a sus orígenes.

*“Nosotros dos somos los mayores que quedamos en esta familia, tenemos algunos conocimientos, pero ya no sabemos cómo transmitirlos a nuestros hijos, hijas nietos y nietas, ellos quieren seguir nuestro legado no dejar morir nuestra cultura, creo que a través de la etnoeducación se podría lograr” Gavelys Alvarado, líder del pueblo Kankuamo.*

Esto resalta la importancia de la etnoeducación como una forma de garantizar los derechos a la identidad cultural y a la pervivencia de la cultura indígena, entendemos la educación como primordial, además indicaron que al seguir aprendiendo sobre su cultura siente mayor motivación para continuar con su vida aun estando lejos de su pueblo.

### **Políticas públicas que se han centrado en la pueblo indígena Kankuamo**

Al realizar las entrevistas tanto a los mayores como a la funcionaria de la Dirección Territorial de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) en Cartagena, se concluye que a pesar de que ha habido intentos de trabajar por los indígenas no

se ha logrado: diversos gobiernos distritales de Cartagena los han incluidos en sus planes de desarrollo, pero no como una línea estratégica de trabajo, ni se han enfocado en la construcción de programas dirigidos hacia ellos.

Manifiestan que algunas veces son tenidos en cuenta por el Distrito para participar con sus artesanías en ferias pero que siempre es un fin de semana y luego ya no los visitan. Se sienten abandonados y a su suerte, ya que nadie trabaja enfocado en su población. Sus niños y niñas asisten a colegios tradicionales donde se cuenta con etnoeducadores por lo que se ven en la obligación de aprender solo educación occidental.

Tampoco existen trabajos para ellos, a pesar de que son un pueblo que tiene como emprendimiento tejer mochilas arahuacas, desde las entidades territoriales no se acompañan ni fortalecen estos. Menciona la funcionaria que actualmente no hay un proceso de reparación colectiva para ellos, a pesar de que ya existe en Barranquilla un proceso para los Kankuamos de la Sierra Nevada, así mismo no hay otro tipo de programa dirigido a este pueblo.

## 7. RESULTADOS

Luego de la recopilación de información y avance de cada una de las actividades, junto con el pueblo se hace visible que la etnoeducación es una herramienta de política pública que puede contribuir en contextos reubicación a la pervivencia de los derechos a la identidad cultural y la pervivencia indígena, ya que permite el proceso de enseñanza de las costumbres, practicas, tradiciones y lengua materna. El fortalecimiento de la etnoeducación permite la conservación, preservación y promoción cultural de la etnia Kankuamo.

- La etnoeducación provee estrategias que permiten el reconocimiento del entorno del pueblo es y desde los más pequeños hasta los más grandes, creando ambientes productivos y formativos para la conservación de su identidad.
- Para ellos es no fue fácil adaptarse a este nuevo contexto, donde muchas veces fueron discriminados, y que a pesar de esto han logrado mantener algunas de sus prácticas culturales más relevantes como lo es la tejeduría de mochilas, que también les permiten conseguir el sustento económico, como también han aprendido a interactuar con las personas de su barrio sin dejar de lado sus costumbres.
- Estos se convierten en una forma de resistencia para la preservación de su cultura, para ellos está claro que si llegan a perder su lengua pierden su identidad y sus tradiciones. Se hace necesario que los gobiernos locales se encarguen de construir políticas públicas que protejan la identidad cultural de los pueblos indígenas en contextos urbanos, la etnoeducación por sí sola no funciona necesita que sea implementada por estas entidades en las pueblo y escuelas para mantener viva la cultura Kankuamo asentada en Membrillal en Cartagena.

## CRONOGRAMA DE TRABAJO

Actividad	2024												2025															
	agosto				septiembre				octubre				noviembre				diciembre				enero			febrero				
	6	7	8	9	3	4	5	6	7	8	9	10	19	20	21	22	5	6	9	10	17	20	21	22	7	10	11	13
1 Revisión Bibliográfica																												
2 Elección del tema																												
3 Presentación de la propuesta																												
4 Desarrollo Anteproyecto																												
5 Investigaciones de autores																												
6 Entrevistas semiestructuradas																												
7 Diseño instrumento recolección de datos																												
8 Redacción del artículo																												
9 Entrega del artículo al docente para su																												
10 Entrega del artículo a la universidad																												

## PROCEDIMIENTO

Se realizó un análisis de los documentos que previamente se escogieron como material de estudio de la presente investigación, esto permitió conocer investigaciones precedentes que han tratado el tema de la pervivencia cultural de los pueblos indígenas en diferentes lugares del país. De igual forma se profundizó en la historia de la población kankuamo, para esto se contó con la ayuda de la señora Gavelys Alvarado y su esposo Néstor. Esto permitió un punto de vista más amplio de la población ya que son ellos las primeras personas que se asentaron en este barrio.

Previo a esto se llevó a cabo una revisión de las leyes, decretos, resoluciones y políticas públicas a nivel nacional y local que se han creado con la finalidad de proteger y garantizar la identidad de los indígenas Kankuamos.

Al respecto, como se ha mencionado anteriormente esta investigación analiza cómo ha sido el proceso de pervivencia cultural del pueblo Kankuamo asentada en el barrio Membrillal de Cartagena y cuáles han sido la política pública que se han establecido para protegerlos. En consecuencia, en esta sección de la investigación se describen los hallazgos encontrados los cuales se examinarán a la luz de la observación, la experimentación, y nuevas informaciones de conocimiento. Cheesman (2010).

Así mismo, se proporciona la respuesta a los objetivos establecidos en el principio de esta investigación, de igual forma se plantean los aportes que han hecho otras investigaciones sobre la relevancia de la preservación de la cultura kankuamo y la relación entre la protección que le da el Estado a la misma. A propósito, se realizó una serie de entrevistas semiestructuradas previamente revisadas y autorizadas por el director de trabajo de grado.

Comprendiendo las cualidades la pueblo Kankuamo y desde luego las contribuciones teóricas sobre la pervivencia. Por consiguiente, para llevar a cabo este estudio se acordaron realizar dos entrevistas semiestructuradas de los miembros de la familia Kankuamo de la mayora Gavelys Alvarado y una entrevista a un funcionario de la Unidad de Víctimas. Por lo que en este análisis se identificaran a los entrevistados como: GA (ver anexo página 94), NM (ver anexo página 99) Y DM (ver anexo página 101). Creando estas abreviaturas de sus nombres con la finalidad de conocer sus historias y proteger su confidencialidad.

Aun así, se debe aclarar que la familia extensa está constituida por 12 personas, no obstante, se entrevistaron solo dos personas debido a que los otros miembros de la familia, como hijos, hijas, nueras y nietos, se encontraban trabajando y estudiando, razón por la que no pudieron colaborar.

### **Entrevistados:**

**GA**, su edad es 56 años, es la madre de esta familia

**NM**, su edad es 58 años, es el padre de esta familia

**DM**, Su edad es 40 años, es la funcionara de la Unidad de Víctimas.

La metodología de esta investigación se llevó cabo en cuatro fases a saber, Fase de planificación, Fase de recopilación de datos, Fase análisis de datos, y Fase presentación del informe de resultados. Olmedo González L (2003) esto permite informar sobre los adelantos de

cada etapa de la investigación y los productos esperados. El proceso cualitativo no es lineal, sino iterativo o recurrente; las supuestas etapas en realidad son acciones para adentrarnos más en el problema de investigación y la tarea de recolectar y analizar datos es permanente. Hernández (2014).

#### ILUSTRACIÓN 1 FASES METODOLÓGICAS



**Figura 1.** Fases metodológicas, presenta las etapas para elaborar el trabajo de grado, que se especifican seguidamente:

#### **Fase de planificación**

En esta etapa se realizó una exploración de la realidad del pueblo kankuamo con el objetivo de contextualizar el fenómeno que queríamos estudiar, estableciéndose como un

referente teórico para otras investigaciones que se pretendan realizar. Ahora bien, aquí explicamos que es lo que se quiere estudiar, por qué y para que del presente proyecto.

Se hicieron lecturas de autores que han hablado anteriormente de la temática al igual que investigaciones precedentes de otros investigadores.

Así mismo se llevó a cabo el análisis del pueblo con la que se pretendía trabajar con la finalidad trazar una hoja de ruta del entorno donde se llevó a cabo el proyecto, para esto identificamos los actores claves, los sucesos, escenarios donde se dio la intervención u observación. Toda esta información fue fundamental para crear el planteamiento del problema y la pregunta de la investigación. De igual forma se fijan los objetivos, y la posible solución a este fenómeno. Aquí se construyeron las preguntas que usaron en las entrevistas semi estructuradas.

### **Fase de recopilación de datos**

En esta etapa se recopilaron los datos necesarios para la investigación para ello se realizó una selección de investigadores que, han hablado del tema en estudio, luego se hizo el análisis respectivo y se hizo la redacción de una parte del documento. De igual forma se efectuaron las entrevistas a los miembros del pueblo como a funcionarios. Para que esto se diera se habló previamente con estas personas y se acordó una cita en la que pudieran colaborar. Estas se dieron en la casa de la mayora Gavelys Alvarado con presencia de Néstor Martínez quien respondió el cuestionario que se utilizó.

Luego de esto se hizo la entrevista a la funcionaria de la Unidad de Víctimas de Cartagena, encargada de los asuntos étnicos. En este momento clave de la investigación ya que es donde se encuentra el investigador con la muestra de la población a estudiar. Tal como se menciona a continuación, lo que se busca en un estudio cualitativo es obtener datos (que se

convertirán en información) de personas, seres vivos, pueblo, situaciones o procesos en profundidad; en las propias “formas de expresión” de cada uno. Hernández (2014).

### **Fase de análisis de datos**

En este momento después de haber conseguido la recopilación de datos provenientes de fuentes primarias (observación de la población Kankuamo) y fuentes secundarias (informes de gobierno nacional, gobierno local, organizaciones, artículos de prensa) se realizó el estudio de estos, primero se seleccionó información, luego se organizó y se dio respuesta a los interrogantes de una forma más eficaz y eficiente, desde una perspectiva crítica por parte del investigador.

En esta parte se logra interpretar la información y se extrajo la que se utilizó para construir las conclusiones que condujeron a la creación de recomendaciones ajustadas a la realidad estudiada.

Ahora bien, el análisis de datos es la etapa de búsqueda sistemática y reflexiva de la información obtenida a través de los instrumentos. Constituye uno de los momentos más importantes del proceso de investigación e implica trabajar los datos, recopilarlos, organizarlos en unidades manejables, sintetizarlos, buscar regularidades o modelos entre ellos, descubrir qué es importante y qué van a aportar a la investigación. Latorre y González (1987).

Del anterior concepto se infiere que el análisis de datos involucra una serie reflexiones y comprobaciones que deben realizarse desde la información recolectada con la finalidad de dar respuesta a las preguntas esbozadas en la investigación ya que la sola extracción de datos no logra dar resultados, sino que deben estos deben ser conducentes con los objetivos.

### **Fase de presentación de informe de resultados.**

En este apartado se procuró exponer los resultados de la investigación, esto se logró relatando al lector lo que se alcanzó, al efectuarlo, se fue cuidadoso de no dar opiniones, ni hacer apreciaciones desde nuestro punto de vista para no permear la veracidad de la información.

Este informe de carácter cualitativo es un documento concluyente que presenta los datos de forma sistemática y fue un apoyo para el investigador.

## 8. Referencias

- Arias A. (2011). Territorio indígena Kankuamo, proceso de reconfiguración del resguardo desde las dimensiones socioculturales. Medellín.
- Asamblea Nacional Constituyente, (1991). Constitución Política de Colombia, 1991. Presidencia de la República. Bogotá.
- Baena, S. (2015). La autonomía de las entidades territoriales indígenas. Revista Digital de Derecho Administrativo n.º 13, Universidad Externado de Colombia, pp. 99-133.
- Baronet, B. (2012). Autonomía y educación indígena: Las escuelas zapatistas de la Selva Lacandona de Chiapas, México. Quito: Abya-Yala.
- Bisbicus A.P. y Canticus A.P. (2019) Propuesta metodológica Etnoeducativa e intercultural para facilitar La enseñanza y aprendizaje del Awapit. Tesis de pregrado. UNAD.
- Bolaños G. (2004). La Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN): Un proceso que consolida construye y revitaliza las culturas desde la acción organizativa. Bogotá.
- Caballero P. N (2018) Modelo de salud propio intercultural Kankuamo: Autonomía Política Indígena E Interculturalidad En El Pueblo Indígena Kankuamo De La Sierra Nevada De Santa Marta. Tesis de pregrado. Universidad Javeriana de Colombia.
- Castañeda A. S. y Pineda J. P. (2021) Etnoeducación: prácticas pedagógicas y estrategias didácticas que promueven la educación inclusiva. Tesis de Maestría. Universidad Minuto de Dios.
- Castillo, E. (2008). Etnoeducación y políticas educativas en Colombia. La fragmentación de los derechos. Revista Educación y Pedagogía, vol. 20.

Colectivo Antígona (2007). ONIC - (Organización Nacional Indígena de Colombia CRIC (2004).

Editorial Fuego Azul. ¿Qué pasaría si la escuela? Popayán Autoridades del pueblo indígena Kankuamo.

Chamorro & Maldonado (2017), Factores de riesgo que inciden en la pérdida de identidad cultural. Universidad Cooperativa de Colombia- UCC

Christian G., (1998) Identidades indias, identidades nuevas. Algunas reflexiones a partir del caso colombiano. Revista Mexicana de Sociología Vol. 60.

Corte Constitucional. (2009). Auto 004/09 Corte constitucional. Bogotá: Recuperado de [www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a004-09.htm](http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a004-09.htm).

Constitución Política de 1991 Ley 115 de 1994. Recuperado en:

<https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/189/ley-1151994-ley-general-educacion#:~:text=Define%20la%20educaci%C3%B3n%20como%20un,la%20familia%20y%20la%20sociedad.>

DANE. (2020). Organización Nacional De Indigenas De Colombia (ONIC). Bogotá: Recuperado de [www.onic.org.co/pueblos/1109-kankuamo](http://www.onic.org.co/pueblos/1109-kankuamo).

Decreto 80. (1980), Recuperado en;

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67073>

Decreto 1122. Recuperado en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=250176>

Flórez Navarro M.P. (2019) Etnoeducación: una alternativa para el aprendizaje de nuevas lenguas (Lengua Cenú e inglés). Tesis de pregrado. Corporación Universitaria del Caribe

- Guevara P. L. (2017). Ordenamiento educativo kankuamo, la educación propia como herramienta de transformación social y fortalecimiento de la autonomía política indígena. tesis pregrado. Universidad Javeriana de Colombia.
- Guerreros, L. (2023). La educación en los territorios indígenas desde la perspectiva de las tensiones entre contratación pública y derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas. Maestría en Derecho del Estado con énfasis en Derecho Público. Vol. 2
- Mendoza C. M. (2019) Estado Del Arte Del Diseño De Políticas Etnoeducativa En Colombia, Un Estudio Desde 2005 Hasta 2018. Tesis de pregrado. Universidad Javeriana de Colombia.
- Medidas para seguir salvaguardando la vida y la armonía territorial del Pueblo Kankuamo. (27 de mayo de 2023), Recuperado de <https://cabildokankuamo.org/category/educacion-y-cultura/>
- Ministerio de Educación Nacional Rojas, A., & Castillo, G. E. (2005). Colombia con énfasis en política Educar a los otros: Estado, políticas educativas y diferencia cultural en Colombia. Popayán: Universidad del Cauca.
- Montero M. (2003). Memorias de una cultura que se niega a desaparecer. Historia y transformación cultural del pueblo indígena kankuamo.
- Mojomboy I. A. (2019). La chagra cultural “nukanchipa iuai” nuestro pensamiento y transformación actitudinal hacia prácticas ancestrales desde la lengua propia, en el Resguardo Floresta- la española. Tesis de pregrado. UÑAD.
- Murgas Fuentes. V.K. (2022) El Ordenamiento Educativo Kankuamo, como Escenario del Fortalecimiento de la Educación Propia, en el marco de los Derechos Indígenas en

- contextos de la Ciudadanía Multicultural. Tesis de pregrado Universidad Antonio Nariño de Colombia.
- Organización Indígena de Antioquia - OIA, Instituto Departamental para la Educación Indígena – INDEI. 2003. La educación bilingüe e intercultural un reto del INDEI.
- Palacios F. (2017). La Etnoeducación En Antioquia, teoría y prácticas sin instrumentos implementación de políticas públicas Etnoeducativa. Tesis de Maestría. Universidad Eafit.
- Patiño, P. E. (2004). Pública Estado del arte de la etnoeducación en Colombia
- Pumarejo Hinojosa. (2003) La recuperación de la memoria histórica de los Kankuamos: Un llamado a los antiguos. Siglos XX-XVII. Bogotá
- Quintana Arias A. C. (2021) Conflicto Político Al Interior Del Pueblo Kankuamo: Una disputa por el poder y el territorio 1993-2020. Tesis de pregrado Universidad Javeriana de Colombia.
- Semper, F. (2016). Los derechos de los pueblos indígenas de Colombia. Obtenido de Corte Internacional de Derechos Humanos: Recuperado de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.corteidh.or.cr/tablas/R21731.pdf
- Sentencia C-128/20, RIESGO DE EXTERMINIO DEL PUEBLO KANKUAMO (Corte Constitucional 22 de abril de 2020).
- Unesco- Iesalc. Contcepi (2013). Perfil del Sistema Educativo Indígena Propio. Bogotá, Colombia
- Zuluaga Giraldo, J. I., & Largo Taborda, W. A. (2020). Educación propia como rescate de la autonomía y la identidad cultural. Praxis, 16(2).

## **Páginas Electrónicas**

Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC

Convenio Andrés Bello

Departamento Nacional de Planeación

Fundación Hemera – Etnias de Colombia

Ministerio del Ambiente

Ministerio de Educación Nacional

Ministerio de Cultura

Ministerio de Comunicaciones

Ministerio del Interior y de Justicia

Organización de Estados Iberoamericanos - OEI

Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC

Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana. OPIAC

Secretaría de Educación de Bogotá

Universidad de Antioquia

Universidad del Cauca

Universidad Nacional de Colombia

Kankuamos.org

## **PARTE 2 Artículo Científico. La Etnoeducación como forma de pervivencia del Pueblo Kankuamo asentado en el Barrio Membrillal de Cartagena**

### **Resumen**

El presente artículo se enfoca en la etnoeducación como herramienta fundamental para la pervivencia cultural del pueblo Kankuamo, asentado en el barrio Membrillal de Cartagena, y que ha sido desplazado por el conflicto armado en Colombia.

Se aborda la problemática que enfrenta esta comunidad indígena para preservar su identidad cultural, a pesar de factores como la influencia de la cultura occidental, el conflicto armado y el desplazamiento forzado.

A través de la caracterización del pueblo Kankuamo, su historia, tradiciones y actividades diarias, se busca mostrar cómo la etnoeducación se presenta como una estrategia clave para mantener vivas sus costumbres y su lengua ancestral. Se analizan las normas constituidas para proteger y orientar la educativa de los grupos étnicos y políticas de etnoeducación establecidas para los pueblos indígenas, incluyendo a los Kankuamos, con el objetivo de preservar su cultura y evitar su extinción.

El artículo destaca la importancia de la etnoeducación como un mecanismo para fortalecer la identidad cultural y transmitir los conocimientos ancestrales a las nuevas generaciones, asegurando así la continuidad y el legado del pueblo Kankuamo desplazado reubicado en contextos urbanos.

**Palabras claves:** Etnoeducación, derechos humanos, vestimenta, identidad, tradiciones, conflicto armado, colonización, políticas públicas.

### **Abstract**

This article addresses the struggle of the Kankuama People, the shocking reality of an indigenous community that has faced significant challenges in preserving its cultural identity. Throughout history, factors such as the influence of Western culture, armed conflict, and forced displacement have put their traditions and ancestral language at risk.

This article also aims to show how ethno-education could help keep the traditions of this people alive. For this it is necessary to characterize the Kankuama community. Likewise, a recount is made of the history of this culture over the years. It describes what they do daily, how many there are, and what traditions they have kept alive until now. Likewise, it is explained how the previous events affected them, leading them to report rights violations before the Inter-American Commission on Human Rights, and that it dictated protection measures for them.

For all the reasons mentioned above, a study is then carried out of multiple norms on ethno-education instituted for indigenous peoples, including the Kankuama, which were created with the purpose of preserving this culture, since it has been at risk of becoming extinct at different times. his story.

**Keywords:** Ethnoeducation, human rights, clothing, identity, traditions, armed conflict, colonization, public policies.

## INTRODUCCIÓN

El pueblo Kankuamo ha enfrentado históricamente diversas formas de violencia y despojo. El desplazamiento masivo y sistemático, producto del conflicto armado, se intensificó entre las décadas de 1980 y 2000. Durante este período, grupos paramilitares y otras fuerzas armadas perpetraron numerosas violaciones de derechos humanos en su territorio, afectando profundamente su tejido social y cultural.

Es importante señalar que no existe una fecha precisa que marque el inicio del desplazamiento, ya que este fue un proceso gradual y multifactorial, íntimamente ligado a la dinámica del conflicto armado en Colombia. Como señala la Comisión de la Verdad en su informe final, “el desplazamiento forzado en Colombia no fue un fenómeno homogéneo ni lineal, sino un proceso complejo y diverso que se desarrolló de manera diferenciada en los distintos territorios y regiones del país”. (Comisión de la Verdad, 2022).

Esta situación ha llevado a una pérdida de identidad cultural entre los Kankuamos, quienes durante siglos fueron obligados a dejar de creer en sus dioses, abandonar su lengua y no usar su vestimenta tradicional, (Ramírez, 2018).

### **Pérdida de la Identidad Cultural**

Aunque algunos indígenas que tuvieron que emigrar de sus tierras han logrado mantener sus tradiciones al practicar sus creencias con regularidad, esta situación no se ha replicado entre los Kankuamos asentados en Cartagena. La lejanía de sus territorios de origen, la naturaleza de sus trabajos y la falta de práctica de sus creencias están contribuyendo a la desaparición de sus tradiciones. Según Ramírez, (2018), “la pérdida de identidad cultural entre los Kankuamos se debe, en gran medida, a la falta de educación y la transmisión de saberes de una generación a otra”. Este fenómeno de pérdida de identidad es preocupante, ya que las

tradiciones y costumbres son esenciales para la cohesión y continuidad cultural de cualquier pueblo.

### **Vacíos en las políticas de reparación para la preservación de la identidad cultural del pueblo Kankuamo en contextos urbanos**

Las políticas públicas dirigidas a la preservación de la identidad cultural de los pueblos indígenas desplazados y reubicados en contextos urbanos presentan vacíos significativos.

Estos incluyen:

**Falta de implementación de la etnoeducación:** A pesar de su importancia, la etnoeducación no se implementa de manera efectiva al momento de interactuar con las familias Kankuamos. Esto limita su acceso a una educación que valore y promueva su cultura.

- **Desconexión entre políticas y necesidades:** Las políticas existentes a menudo no abordan las necesidades específicas de la comunidad Kankuama en contextos urbanos. Se centran en aspectos generales, sin considerar las particularidades de su situación.
- **Falta de participación indígena:** La comunidad Kankuama no participa activamente en la toma de decisiones relacionadas con la preservación de su cultura. Esto incluye la falta de consulta sobre las festividades del cabildo, que son una expresión importante de sus creencias y tradiciones.
- **Ausencia de estrategias de conservación cultural:** No existen estrategias claras y efectivas para preservar las tradiciones ancestrales del pueblo Kankuamo. Esto ha contribuido a la pérdida de costumbres a medida que avanzan las generaciones.

Según Pacheco (2018), las políticas públicas deben ser consideradas como "procesos decisionales", es decir, un conjunto de decisiones tomadas a lo largo del tiempo. Sin embargo, en muchos casos, estas políticas no abordan de manera efectiva las necesidades específicas

de los pueblos indígenas en contextos urbanos, lo que resulta en la pérdida de su identidad cultural y tradiciones.

Investigaciones previas con otras comunidades indígenas y con los Kankuamos que habitan en la Sierra Nevada evidencian que, a través de la etnoeducación, este cabildo podría pervivir aun estando lejos de su territorio ancestral. Los niños, niñas y jóvenes podrían conocer el sistema educativo que los rige y, al ser implementado, practicarían diariamente sus creencias, su lengua y sus tradiciones.

El presente artículo se divide en tres apartes. La primera parte, titulada **Caracterización y factores de vulneración de derechos y desplazamiento del pueblo Kankuamo**, se realiza un análisis de la situación de las vulneraciones que han sido objeto los Kankuamos, entre ellas el desplazamiento forzado por el conflicto y el papel de la etnoeducación para la pervivencia de la identidad del pueblo Kankuamo desplazado que está asentado en el barrio Membrillal de Cartagena.

Además, se realiza una caracterización del Pueblo Kankuamo, sus particularidades culturales, una aproximación al proceso de pérdida de su identidad cultural en Membrillal, se lleva a cabo un análisis de la etnoeducación dirigida especialmente a los Kankuamos y se explora cómo esta podría promover el fortalecimiento de sus creencias y lograr que esta etnia perdure.

Seguidamente, la segunda parte, titulada **Leyes, Programas y políticas públicas enfocadas en la etnoeducación del Pueblo Kankuamo**, se explora las normatividad internacional, nacional y medidas de políticas públicas que delimitan el contenido y el alcance del derecho a la etnoeducación, el cual deviene en un medio para preservar la cultura del pueblo Kankuamo desplazado por el conflicto armado asentado en Membrillal. Se investiga si realmente hay una implementación efectiva de estas políticas.

La tercera parte, corresponde a las **Conclusiones y Recomendaciones**. En las conclusiones se analiza todo el contexto relatado en los apartados anteriores. Finalmente, se presentan se adelantan unas recomendaciones a las entidades encargadas de la protección de los derechos de los indígenas Kankuamos en Cartagena.

### **1. Caracterización y factores de vulneración de derechos y desplazamiento del pueblo Kankuamo**

El conflicto armado en Colombia ha tenido un impacto devastador en los grupos étnicos, y de manera particular en los pueblos indígenas. Además de las vulneraciones a sus derechos fundamentales, como la vida, la libertad, la integridad y el gobierno propio, el conflicto ha afectado profundamente su identidad cultural. Esta afectación ha sido de tal magnitud que la Corte Constitucional, mediante el Auto de Seguimiento No. 008 de 2009 a la sentencia T-025 de 2004, declaró la existencia de una serie de pueblos indígenas en peligro de extinción. En respuesta a esta crítica situación, la Corte ordenó la adopción de planes de salvaguarda con el objetivo de proteger y restablecer los derechos de este pueblo (Corte Constitucional de Colombia, 2009)

Según los registros de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU (OACNUDH), entre 1958 y 2019, los pueblos indígenas han sufrido un total de 5.011 víctimas durante el conflicto armado en Colombia. El asesinato selectivo se configura como el principal hecho victimizante, con un registro de 2.300 víctimas durante el periodo mencionado (OACNUDH, 2020).

Al respecto, la situación del pueblo Kankuamo, ubicado en Membrillal-Cartagena, es un ejemplo significativo de los retos institucionales en materia de preservación cultural de pueblos indígenas desplazados a contextos urbanos. Actualmente, según cifras del DANE (2020), se

encuentran registradas 19 familias, de las cuales el 5,84% (111 personas) pertenecen al pueblo Kankuamo.

La historia del pueblo Kankuamo está marcada por el colonialismo y la conquista de los pueblos indígenas por parte de España y la Iglesia católica, incluyendo asesinatos de personas que practicaban creencias ancestrales. Sumado a esto, en la década de 1970, el recrudecimiento del conflicto armado, con asesinatos, masacres y otras formas de violencia, provocó que los pobladores migraran a otras ciudades del país para proteger sus vidas. Este desplazamiento ha tenido un impacto significativo en su cultura, dificultando el mantenimiento de sus costumbres en el nuevo hogar.

El territorio es fundamental para el pueblo Kankuamo, ya que en él desarrollan diversas actividades, como cultivar alimentos, crear música y canciones, y tejer mochilas. Cada pueblo de la Sierra Nevada de Santa Marta tiene su propio dialecto. Todas estas costumbres se vieron influenciadas por la llegada de los españoles y, posteriormente, por el conflicto armado, poniendo en riesgo su pervivencia.

El propósito de este apartado es demostrar cómo, mediante la etnoeducación, el pueblo Kankuamo asentado en Membrillal-Cartagena, puede fortalecer sus creencias y seguir perviviendo, aun encontrándose en un contexto diferente al de su origen. Para ello, el capítulo se estructura en cinco partes. La primera se enfoca en la descripción de la historia y origen del pueblo Kankuamo, desde sus inicios hasta los desafíos que enfrentaron con la llegada del colonialismo y su influencia en la tradición Kankuamo.

Continuando con la segunda parte, se analiza como el conflicto armado también tuvo influencia sobre los kankuamos debido a las constantes violaciones de derechos humanos, fueron obligados a desplazarse a otras ciudades tratando de salvaguardar sus vidas, pero este

desplazamiento hizo que varias familias tuvieran que adaptarse al pueblo de acogida y llegar al punto de dejar de practicar sus costumbres, para encajar y no ser discriminadas.

Seguidamente la tercera parte se encarga de relatar la caracterización del pueblo Kankuamo, la demografía, cuantos son, a donde se desplazaron. Así mismo describir en que está basada su economía, por ejemplo, en el tejido de mochilas por parte de las mujeres, los hombres por su parte en laboran en empresas del sector u obras de construcción, sin embargo, algunas de estas actividades son desligadas a su forma de vivir y trabajar ancestralmente.

En la cuarta parte se desarrollan temas enfocados en su ubicación en la ciudad, el estado de las tradiciones de los Kankuamos, es decir si continúan practicando o fortaleciéndose en la ley de origen, si aun usan su vestuario, su lengua para comunicarse, en que espacio lo hacen, que rituales practican o no en este nuevo contexto, así mismo si aun escuchan su música o utilizan sus instrumentos musicales, y sobre todo la tejeduría, ya que esta es una de las tradiciones más antiguas y la que les ayuda a conseguir el sustento a las mujeres Kankuamos.

Sumado a esto se realiza un análisis de la etnoeducación como forma de mantener viva sus creencias, su identidad y cultura, se describe como es la educación para los pueblos kankuamos, su estructura, sus objetivos, visiones sobre esta y la forma en que logran que a través de proyectos educativos su etnia siga viva en el tiempo.

Para finalizar, en la quinta parte se presentan las conclusiones, en esta se hace análisis de los temas tratados, los desafíos que enfrentan estas poblaciones al llegar a otros lugares a vivir, y tener que adaptarse a condiciones muchas veces hostiles, que de alguna manera limitan la pervivencia de su identidad. También se encarga de inferir si a través de la etnoeducación que pueda ser impartida a los kankuamos estos logran preservar sus creencias.

### **1.1. Historia. ocupación española, el inicio del fin**

En el proceso de aculturación o pérdida de identidad de los Kankuamo hubo varios factores que les hicieron olvidar sus tradiciones. Antes de la llegada de los españoles a estas regiones, los indígenas Kankuamo, al igual que otros pueblos hermanos, mantenían sus tradiciones, usaban sus vestimentas tradicionales, incluidas las calabazas para hacer Poporopos, tenían guías espirituales, realizaban pagamentos en los sitios considerados sagrados.

Todo esto se vio ensombrecido por la invasión de los españoles, quienes desde el momento de su llegada establecieron las reglas y procedimientos e incluso a quién adorar. En el siglo XVI, la ocupación latinoamericana de la vasta y diversa zona de la costa caribeña colombiana se caracterizó por la inseguridad debido al mal manejo de algunos lugares que permanecieron inaccesibles para los conquistadores por las características geográficas y la resistencia de los nativos. Tal es la situación de la Sierra Nevada de Santa Marta, que la ciudad de Santa Marta representó una especie de límite a los procesos de expansión territorial española (Mendoza Ramos, 2009).

Ya en el siglo XVII, "gran parte de la provincia quedaba fuera del control colonial: casi toda Sierra Nevada" (Mendoza Ramos, 2009). No obstante, finalmente tuvo éxito en algunas áreas, ya que cambió y reformó la organización social y la cosmovisión de los pueblos indígenas. Al principio, España tenía poco control sobre las tierras bajas de la Sierra, lo que colapsó el sistema económico existente de traslado y reparto de frutos de la zona montañosa, incapaz de reemplazar productos de las zonas bajas como la Sal, Pescado, mantas de algodón y otras cosas.

Además, la aniquilación de tribus, los ataques de enfermedades infecciosas como la viruela, la muerte en la guerra o en ejecuciones y la pérdida de líderes. El evangelicalismo

poscolonial definió la relación del Estado con los pueblos indígenas y definió las formas, roles y procesos de participación de estos en la formación de la identidad de la nación y la edificación de la nación como movimiento político.

Es parte del sistema económico que estas poblaciones dependan claramente del resto del pueblo nacional y se integren. Estas historias muestran fuertes conexiones en sociedades donde los factores biológicos o culturales se consideraban inferiores. Desde este punto de vista, se ha logrado el primer objetivo de fortalecer la imagen de la otra parte necesitada de desarrollo, para superar su rezago. Rodríguez (2011).

Con motivo de la independencia y la creación del Estado a finales del siglo XIX, la Ley 89 de 1890 estableció una manera de esclarecer y demostrar la continuación de las ideas coloniales a través del colonialismo y la autoridad. Según la Constitución de 1886, el gobierno transfirió la educación a la autoridad de la Iglesia. La catequesis está diseñada como parte de la salvación de las personas que enfrentan el pecado y el castigo de Dios, promoviendo la integración de valores occidentales como la propiedad privada y la monogamia CONTCEPI (2013).

Los trastornos de la Guerra de la Independencia paralizaron el primer poblamiento de la zona, pero también contribuyeron a su posterior recuperación. En aquella época, algunos negros y españoles huyeron de los problemas y se establecieron en los pueblos aislados del país, en los valles de las montañas. Montero (2003).

En este período, la naturaleza de los indígenas no cambió mucho en la forma de pensar, pero su naturaleza ya no era visible en el proyecto nacional que se había comenzado a crear. La nueva nación hizo poco para integrar a sus miembros a la nación como ciudadanos iguales. Aunque, antes de la ley, los grupos ciudadanos eran vistos así. Aunque se limitó a grupos sedentarios o mayoritariamente hispanos, eran inmigrantes.

Los grupos con poca latinización fueron vistos como pequeños sujetos del Estado y tuvieron que encontrar formas de adoptar la cultura occidental. La situación nacional preocupa a la administración republicana que no representa a la población del estado de la Nueva Granada, a pesar de esto, se les impusieron nuevos impuestos (impuestos de ciudadanía en lugar de impuestos especiales) y se los obligó a realizar el servicio militar bajo un nuevo jefe criollo, hasta 1828 cuando llegó el gobierno bolivariano y se restablecieron las diversas contribuciones ciudadanas. Indios rebeldes y cimarrones.

Pero, existía una creencia a nivel general de que los pueblos indígenas desempeñaban un papel importante en la sociedad caribeña colombiana. Parece que la gente de esa sociedad participó activamente en la lucha por la independencia. La trama indica que huyeron a las montañas y permanecieron un tiempo en un pueblo cercano hasta que se acabaron los disturbios. La independencia de la colonia española no es un recuerdo vivo para este pueblo. Lo más importante es que los Kankuamo, todavía indígenas, vivían aislados en las llanuras y no se vieron afectados por las condiciones económicas hasta finales del siglo XIX.

Sin embargo, a medida que colonos y agricultores de otras partes del país, especialmente de la Guajira, establecieron granjas ganaderas, azucareras y de otros alimentos, muchos de los indígenas de la región adoptaron las costumbres de los extranjeros y la situación empeoró. Montero (2003).

Debido a la llegada de la electricidad, las carreteras y los medios de comunicación, los lugares de reunión donde los mayores se reunían para hablar y compartir las enseñanzas de la época quedaron atrás, y así las tradiciones comenzaron a desaparecer. Pero la identidad olvidada y confusa del pueblo Kankwy según los ancianos del pueblo los hizo reconectarse con el país y preguntarse sobre sus orígenes. Decidieron empezar como indios y los llamaron Kankuamos. Montero (2003).

## 1.2. Conflicto Armado, Vulneración de Derechos Humanos y Desplazamiento Forzado

Menciona el entrevistado Gavelys Alvarado Maestre en Membrillal, Cartagena.

"Vivíamos bien como millonarios. No sólo teníamos dinero, sino que teníamos tierras para sembrar y cultivar yuca, plátano y café. Pero cuando llegaron los grupos armados, tuvimos que renunciar a las cosas, parecía que teníamos que morir para vivir. Para impedir que nos mataran, tuvimos que dejar mi tierra y mi familia para salvar mi vida y la de mis hijos "

No es ningún secreto que el conflicto armado ha afectado a algún pueblo gravemente que a otras. Este es el caso de los pueblos indígenas en Colombia, especialmente los kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta. Habiendo pasado por el proceso de aculturación durante la conquista y colonización española, tuvieron que atravesar, por así decirlo, un conflicto armado que fue severo para ellos.

Pero ¿qué se entiende por conflicto armado? Según el derecho internacional humanitario, los conflictos armados son enfrentamientos violentos entre dos partes o un grupo grande de personas que causan muerte y destrucción. En el derecho internacional humanitario se distinguen dos tipos de conflictos: conflictos que involucran a partes beligerantes en un país (conflictos armados no internacionales) y conflictos que involucran a las fuerzas armadas de dos o más países (conflictos armados internacionales).

### **Conflicto Armado en Colombia: Antecedentes históricos y actores que afectaron al pueblo Kankuamo.**

La historia de Colombia durante los últimos sesenta años ha estado marcada por el conflicto armado. En los primeros días, la distribución desigual de la tierra y la falta de lugares para la participación política llevaron a la violencia y la lucha armada. Un método reforzado en los años siguientes por el narcotráfico, el narcoterrorismo, los nuevos actores políticos y

armados, la lucha revolucionaria, la Guerra Fría y la Guerra contra el Terrorismo, que cambiaron la causa del conflicto.

En este contexto, los grupos armados han justificado el uso de la violencia considerándola la única forma de cambiar la sociedad y pretenden no permitir cambios que consideran ilegítimos. Así, las fracturas provocadas por la desigualdad, el uso de la violencia y las luchas de poder han marcado la dinámica social y política de Colombia desde la fundación de la República (en el siglo XIX) hasta la actualidad ya que Colombia está abriendo un nuevo capítulo en su historia con los actuales procesos de paz. CIDOB - Conflicto en Colombia: La década de 1940 vio la necesidad de desarrollar actividades comerciales agrícolas y manufactureras, lo que incrementó el conflicto interno entre las bases populares de los partidos tradicionales desde la década de 1930 y la muerte del líder populista más importante del país, Jorge Eliécer Gaitán, da paso a un aumento de la violencia en las zonas rurales, manifestada en masacres, el desplazamiento de campesinos de las tierras y su posterior usurpación en todo el país, lo que agravó las precarias condiciones socioeconómicas de la población.

Si bien esto condujo al aumento de los cultivos comerciales proporcionados por varios gobiernos en el poder en Estados Unidos, también dio paso a un proceso de migración masiva del campo a las ciudades, que las élites vieron como un posible vehículo de rebelión, que junto con las crisis de las élites que continuaron después de la década anterior y la amenaza del ascenso del comunismo, que ya había comenzado en la guerra fría, alentaron al país a adoptar las estrategias del modelo de desarrollo liberal. Arévalo D. (s.f.),

En la década de 1970, la g.uaquería, el contrabando de café y los cultivos específicamente para uso ilegal trajeron mayor dinamismo económico: una bonanza marítima que afectó a la población de kankuamo sin importar el daño que causaron al pueblo. La comercialización de estos cultivos enriqueció a algunos y llevó a muchos otros a tomar las armas, aumentando el número de asesinatos en la región y continuando con la expropiación de

tierras. En los años 80, hubo otras causas de violencia en la región, los grupos rebeldes: FARK, ELN. y EPL. Si bien la alienación territorial dejó de representar una amenaza, la pérdida de control territorial comenzó sin detener los crecientes asesinatos en la región.

Esta situación generó una reacción colectiva del pueblo Kankuamo, que los obligó a retomar su forma organizativa y adoptar una postura radical en defensa del territorio y sus derechos.

En la década de 1990, la ilusión de reducir la violencia y un alto el fuego mediante un gran contrato social construido en torno a la Constitución de 1991 se evaporó gradualmente hasta convertirse en un conflicto entre dos fuerzas principales: los grupos rebeldes y las milicias contra rebeldes; este último fue patrocinado por ganaderos y terratenientes que prometieron su apoyo a las llamadas fuerzas de autodefensa de Colombia, las AUC.

Sin duda, el conflicto se profundizó, aumentó el número de asesinatos y se intensificó la disputa territorial. Consulta sobre Derechos Humanos y Refugiados CODHES (2019). A través de la llegada de actores armados a lugares como La Mina, Atánquez, Guatapurí, también se produjeron asesinatos selectivos, desapariciones forzadas y el desplazamiento forzado del pueblo Kankuamo.

El final de los 90 y principios de los 2000 no trajeron nada bueno, todas esas violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario incrementaron cuando AUC irrumpieron en Badillo y llegaron a Los Corazones, hicieron retenes, retuvieron alimentos, acosaron a mujeres y hombres. Acusaron a los indígenas de ser colaboradores de la guerrilla. Muchos asesinatos comenzaron a ocurrir allí en la zona residencial de Kankuamo, algunos por parte del grupo miliciano y otros por el propio Estado.

Muchos asesinatos comenzaron a suceder en la zona residencial de Kankuamo, algunos por fuerzas paramilitares y otros por el propio estado. "Un día de repente el ejército

estaba aquí, por nuestros pueblos y al día siguiente llegaron grupos armados y nosotros tuvimos que atenderlos, casi tuve que ser víctima de violación paramilitar, cuando estaba lavando ropa en el río, llegó uno y me obligó, de repente llegó un conocido y le dijo que yo era su esposa, pero casi me violaron. "Entrevista a Gavelys Alvarado Maestre 29 de enero de 2024.

La presencia constante de actores armados y graves violaciones a los derechos humanos hicieron que muchos Kankuamos se trasladaran a ciudades como Barranquilla, Valledupar, Cartagena, Bogotá, etc. Así como lucharon por sobrevivir, los que permanecieron en sus tierras también presentaron una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado de Colombia por la falta de protección y el desplazamiento forzado de la familia Galeso Arias.

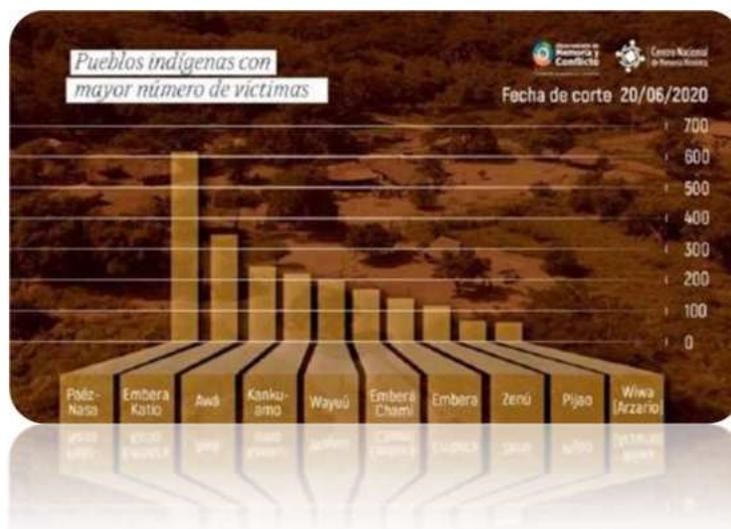
Sumado a esto enfrenta actos de violencia e intimidación llevada a cabo por las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) desde 1999 en el municipio de Valledupar y en años posteriores en otras regiones del país. Según esta lógica, la Comisión tomo una serie de medidas cautelares para proteger los derechos humanos del pueblo Kankuamo.

### **Violaciones a los derechos del pueblo Kankuamo**

Ante el panorama de los grupos armados en la región, el conflicto armado es uno de los principales problemas para los Kankuamo, que es tal vez la etnia más afectada por la violencia del enfrentamiento armado contra los cuatro pueblos de la región de la Sierra Nevada de Santa Marta. (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2023)

En este sentido, las actividades de los grupos armados ilegales se expresaron a través del asesinato de líderes, secuestros, quemas de malocas, desplazamientos forzados y reclutamiento de menores como forma de control de las guerrillas impuestas al pueblo.

## ILUSTRACIÓN 2 HOMICIDIOS DE LA ETNIA KANKUAMO 1995-2020



**Fuente:** CNMH en 15/08/2020.

Si se analiza, los últimos 14 años, queda claro que entre 1995 y 2020 murieron más de 220 miembros de la etnia Kankuamo, de los cuales el 48% son correspondientes a los años 2002 y 2003, 91 en total, cuando se registró el mayor número de asesinatos ha ocurrido contra este pueblo. En el primer período, que abarca los años 1995-2002, esta etnia tuvo un total de 115 víctimas, de las cuales el 30% ocurrieron en 2002, cuando, como se dijo anteriormente, aumentó el número de asesinatos en su contra.

Como puede verse en la ilustración No. 2, las violaciones de derechos humanos contra los Kankuamo aumentaron en 2003. Esta situación fue confirmada, entre otras cosas, por las masacres más graves de 2002 y 2003. Aunque tales violaciones de derechos humanos han disminuido significativamente desde 2004, Las consecuencias de esta agresión aún resultaron en una crisis humanitaria.

El período comprendido entre 2003 y 2008 fue especialmente violento para el pueblo kankuamo, con un total de 75 asesinatos registrados. Particularmente grave fue el año 2003, concentrando el 75% de estos crímenes, lo que evidencia una violación sistemática de derechos humanos y un ataque directo a su identidad cultural.

Las zonas más afectadas por esta violencia se ubicaron en municipios del departamento del Cesar, donde se asienta la cuna de esta etnia, y en su capital, Valledupar. Esta última ciudad registró 28 casos (37% del total) durante este período, según datos del Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (2020).

Es crucial señalar que la violencia no se limitó a un solo año, sino que se extendió a lo largo del período mencionado, afectando a diversas comunidades kankuamos y dejando una profunda herida en su tejido social y cultural. La concentración de asesinatos en su territorio ancestral y en su principal centro urbano evidencia un patrón de violencia dirigido a desestructurar su identidad y su pervivencia como pueblo.

La violencia sufrida por el pueblo kankuamo entre 2003 y 2008 constituye un capítulo doloroso en su historia, marcado por la pérdida de vidas humanas y la afectación profunda de su identidad cultural. Es fundamental recordar estos hechos y trabajar por la construcción de una sociedad más justa y equitativa que garantice el respeto por los derechos de los pueblos indígenas y la protección de su patrimonio cultural.

*“La violencia del conflicto armado contra la mujer afecta el espíritu de la mujer y altera el ordenamiento ancestral. Configura una violación del todo, del origen y del orden de la vida y no puede comprenderse independientemente de las otras expresiones de la violencia”.* Tiempos de vida y muerte. Informe Nacional de Pueblos Indígenas, ONIC – CNMH (2019)

Entre 2012 y 2020, empezó una disminución en el porcentaje de homicidios contra la etnia Kankuamo. A partir de 2012 —año en que iniciaron las negociaciones de paz en La Habana— se marca un decrecimiento notable de los hechos de violencia contra la población indígena hasta llegar en 2019 a 16 víctimas. Informe Nacional de Pueblos Indígenas, ONIC – CNMH (2019).

### **Desplazamiento Forzado**

Uno de los efectos más importantes del conflicto armado sobre el pueblo Kankuamo fue el desplazamiento forzado de casi 400 familias hacia los centros de las ciudades, lo que afectó la integración de las familias y la pueblo y el proceso de reconstrucción étnica. Según el Relator Especial de la ONU sobre Pueblos Indígenas. Los kankuamos son uno de los pueblos indígenas más afectados por el conflicto armado interno de Colombia. Ibid. (2015).

### **ILUSTRACIÓN 3 PUEBLO KANKUAMO ABORDÓ AFECTACIONES A LA MADRE TIERRA EN MARCO DEL CONFLICTO ARMADO**



**Fuente:** <https://cabildokankuamo.org/pueblo-kankuamo-abordo-afectaciones-a-la-madre-tierra-en-marco-del-conflicto-armado/>

Por lo tanto, existen diferentes formas de desplazamiento de los Kankuamo: fuera del área y dentro de la reserva, es decir. hacia otro pueblo Kankuamo o regiones de la Sierra. El

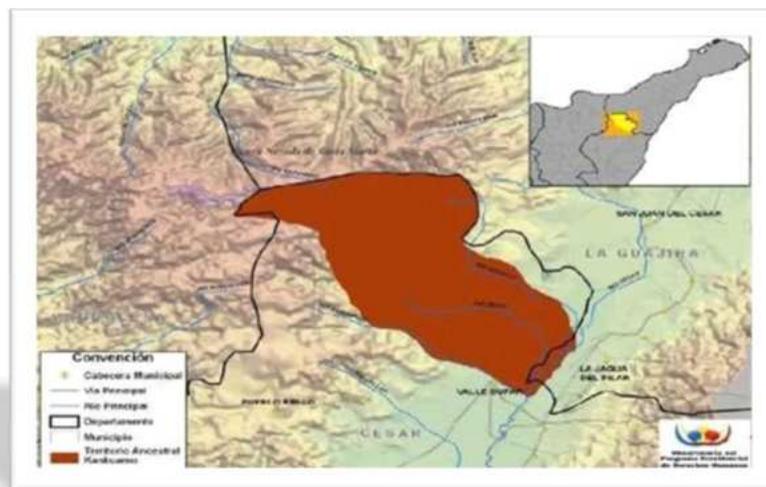
éxodo de los Kankuamo fue a la vez masivo e individual, y ocurrieron desde el comienzo de los homicidios sistemáticos que se empezaron a presentar a fines de los años 1990. Como ejemplo, mencionamos el 10 de mayo de 2000 donde se produjo un desplazamiento masivo de personas en Atánquez y La Mina debido a un ataque de autodefensas en el que 1.500 indígenas llegaron y acamparon en la Plaza Alfonso López de Valledupar; Muchos de ellos no volvieron a sus tierras originarias, por miedo.

Desde el período mencionado, el desplazamiento del pueblo kankuamo no ha cesado. Muchos de ellos se han asentado en los barrios más vulnerables de la ciudad de Valledupar, donde enfrentan nuevas formas de acoso e intimidación. Esta situación ha generado a su vez nuevas olas de desplazamiento forzado hacia otras ciudades importantes del país, como Santa Marta, Bogotá, Barranquilla y Cartagena, (Ramírez, 2018).

### **1.3. Caracterización del Pueblo Kankuamo.**

El pueblo indígena Kankuamo habita desde la antigüedad en la Sierra Nevada de Santa Marta, y en esta gran región comparten la historia y cosmovisión de sus antepasados con los Kogui y los Arahua. Son cuatro pueblos que están comprometidos con preservar el equilibrio de Sierra Nevada y las tradiciones de cada pueblo. Por eso su tradición nos dice "Los Kankuamos son los guardianes de la Sierra, y las otras tres tribus: Kogui, Arhuaco y Wiwa son los guardianes de las tradiciones." Según los nativos, Sierra Nevada es una gran mesa en la que cada pueblo representa una pata de la mesa. Este concepto tiene un fuerte lado espiritual y ancestral. (OIK. Sitio web oficial).

#### **ILUSTRACIÓN 4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PUEBLO KANKUAMO**



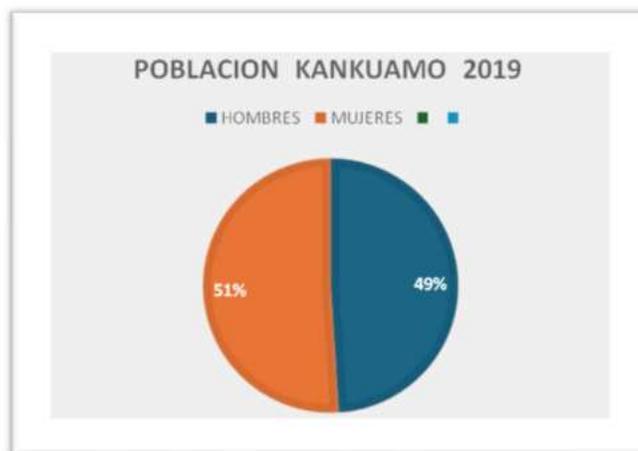
**Fuente:** Organización Indígena Kankuamo <https://cabildokankuamo.org/>

El pueblo de Kankuamo está ubicado al sureste la Sierra de Santa Marta o Gonawindua como ellos le llaman, en 12 grupos: Guatapurí, Chemesquemena, Atánquez, Pontón, Las Flores, Ramalito, Haticos, Rancho de la Goya, Mojao, La Mina y Murillo. allá. y Rio Seco. (Kankuamos | Lugar, vestimenta, hogar, comida e idioma (indíxenas.es). Estas montañas están habitadas por los nativos de Kankuamos y los nativos de Aruhacos, Ko guis y Wiwas.

### Descripción del Pueblo Kankuamo

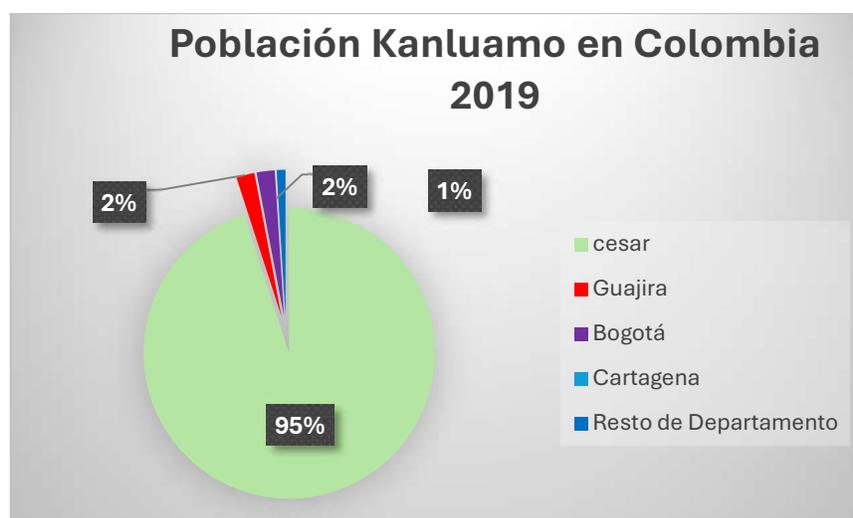
Según el DANE (2019), los Kankuamo están constituidos por 12.242 personas, de las cuales 6.182 son hombres, lo que representa el 48,62% de la población, y 6.532 son mujeres, lo que representa el 51,38% de los Kankuamo. Así mismo, el 96,29% de los pueblos indígenas pertenecientes a ese pueblo se encuentran ubicados en el Departamento del Cesar, el resto se ubica así, el 1,30% en el Departamento de La Guajira y el 0,87% en la ciudad de Bogotá. Y en Cartagena 0.08%, es decir 70 indígenas Kankuamos asentados en diferentes barrios de la ciudad, información suministrada por funcionario de la Unidad de Víctimas, Se puede decir que el pueblo Kankuamo hace parte del 0,91% de los indígenas de Colombia.

### GRAFICO 1 . POBLACIÓN KANKUAMO, PORCENTAJE HOMBRES Y MUJERES



**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2018). *Presentación: Pueblos Arhuaco, Kankuamo, Wiwa.* Página 67. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-eticos/presentacion-pueblos-arhuaco-kankuamo-wiwa-CPV2018.pdf>

**GRÁFICO 2 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL PUEBLO KANKUAMO EN COLOMBIA.**



Fuente: DANE 2018.Pag61 <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-eticos/presentacion-pueblos-arhuaco-kankuamo-wiwa-CNPV2018.pdf>

**Tabla 1. Distribución del Pueblo Kankuamo en Colombia 2019**

Cesar	94,92%
Guajira	2,00%
Bogotá	2,00%
Cartagena	0,08%
Resto de Departamentos	1,00%
	100,00%

**Fuente:** DANE 2018. En <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-pueblos-arhuaco-kankuamo-wiwa-CNPV2018.pdf>

### **Economía**

La economía de Kankuamos se centra en la agricultura, cultivan café, azúcar, maíz, yuca y ñame. Crían cerdos y gallinas. Las mujeres son las encargadas de tejer las mochilas, llamadas: "cargueras o mochilas, tercios o susugao" Pumarejo Hinojosa (2003). En el caso de los indígenas asentados en Cartagena, los hombres trabajan en empresas cercanas a sus casas, y obras de construcción. Por otra parte, las mujeres se dedican a tejer mochilas y venderlas en diferentes barrios de la ciudad, de igual forma crían cerdos, gallinas entre otros animales.

El tejido de mochilas es una de las principales fuentes de generación de ingresos de este pueblo, así mismo tiene una representación muy importante debido a que cada tejido de mochila, sus colores y formas representan los pensamientos y las costumbres del pueblo kankuamo.

Para ellos las mochilas son una forma de conectarse con la tierra, es el inicio y el fin de todo lo que existe en el mundo. La mochila para cualquier pueblo indígena de la sierra es un componente indispensable cuando se realizan diversos rituales como curaciones, bautismos, el inicio de la pubertad, los matrimonios y por último la finalización de la vida, la muerte. Las

mujeres kankuamos en Cartagena les dan color a sus mochilas con tintas vegetales, como el coco.

La mayora o líder de este pueblo es quien enseña a las demás mujeres a tejer y de esta manera ellas les enseñan a sus hijas. Pero no solo les enseñan a sus familias, como método de subsistencia, dictan cursos a cualquier miembro del pueblo. Esta es una forma de garantizar la perduración de este oficio, ya que las mujeres se organizan, para realizarlo, algunas se encargan de tejer, otras se encargan de tinturar, otras de dictar los cursos, es decir que la tejeduría de mochila es una muestra de cómo se trabaja ordenada y estructuralmente, y lograr mantener viva una tradición y permitir mantener una buena economía para sus familias

#### **ILUSTRACIÓN 5 CAFÉ CULTIVADO POR GAVELYS ALVARADO.**



**Fuente:** Catalina Angulo. Febrero de 2024

Gavelys Alvarado manifiesta que se dedica a cultivar café en la finca de sus padres en Atánquez, Cesar, su padre es quien lo cuida y cuando es tiempo de cosechar, ella va, lo recoge, vende en Cartagena el Café orgánico y también lo consumen.

#### **ILUSTRACIÓN 6 GAVELYS ALVARADO TEJIENDO MOCHILAS.**



**Fuente:** Fotografía Catalina Angulo. Febrero de 2024

Gavelys, mayora Kankuamo, teje su mochila en lana de ovejo que consigue en la sierra, primero convierte la lana en hilo a través de un huso artesanal y el resultado final es el hilo, luego se empieza a tejer con una aguja de tejer, menciona que cada puntada es un pensamiento, cada mochila representa los pensamientos de quien la hizo.

La mochila de fique es otro de los elementos culturales que realiza Gavelys, para venderlas y proveer dinero para su hogar. Esta mochila está hecha en fique cultivado por el mismo pueblo asentado en Cartagena, y de igual forma es teñido con tintas extraídas de forma natural. Esta mochila es la más representativa de la cultura Kankuamo.

**ILUSTRACIÓN 7 UBICACIÓN DE LA PUEBLO KANKUAMO EN CARTAGENA, BOLÍVAR.**



**Fotografía tomada de Google Maps. junio de 2024.** El círculo rojo muestra la ubicación en Cartagena. Barrio Membrillal.

➤ **Tradiciones del Pueblo Kankuamo asentado en Cartagena en riesgo de perderse.**

Las comunidades Kankuamo desplazadas en Menbrillal presentan riesgo de pérdida de algunas tradiciones, entre las que se destacan la creencia en la Ley de Origen, la lengua materna, vestimenta, la tejeduría de mochilas, la música entre otras. Por lo tanto, se necesita hacer un estudio de como la etnoeducación puede subsanar ese riesgo de perdida de creencias, y por lo tanto que esta comunidad pueda fortalecer sus prácticas culturales aun estando Lejos De Su Lugar De Origen. A continuación, se presenta cada una.

➤ **Ley de Origen**

Para los indígenas de las zonas de la Sierra, su saber ancestral se basa en el conocimiento y explicación de las leyes de origen, y si sus integrantes no conocen la Sierra, no tienen hogar o no son reconocidos como pueblo. La ley de origen y su importancia en todos los procesos de la vida, especialmente para la preservación de la identidad y la tradición cultural del pueblo Kankuamo desplazado por el conflicto armado, dado que ésta está vinculada al fortalecimiento del principio de origen. Por ejemplo; El cumplimiento de los aspectos más

importantes de la vida debe realizarse durante el embarazo y el parto, incluidas las etapas del bautismo, ceder el Poro poro y la muerte.

Para el pueblo Kankuamo, seguir esta ley de origen está vinculado a saber cómo es ser miembro de la tribu originaria. Porque esta ley no se trata sólo de pensar, hacer e interpretar, sino también de cómo actúan las personas. Corresponde a sus autoridades y a sus expertos interpretar las condiciones inherentes al medio. Ministerio de Justicia (2020). Cada elemento del entorno tiene un orden, un lugar designado, un diseño espiritual al que apuntar y una forma de conectar a Kankuamo con la tierra y sus actividades a través del pago.

Según la tradición, los cuatro hermanos trabajaron juntos, pagando sus deudas, dando consejos y reuniéndose en Boquete para prevenir enfermedades y recolectar agua. Conociendo el camino, las tribus sabían que los Kankuamo se extinguirían ya que ellos serían los guardianes de la Sierra e impedirían ataques, extranjeros. Pumarejo Hinojosa. (2003).

Como se ha mencionado anteriormente, la Ley de Origen es aquella que guía la vida de los Kankuamos desde el nacimiento hasta su muerte, este pueblo ha pervivido gracias a la transmisión oral, a través del relato de mitos, leyendas y narraciones a sus niños, la enseñanza desde su modelo educativo, aprender matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, para conocer su cosmovisión, conocer las autoridades y la forma de justicia que los rige. en este orden de ideas, el pueblo asentado en Cartagena al perder la creencia en esta ley está en riesgo de pérdida de identidad, de sus conocimientos ancestrales, forma de organización, su lengua y estar al borde de la extinción.

Debido a la falta de educación y de transmisión de conocimientos y saberes de generación en generación, los niños, niñas y adolescentes que nacieron en el cabildo Kankuamo asentado en Membrillal Cartagena, tienen muy poca formación en la Ley de Origen, debido la infancia indígena tiene que adaptarse a los estilos de vida de la ciudad y son estos los principales

agentes transmisores de y conservadores de la cultura. Son precisamente ellos los que están dejando de creer, los que no utilizan el lenguaje y quienes no están recibiendo la trasmisión de conocimiento por parte de sus ancestros y centros educativos donde estudian.

➤ **Lengua materna**

Según la ONIC (s.f.), la lengua materna kankuamo pertenece a las cuatro lenguas que conforman el grupo lingüístico de la Sierra denominado "Arhuaca". Además, esta lengua combina las lenguas del pueblo Kogui, Wiwa e Ika, las cuales pertenecen todas las familias de lenguas Chibcha, y se diferencian de los otros pueblos pertenecientes a la Sierra Nevada debido a que los habitantes de los departamentos, que hacen parte de ella como el Magdalena, Cesar y Guajira, usan su lengua étnica.

El pueblo kankuamo, asentada en la ciudad de Cartagena, no utiliza su lengua materna porque las personas que habitualmente los rodean en barrios, escuelas y oficinas no los entenderían. Usan solo su propio idioma entre ellos, algunas veces, lo que está provocando que su lengua desaparezca. Los niños no practican este idioma, sólo conocen algunas palabras que les transmiten sus Mayores. En los colegios no dan clases profesores con conocimientos étnicos por lo cual tienen que adaptarse a la cultura occidental.

Al dejar de usar su lengua por adaptarse a un nuevo pueblo, se puede perder la identidad cultural debido a que a través de esta es que se realizan los relatos, los mitos las leyendas y su forma de organización y ello es lo que permite que las generaciones reconozcan, mantengan su cultura, y se apropien ella. Al querer pertenecer a un pueblo nuevo, que les ofrece diversas formas de vida, buscan la aceptación y adaptación a esta, dejando de usar muchas veces su lengua materna.

Así mismo en la ciudad no hay centros educativos que tenga profesores expertos en etnoeducación kankuamo, lo que crea otra barrera para los niños, también el miedo a ser rechazados por comunicarse en otros lenguajes los ha llevado a no comunicarse en su lengua. Los niños, niñas y adolescentes están sintiendo que pertenecen más a la cultura cartagenera que a la cultura kankuamo ya que aquí nacen, crecen e interactúan con otros niños de la ciudad y quieren ser aceptados. Sumado a ello todo lo mencionado anteriormente la falta de transmisión de saberes de forma oral.

### ➤ **Cultura**

Cabe resaltar que, por más ataques sufridos por los Kankuamo a lo largo de los tiempos, juntos mediante el entrenamiento de la memoria lograron preservar su identidad cultural y revivir las prácticas culturales inherentes a la identidad del pueblo indígena. Entre los aspectos que convirtió a una fortaleza está el ritual del pagamento que contribuyó a la reconstrucción de las tradiciones indígenas.

Además, el respeto y reconocimiento a los sitios sagrados ONIC (s.f.). Según la ONIC (s.f.), una de las fiestas que pareció preservar la cultura Kankuamo, es la fiesta del Corpus Chirsti, donde se invocan tradiciones y ancestros. Se convirtió en un lugar de trabajo colectivo de los indígenas. La cultura Kankuamo sobrevive a pesar del difícil contexto en que se desarrolla, podemos decir que: esta ha sido una de las culturas más afectadas por procesos de aculturación, debido a la colonización y al conflicto armado interno.

Es muy difícil para el pueblo kankuamo de Cartagena participar en esta celebración porque no tienen recursos económicos, viven el día a día, la distancia es muy larga y muchos no pueden regresar a su tierra por las amenazas. Además, no los realizan porque son pocos y no están organizados adecuadamente.

➤ **Música, vestuario y tejidos**

**Ilustración 8 Mochila De Fique. Elemento Cultural Del Pueblo Kankuamo**



**Fuente:** Fotografía Catalina Angulo. Febrero de 2024

La música es una pieza cultural esencial para sus tradiciones. Uno de los géneros dominantes en estas zonas es la gaita o chicote y las canciones dedicadas a la naturaleza.

Otra tradición que conservan estos pueblos indígenas es la artesanía y el tejido de mochilas hamacas y ruanas. Podemos decir que los tejidos poseen un valor especial trasciende más allá de sostener la aguja y la lana, esta acción representa el concepto de conocimiento y de los pensamientos de quien teje. Manifiesta Gavelys Alvarado que en el pueblo donde reside no haya estos elementos musicales y los niños en ningún lugar los tocan, muchos ni conocen su existencia.

Extraña esos hermosos sonidos, daría todo para que les enseñaran a sus nietos a tocarlos, ya que ella no sabe. Sobre el tejido de mochilas, es una de las tradiciones que, si continúan porque les da de comer, el tejido de mochilas pasa de ella personalmente a cada

miembro de la familia, les enseña a tejer a sus nueras, hijas y nietas. Gana el pan de cada día con la venta de estas mochilas, También transmite esta tradición a las personas que quieren aprender el arte por placer. Se puede decir que esta costumbre fue conservada por la población kankuamo que se asentó en la ciudad de Cartagena.

### ➤ **Vestimenta**

Las mujeres de esta etnia vestían un diseño de vestimenta diferente compuesto por dos mantas superpuestas, mientras que el hombre vestía pantalón corto y camisa de manga larga. Cuando los inmigrantes llegaron a estas regiones habitadas por kankuamos, la vestimenta cambio, se modernizo y ahora usan pantalones de jeans, camisas y zapatos modernos.

Es el caso de los kankuamos en Cartagena, quienes ha optado vestir de forma occidental, es más cómodo debido a las altas temperaturas, y también para evitar ser estigmatizados por el resto de las personas. Adoptaron un vestuario “normal”.

Los procesos de colonización provocaron la pérdida de esta identidad cultural. Esto aplica a los pueblos indígenas porque perdieron su ropa usando ropa occidental, ya no vestían como sus antepasados, comenzaron a hablar español para combinar su ropa con su forma de hablar. Así se extinguió la lengua kankuamo. La pérdida de su lengua ocurrió sólo en esta ciudad, mientras que las otras tres (Kogui, Arhuaco y Wiwa) la conservan, resisten la colonización sin renunciar a sus tierras Pacheco (2011) y actualmente continúan confeccionando ropa.

Continúan los procesos de resistencia para preservarse ¿Qué consecuencias trae para un pueblo que su lengua se extinga? Es una pregunta bastante compleja de responder, pero de la que se podría dar pistas con la siguiente afirmación: “En el siglo XX, lastimosamente, desaparecieron en Colombia cuatro lenguas indígenas (kankuamo, opón-carare, pijao,

resígaro), y junto con ellas cuatro maneras de ver el mundo, únicas, irrepetibles y ahora desaparecidas para siempre". Oscar (2015).

Este es exactamente el gran problema que este artículo intenta mostrar: la desventaja de las culturas orales es que pueden perder su lengua, porque no pueden ser más claras y por lo tanto no habría otra manera de recuperarla, porque las sociedades orales y alfabetizadas siguen completamente lógicas diferentes ONG y Hartley (2016).

En Colombia muchas lenguas nativas han desaparecido claramente debido a la modernización, movimiento de pueblos indígenas, necesidad de hablar español para sostener la economía, etc. Considerando lo anterior, queda claro en el caso de los Kankuamo que se asentaron en la ciudad de Cartagena que luchan por no dejar morir su identidad, pero la pasan muy mal porque luchan por su identidad en una ciudad donde viven en condiciones de pobreza extrema, donde asisten a escuelas regulares, porque no hay etnoeducativas, tienen que adaptarse al idioma y estilo de vida occidental.

Para Gavelys, preservar la cultura es difícil porque los Kankuamos en Cartagena viven en diferentes barrios, no tienen un lugar donde reunirse para hacer rituales y hablar sobre desafíos que enfrentan. Cada familia indígena busca como sobrevivir de forma independiente. Algunos tienen que trabajar para empresas, otros lo hacen de forma independiente, lo que dificulta reunirse de manera consistente.

Para ellos es lamentable, porque se está perdiendo todo lo que les inculcaron desde niños, lo que les pasará a sus familiares y a algunas familias que viven cerca. Los Mayores enseñan a tejer mochilas, transmiten algunas palabras que recuerdan. Les dicen que deben utilizar sus herramientas tradicionales para seguir la lucha y continuar la resistencia.

Nótese que no tienen acceso a su sistema educativo (de kankuamo a kankuamo) para que las nuevas generaciones sepan qué pasó con ellos, personas que conocen su historia y que la educación comienza “antes de que nazca un niño y continúa mucho después de la muerte” Rodríguez (2014). No avanzaron porque el estado y el distrito los rechazaron. Las políticas nacionales actuales continúan en el papel, en la práctica están muertas porque no se implementan en la región o con los pueblos nacionales.

Los Kankuamo tienen una rica y extensa tradición oral representada por mitos, leyendas, cuentos, parábolas, adivinanzas. Estos elementos constituyen la columna vertebral de la educación de las nuevas generaciones, porque a través de ella los niños aprenden normas de conducta, relaciones sociales, cosmovisión, leyes naturales y principios de la ley de origen. Rodríguez (2014). Es importante reconocer las necesidades de los pueblos indígenas, no sólo en el Caribe, sino también en todo el país, ya que cada día están más divididos y continúan siendo desplazados de sus tierras sagradas.

#### **1.4. Etnoeducación**

Con la creación de la Constitución de 1991, se establece que Colombia es un país multicultural, pluriétnico por lo que se sientan las bases para el reconocimiento de los pueblos indígenas que habitan y con ello sus derechos como la autonomía y justicia propia, la educación entre otros.

La palabra etnoeducación es una unión de las palabras etnia y educación. Etnia, según la Real Academia de la Lengua Española viene del griego ethnosque significa “pueblo” o “raza” y denota un pueblo humano definida por afinidades raciales, lingüísticas, culturales, etc.

La historia de la etnoeducación en Colombia tiene sus inicios en el año 1976 con la expedición del Decreto 088 del Ministerio de Educación Nacional<sup>1</sup> declara por primera vez su

---

<sup>1</sup> En adelante, MEN.

propósito de promover el respeto por las diversas culturas existentes e investiga la manera de que reciba educación propia y de crear sus propios currículos<sup>2</sup>. Este tema alrededor de la etnoeducación fue un eje central de estudio entre diversos estudiosos de la materia como, sociólogos, abogados, antropólogos y pueblo étnicas, quienes propendían por que se considerase la educación étnica como un derecho fundamental de los pueblos indígenas.

A pesar de que había un consenso respecto a la aplicación de esta, resultaba un poco difícil su implementación debido a la falta de docentes expertos, las pueblo vivían lejos de la ciudades sumado a que gobiernos anteriores no le había otorgado la importancia necesaria.

Unas de los problemas que se dio fue con la iglesia católica ya que en el año 1887 se había celebrado un Concordato entre la Misión Católica y el Estado Colombiano, el cual fue prorrogado en 1973<sup>3</sup>. A partir de la Ley 20 de 1974 la educación escolarizada para los grupos étnicos en Colombia pasó a estar en manos de la Iglesia bajo la modalidad de contrato, con la misión de evangelizar, con el poder de administrar y dirigir las escuelas.

Es tan solo en el año 1976 cuando el gobierno colombiano comienza a interesarse en la etnoeducación a través del MEN<sup>4</sup>, ya que muestra su inquietud por el respeto y tolerancia de las culturas originarias del país. Es en 1991 que se forja un cambio esencial plasmándose la propuesta de la etnoeducación. En ese año se promulga en el país la Constitución Política y se ratifica el Convenio 169 de la OIT, a través de la Ley 21 de 1991, el cual le da un nuevo giro a la noción de pueblos indígenas.

La finalidad de quienes participaron en la Asamblea Nacional Constituyente en representación de grupos étnicos era buscar el reconocimiento, por primera vez, a los

---

<sup>2</sup> Rojas Curieux, Tulio. La Etnoeducación en Colombia: un trecho andado y un largo camino por recorrer En: Colombia Internacional, No. 46. Cofuturo. Bogotá: 1999. Pág. 46.

<sup>3</sup> En: [http://www.utp.edu.co/educacion/hm/etno/et\\_gral.htm](http://www.utp.edu.co/educacion/hm/etno/et_gral.htm). (10/08/08)

<sup>4</sup> Algunos autores, han dicho que se confundió diversidad étnica con diversidad cultural, porque sólo se hizo alusión a los grupos indígenas y no se tomaron en cuenta otras culturas. La diversidad cultural incluye todas las formas de expresión de identidad de la colectividad social, como son los pueblos indígenas, las comunidades negras, raizales, población transeúnte como los gitanos, inmigrantes, entre otros. El significado que se le da al concepto de diversidad cultural es tan variado como el de etnoeducación, se transforma de acuerdo con las realidades diversas. Ver, por ejemplo, Zambrano, Carlos Vladimir. Crisis de la modernidad y Etnoeducación para la crisis. En: Participación de las lenguas en la construcción de sentidos sociales. Universidad del Atlántico. Barranquilla. Pág. 25.

indígenas de autonomía para administrar sus territorios, prevalencia de su lengua o dialecto dentro de su territorio y atender a su diversidad cultural y social. Durante los años 2001 y 2002, se dan una serie de luchas, e inician los acuerdos para la creación de una política educativa promovida por la ONIC y el Ministerio de Educación Nacional, orientada en varios mecanismos de trabajo: formación docente, planes de vida, y materiales educativos.

Debido a esto se dieron contribuciones desde diferentes territorios y se comienza a socializar en el año 2003, pero dada la importancia de los planes y la insuficiencia de habilidades para socializar en el país, se planteó conservar la mesa nacional de 16 concertación mediante el Decreto 2406 de 2007.

Es de esta forma como nace el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) como medio para la definir la educación propia, dado el contexto se ha logrado mejorar el sistema educativo en algunas poblaciones, y han conseguido el fortalecimiento en los distintos niveles, locales y departamentales, pero aún se busca la forma de que una consolidación de este sistema de educación desde los territorios indígenas a todo el territorio nacional.

Comienza a regularse en el país la etnoeducación, regulación que continuara analizándose en el siguiente capítulo. La etnoeducación se crea como un principio pedagógico que pretende incorporar la educación cultural en los procesos educativos nacionales, y se encuentra enmarcada en la noción de etnodesarrollo. Sosa Avendaño (2014). Basado en el marco filosófico e interpretativo de la interculturalidad, le dio soporte a este enfoque como modelo institucional, político y social. En este sentido se involucra a la población indígena, sin embargo, a pesar de que Estado colombiano la adoptó como política pública, su uso se convirtió en poco frecuente entre los indígenas. Calvo Población y García Bravo (2013).

Existe una diferenciación entre etnoeducación y educación propia, que resulta de una dinámica en la que el reclamo de las organizaciones y autoridades indígena por el

reconocimiento es considerado por el Estado como oportunidad de cooptación, de lo que resulta una negociación permanente de los contenidos, los significados y propósitos de la educación, que se transforman a la par con la reconfiguración permanente de los proyectos de sociedad que pretenden cada uno de estos actores. Rojas y Castillo (2005)

La política educativa de etnoeducación en Colombia se crea con la finalidad de fortalecer la educación intercultural en todos los colegios a nivel nacional tanto en el sector público como en el sector privado, busca que los habitantes en general comprendan que nuestro país está conformado por diversas culturas y no son ajenas a nuestra sociedad, por lo que se pretende lograr la inclusión de este pueblo. Esta trata de atender diversos problemas relacionados a la etnoeducación como lo son la poca correspondencia del servicio educativo con la realidad de los pueblos; la inadecuada gestión administrativa; la deficiente infraestructura y dotación; la no pertinencia en formación y capacitación docentes; la baja cobertura e ineficiencia; la poca coordinación intra e interinstitucional y la dispersión geográfica de la población objeto.

Los grupos que esta contemplados en esta política son: pueblos indígenas, Rrom o gitanos y comunidades negras y afrodescendientes.

*“El currículo de la etnoeducación, además de lo previsto en la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 1860 del mismo año, y de lo dispuesto en el presente Decreto, se fundamenta en la territorialidad, la autonomía, la lengua, la concepción de vida de cada pueblo, su historia e identidad según sus usos y costumbres. Su diseño o construcción será el producto de la investigación en donde participen el pueblo, en general, el pueblo educativo en particular, sus autoridades y organizaciones tradicionales<sup>5</sup>.*

---

<sup>5</sup> Ley 115 de 1994

## **Ordenamiento Educativo Maku Joguki**

En la Sierra Nevada de Santa Marta se vive una práctica de educación propia que tiene por objetivo la continuidad y garantizar el fortalecimiento de la identidad y la cultura del pueblo indígena Kankuamo; una formación permanente que desarrolla el ser, el sentir, el pensar y el hacer. Esta visión educativa, como lo califica Jaime Enrique Arias, gobernador del pueblo indígena kankuamo es "un sueño del pueblo, de su presente y su futuro, que reconoce su historia".

Todo inició con unos talleres de etnoeducación elaborados en 1997, con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional y la Organización Nacional de Indígenas de Colombia (ONIC), momento en que empezó a crearse una forma de participación concertada que llevo al desarrollo de una visión que tuvo la pueblo en cuanto a su educación propia. A partir de ello se crea el proyecto educativo Makú Jogúki, que regiría la educación educativa del Pueblo Kankuamo, y tiene por objetivo de que la cultura permanezca mediante su cosmovisión y busca el desarrollo de la formación propia de niños, niñas y adolescentes:

"Entre 2000 y 2001 se identificaron los componentes de un proyecto etnoeducativo que entre 2002 y 2003 tuvo que suspenderse por el asesinato de docentes y el desplazamiento", recuerda el gobernador" en 2007, el proyecto recobró el impulso de manera permanente". En su inicio se dio una etapa de "reflexión" mediante los Mamos y Mayores se determinó cuáles serían las bases y orientaciones espirituales, y de ahí se instauraron dimensiones, ejes y componentes que harían parte de este ordenamiento educativo

En un segundo momento se fijan las líneas estratégicas ordenamiento educativo, conformado por cuatro mecanismos: Ley de Origen, Organizativo, Pedagógico e Interacción Comunitaria. Aquí cada uno de los habitantes del pueblo creó mesas de discusiones y análisis y en cada su se realizó una exposición de estos.

"La tercera etapa se inició en 2007 y recoge la conclusión colectiva del proyecto con la participación de los distintos sectores que componen el pueblo: Mamos, mayores, médicos tradicionales, cabildos, docentes, madres comunitarias, padres de familia, estudiantes, sector productivo, comisiones y grupos de apoyo en educación, territorio, salud, autodesarrollo y medio ambiente, derechos humanos, mujeres y jóvenes, entre otros. Las decisiones fueron socializadas, y el Ordenamiento Educativo del Pueblo Indígena Kankuamo ratificado en la Asamblea General. Menciona Jaime Enrique Arias, gobernador del pueblo indígena kankuamo.

La educación propia se ha ido transformando en un mecanismo que fortalece a los pueblos o pueblo ancestrales con el propósito de garantizar su pervivencia ya sea en forma colectiva o individual, esto debido a la práctica de sus tradiciones culturales, sociales, políticas y educativas, etc. En este sentido, para Zuluaga y Largo (2020) "La educación propia en el marco de los pueblos indígenas permite reconocer un entramado de cultura, identidad, autonomía, participación social y comunitaria, en línea con la pervivencia social y comunitaria"

### **Maku Joguki**

Es definido por Olman Blanchard Mestre, (s. f.): Makú significa fuerza, consejo y temple en la palabra y Jogúki-Enseñanza, como el rescate del conocimiento propio del pueblo. Este sistema educativo rige para el pueblo Kankuamo, tiene por propósito crear un pueblo cimentado en su identidad y su cultura. En este modelo prevalece el respeto por el gobierno propio, por cada individuo que los rodea y por sus tradiciones. En ese sentido promueve su identidad, sus raíces, la convivencia con la naturaleza y su conservación.

Esta trata de desarrollar padres e hijos que sean comprometidos, que aprecien su cosmovisión, y sobre todo ayuden a preservar su existencia. Este ordenamiento educativo está basado en el conocimiento de la Ley de Origen, aunque el sistema se encuentra vigente, la población que vive en Membrillal, Cartagena no conoce tal ordenamiento, ya que fue instaurado en la época en que precisamente se dio su desplazamiento forzado, actualmente ninguna

política pública está enfocada en la etnoeducación kankuamo en el Distrito, no hay docentes calificados, los niños y niñas kankuamos deben adaptarse al entorno educativo del barrio donde viven.

Uno de los hallazgos es la reducción en la utilización de la lengua materna, la cual representa su identidad, su etnia y su forma de comunicarse íntimamente entre familias, pero debido a su escaso uso, sumado a ello, la falta de etnoeducación, solo quedan pocas personas que saben el lenguaje completo y manifiestan que requieren que sus niños y niñas, puedan acceder a etnoeducación, ya que es de vital importancia la implementación de este ordenamiento, porque les permitiría fortalecer su identidad y sus creencias, aun viviendo en otra ciudad

### **Conclusión**

El pueblo Kankuamo desplazado por el conflicto armado, que vive por fuera de su territorio ancestral, enfrenta desafíos para preservar su identidad cultural. La pérdida del uso su lengua ha estado influenciada por varios factores, como la colonización y el conflicto armado, que los hicieron desplazarse, abandonar su territorio, por lo que no podían cumplir con sus rituales ni pagamentos. Debido a la migración forzada, mucho pueblo se dispersó a diferentes partes del país, donde tuvieron que adaptarse a las costumbres de esos lugares por ejemplo practicando otra religión, accediendo a otras formas de educación al estilo occidental. Todos estos factores afectaron su cosmovisión y sus relaciones.

Todo lo anterior incrementó dado el abandono de las autoridades locales y la falta de compromiso nacional en relación con este pueblo. Observamos un Estado que no está claramente comprometido con garantizar, proteger y reconocer sus derechos. Patrick Morales (2000), Sostiene que en el proceso de reivindicación de la identidad indígena Kankuamo a

partir de la fiesta del Corpus Christi de Atánquez, que se apodera de los callejones y los inunda de gente, tambores, castañuelas y flautas, la vitalidad de estas celebraciones es clave para repensar el proceso cultural y la recuperación de La promoción o fomento de la lengua y el uso de vestimentas tradicionales. Ya que son elementos característicos en la reorganización de la región.

En cuanto al contexto escolar, si bien existen lineamientos de la etnoeducación y deben respetar las creencias e identidad de este pueblo, encuentran un vacío en la implementación de los contenidos que acerque a los estudiantes a los elementos identitarios de su cultura, porque las escuelas y los profesores tienen una comprensión occidental diferente a la de esta cultura. Así mismo, hay otros contenidos que no se enseñan públicamente porque entran en conflicto con el conocimiento occidental (historia, religión, etc.)

Las normas educativas indígenas se centran en la construcción de identidad, ya que los pueblos indígenas tienen que lidiar con imaginarios o prejuicios que generalmente se crean frente a ellos. Estos pueblos no son reconocidos adecuadamente por la sociedad occidental, e incluso las escuelas primarias y secundarias, donde los niños continúan sus estudios, limitan los esfuerzos realizados en los primeros años de vida para crear la identidad indígena.

Dentro del proceso de protección y recuperación de la identidad y tradiciones de los pueblos indígenas, toma relevancia el papel de las políticas públicas, en particular, en materia de educación. Como se ha evidenciado previamente, la educación desempeña un papel significativo en la transmisión de los saberes ancestrales y en el fortalecimiento de la identidad indígena.

## 2. Leyes, Programas y políticas públicas enfocadas en la etnoeducación del Pueblo Kankuamo

En Colombia, la creación de políticas públicas se ha convertido en una herramienta fundamental para salvaguardar los derechos y atender las necesidades de las poblaciones más vulnerables (Roth, 2017).

Estas políticas, diseñadas con un propósito específico y construidas a partir de situaciones particulares, buscan regular y proteger los derechos de grupos de personas con características específicas o que se encuentran en alta vulnerabilidad.

La población Kankuamo, históricamente marginada y vulnerada, no ha sido ajena a esta realidad. Su lucha por el reconocimiento y la protección de sus derechos ha dado como resultado la creación de programas educativos por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN), que buscan garantizar la preservación de sus creencias e identidad. Un ejemplo de ello es el sistema educativo Maku Joguki.

Sin embargo, la creación de estos programas no es un hecho aislado. Requiere de una normatividad que define, reglamenta y respalda estos procesos. A continuación, se presenta un panorama de las leyes, programas y políticas públicas más relevantes en materia de etnoeducación para el pueblo Kankuamo:

### 2.1. Leyes y reglamentación

- **Constitución Política de Colombia de 1991:** Reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación y establece el derecho a la educación para las comunidades indígenas, respetando sus tradiciones y cosmovisión.

- **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación):** Capítulo III, establece la educación para grupos étnicos, definiéndola como un proceso educativo que debe responder a las características, necesidades y aspiraciones de las comunidades indígenas.
- **Decreto 804 de 1995:** Reglamenta la educación para grupos étnicos, estableciendo la necesidad de un currículo intercultural y la participación de las comunidades en la gestión de sus procesos educativos.

## 2.2. Marco Normativo Internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1948) en su artículo 26, el cual define la educación como un derecho fundamental y como el mecanismo de reproducción de sistemas sociales y de conocimientos, debe ser en cualquier situación un proceso formativo impartido con calidad y que responda a las necesidades integrales del pueblo. Así mismo, debe asegurar el desarrollo adecuado de los individuos de tal forma que puedan responder a las demandas del medio social.

Pero lo anterior no significa que deban derribarse los sistemas culturales y las costumbres de algunas poblaciones. Debido a su condición étnica estos merecen una educación diferenciada y no discriminatoria. Se debe apelar por garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas como sus sistemas políticos, económicos, sociales característicos de cada una de las etnias que habitan en el país.

### **Convenio 169 de la OIT de 1989**

Desde el ámbito internacional, la Ley 21 de 1991, aprobatoria del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT, establece que: "Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados, la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto del pueblo nacional. (art.26). "Los programas y servicios educativos se desarrollarán y aplicarán en cooperación; se asegurará la formación de sus miembros y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas; Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, para lo que se les facilitarán recursos apropiados". (art.27).

"Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural". (art.68) Desde esta perspectiva, las implicaciones del tratado para todos los países que lo han ratificado deben centrarse en medidas para garantizar que los pueblos indígenas tengan acceso a la educación en todos los niveles para que a través de la educación puedan mantener viva su identidad, pero sobre todo su lengua materna.

### **2.3. Marco Normativo Nacional**

#### **Constitución Política de 1991**

##### **Artículo 7º**

"El Estado reconoce y protege diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana" (Artículo 7º, de la Constitución Nacional) Entre las décadas del 70 y 80, las luchas y planteamientos de los grupos étnicos logran que sus propuestas educativas sean reconocidas y plasmadas en la legislación vigente. El artículo 7 de la constitución política de Colombia estipula que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural del pueblo colombiano.

Esto significa que el país reconoce la existencia de diversos grupos étnicos y culturales en el país, esto implica que el Estado debe garantizar el acceso a sus derechos y fomentar su desarrollo.

En las décadas de 1970 y 1980, las luchas y convergencias del pueblo étnicas se volvieron más comunes. Estos grupos se centraron en buscar el reconocimiento de su cultura e identidad étnica, como la protección de sus derechos, sobre todo el derecho a una educación que tenga en cuenta sus especificidades culturales. Debido a estos numerosos esfuerzos, lograron hacer propuestas para que los derechos a la educación se plasmaran en la legislación vigente. Lo que quiere decir que debían crearse políticas y programas enfocados en las características y necesidades específicas de cada población indígena aportando al amparo y fomento de su cultura e identidad.

En palabras de Esther Sánchez, "Los pueblos indígenas reconocidos en la Constitución Política son el resultado de un proceso histórico de resistencia. Para alcanzar este objetivo los pueblos utilizaron, durante generaciones, los procesos de socialización y control social propios, que resultaron muy eficientes para que, pese a la imposición de otras formas de cultura, lograran seguir existiendo no sólo biológicamente, sino con horizontes de cultura compartida."<sup>6</sup>

#### **Artículo 56 de La Ley 115, Ley General de Educación de 1994**

Esta norma es relativa a temas, como el propósito de la etnoeducación, y el modo de tratar aspectos tal como la lengua materna, la formación de profesores, la creación de currículos, la mediación de órganos internacionales, etc.

"La educación es un derecho de las personas y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura" (Constitución Nacional. 1991). El Estado Colombiano a

---

<sup>6</sup> Ley 115 de 1994

través de la Constitución Nacional de 1991, reconoce la diversidad étnica y cultural del país, lo que se traduce en los derechos específicos contenidos en los artículos 7, 10, 68, 70. Los cuales contemplan: -El Derecho a la protección de las culturas - Derecho a la autodeterminación de los pueblos - al uso y oficialidad de las lenguas - a la enseñanza bilingüe - a la educación en el respeto a la identidad - el acceso en igualdad de oportunidades a la ciencia, la cultura y la investigación.

"El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso a todas las personas aptas a la educación superior". (art.69).

"La cultura en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación" (art.70).

"La educación para los grupos étnicos hace parte del servicio público educativo, se sustenta en un compromiso de construcción colectivo, donde los distintos miembros del pueblo en general intercambian saberes, vivencias, en donde se busca desarrollar su proyecto global de vida de acuerdo a las necesidades, aspiraciones y con su cultura, lengua, tradiciones y sus fueros propios". (art.10).

Este artículo menciona aspectos relevantes relacionados con la educación y la diversidad étnica y cultural en Colombia, con base en el artículo 56 de la Ley 115, la Ley de Educación Universal de 1994 y la Constitución Nacional de 1991:

La educación es un derecho y un servicio público, se dispone que la educación es un derecho humano, un derecho personal y servicio público esencial. Su objetivo es facilitar el acceso a la información, la ciencia, la tecnología y otros aspectos

La Constitución Nacional de 1991 reconoce que Colombia es un país diverso étnico y cultural. Esto se ve reflejado en la protección de varios derechos consagrados en la Constitución, en artículos como el 7, 10, 68 y 70. Estos derechos incorporan, la protección del legado cultural, el derecho a la libre determinación de los pueblos, al uso de las lenguas, educación multilingüe, respeto a la identidad cultural y acceso igualitario a la ciencia, la cultura y la investigación.

Acceso a la educación superior, el Estado colombiano está comprometido a facilitar los medios financieros que garanticen el acceso a la educación superior a todas las personas que tienen las competencias necesarias según el artículo 69 de la Constitución.

Promoción de la cultura y la ciencia: La cultura en todas sus formas es considerada la base de la identidad nacional, el Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las expresiones culturales del país y se responsabiliza en promover la investigación, la ciencia, el desarrollo cultural de la nación.

Educación de los grupos étnicos: Se enfatiza que la educación de los grupos étnicos es parte integral del servicio público de educación. Esta formación se basa en una responsabilidad de construcción colectiva, en el cual el pueblo intercambia saberes y experiencias y pretenden desarrollar un plan de vida afín a las necesidades, pretensiones y particularidades culturales, lingüísticas y habituales de cada grupo étnico.

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el Decreto 804 de 1995 se concentra la idea de un plan de vida que tenga relación con los Proyectos Educativos Institucionales y Proyectos Educativos Comunitarios, en materia de etnoeducación.

El PEI es de obligatorio cumplimiento para las instituciones educativas. Este proyecto se elabora con cada institución educativa antes de funcionar y este debe ser acordado con la población educativa: directivos, padres de familia estudiantes y docentes. En definitiva, para

esta Ley, la educación es un mecanismo de formación constante, propio, social y cultural que establece el progreso integro de la persona, sus derechos y deberes y su dignidad.

### **Decreto 804 de 1995**

Reglamentario del capítulo 3º. de la Ley 115 dispone que: " La formación de educadores constituye un proceso permanente de construcción e intercambio de saberes que se fundamenta en la concepción de educador prevista en el artículo 104 de la ley 115 de 1994 y en los criterios definidos en los artículos 56 y 58 de la misma " (art. 5).

La formación de etnoeducadores debe ser orientada a: generar y apropiar los diferentes elementos que les permita fortalecer el proyecto de vida comunitario; identificar, diseñar y llevar a cabo investigaciones y propiciar herramientas que contribuyan a respetar y desarrollar la identidad de los grupos étnicos; profundizar en la identificación de formas pedagógicas propias y desarrolladas a través de la práctica educativa cotidiana; fundamentar el conocimiento y uso permanente de la lengua vernácula; adquirir y valorar los criterios, instrumentos y medios que permitan liderar la construcción y evaluación de los proyectos educativos en las instituciones donde prestan sus servicios<sup>7</sup>.

La educación para las poblaciones étnicas se entiende como un derecho colectivo y no como un derecho individual. "La expresión servicio público puede leerse desde las poblaciones étnicas como "etnoeducación"<sup>8</sup> para nombrar las políticas de multiculturalidad del Estado y las obligaciones gubernamentales en relación con el pueblo étnicas.

Para concluir esta norma resalta la importancia de la etnoeducación como un enfoque especial en la educación del pueblo étnicas, que contempla y promueve su variedad cultural y lingüística, y además la formación adecuada de etnopedagogos para una ejecución efectiva y

---

<sup>7</sup> Pinilla Pacheco, Pedro Antonio. Óp. Cit.

<sup>8</sup> Etnoeducación una política para la diversidad

respetuosa de sus procesos. Sin embargo, los componentes de este decreto y documentos estudiados muestran que en la práctica la enseñanza en instituciones etnoeducativas no tienen en cuenta el enfoque intercultural planteado en la norma.

### **Decreto 272 de 1998**

Esta normatividad instituye requisitos para la creación y operación de programas académicos tanto en estudios de pregrado como de posgrado. En definitiva, se puede afirmar que este texto crea las bases y objetivos de los programas educativos académicos, subrayando su importancia en la formación de especialistas comprometidos con el desarrollo integral y sostenible de la sociedad, así como en la comprensión y transformación de la realidad de la etnoeducación.

Establece los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado y postgrados en educación. Expresa en su artículo 2º. "Los programas académicos en educación corresponden a un campo de acción cuya disciplina fundante es la pedagogía, incluyendo en ella la didáctica por cuanto constituye un ámbito de reflexión a partir del cual se genera conocimiento propio que se articula interdisciplinariamente".

En su artículo 3º "Los programas académicos en educación, tienen el compromiso con la sociedad, de formar profesionales capaces de promover acciones formativas, individuales y colectivas y de comprender y actuar ante la problemática educativa en la perspectiva del desarrollo integral, humano, sostenible, mediante el logro y fortalecimiento de capacidades tales como:

- a) Construir para sí mismo una visión y una actitud pedagógica que lo impulse a mantenerse en formación permanente y a orientar la formación de otros para el logro progresivo de mayores niveles de calidad de vida.

- b) Convertir el conocimiento en potencial formativo a partir de la estructura, del conocimiento y del valor social y cultural de los saberes, en concordancia con la capacidad de conocer y con el contexto vital de los alumnos
- c) Crear ambientes y situaciones pedagógicas que le permitan a él y al alumno, como sujetos en formación, auto conocerse e impulsarse hacia la comprensión y transformación de la realidad.
- d) Desarrollar y mantener una actitud de indagación que, enriquecida con teorías y modelos investigativos, permita la reflexión disciplinada de la práctica educativa y el avance del conocimiento pedagógico y didáctico.
- e) Poseer mentalidad abierta frente a otras culturas, ser sensible y crítico ante la multiplicidad de fuentes de información universal y lograr el dominio pedagógico de los medios informativos e interactivos modernos y de una segunda lengua.

#### **Auto 004 de 2009**

En 2004, la Corte Constitucional establece que las personas en situación de desplazamiento viven una situación de desprotección de sus derechos de tal magnitud que los ubica por fuera del marco de la constitución, un Estado de Cosas Inconstitucional. En consecuencia, la Corte Constitucional dicta la sentencia T-025, la cual ordena a los gobiernos nacional y territoriales la adopción de medidas de política pública para enfrentar una crisis humanitaria y garantizar la protección y restablecimiento de los derechos.

Hay que recordar que esto ocurrió, entre otras cosas, por la actuación de las víctimas de los desplazamientos forzosos del país, quienes exigieron atención inmediata del Estado a través de múltiples medidas de protección. En 2009 cuando la Corte Constitucional, ordena al Gobierno nacional adoptar medidas de prevención y atención de las vulneraciones de derechos provocada por el conflicto armado en los pueblos indígenas y pueblo negras. En párrafos de la Corte Constitucional en el Auto de seguimiento 004/09:

*Los pueblos indígenas están especialmente expuestos, en indefensión, al conflicto armado y al desplazamiento. [...] O bien, el conflicto armado ha exacerbado conflictos territoriales preexistentes, en los cuales las partes no indígenas se han aprovechado de, o aliado con, las actividades de los grupos armados ilegales, en detrimento de los grupos étnicos. [...] El interés de los actores no indígenas sobre la tierra se deriva de varios factores: por recursos naturales, por su valor militarmente estratégico, por su valor económico, y por la distancia de centros urbanos.*

Las partes interesadas pueden ser actores armados o no armados, legales e ilegales, y a menudo se entrelazan. Los conflictos territoriales se resuelven violentamente, en detrimento de los indígenas, con graves violaciones de derechos humanos y del DIH, por su incorporación a un conflicto que no les pertenece. [...] Simultáneamente, para los pueblos indígenas la importancia de sus territorios para sus culturas y su subsistencia e integridad étnicas, hace más lesivos tanto los factores causales del desplazamiento como el desplazamiento en sí mismo. Corte Constitucional Colombiana (2009).

En respuesta a la situación descrita, el Auto 004 de 2009, la Corte Constitucional (2009) ordenó al gobierno nacional diseñar e implementar un programa para garantizar los derechos de los pueblos indígenas desplazados, realizar planes de protección étnica para ellos y confirmar que todos estos planes son públicos y son jurídicamente vinculantes, esto abre la posibilidad de examinar cómo la política pública permite complementar dichas medidas. Sánchez (2009). Como lo ordena la Corte y debido a la necesidad de fortalecer los derechos de las víctimas del conflicto a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, en 2011 se aprobó la Ley 1448, que tiene una historia especial detrás de su creación, el Decreto Ley No 4633 de 2011.

Este auto asimismo menciona: *Su derecho a la educación también resulta obstruido con particular fuerza, por la carencia de planes de etnoeducación apropiados a sus culturas y*

*necesidades en los planteles educativos a los que tienen acceso, y por la mayor incidencia de situaciones de discriminación abierta y maltrato por sus compañeros y docentes. Todo ello a su turno conlleva complejos cuadros de malestar psicológico en los cuales el choque cultural y la extrañeza frente a la sociedad receptora juegan un papel decisivo.*

Adicionalmente, los niños, niñas y adolescentes indígenas y afrodescendientes cumplen un rol fundamental en la preservación y reproducción de sus culturas, respecto del cual el desplazamiento forzado genera un efecto destructivo de repercusiones irreversibles. En efecto, el desarraigo y la remoción de estos menores de edad de sus entornos culturales comunitarios, trae como consecuencia en una alta proporción de los casos una ruptura en el proceso de transmisión de los conocimientos y pautas culturales, aparejado a frecuentes casos de pérdida de respeto hacia sus familias, sus mayores y sus propias culturas. Como lo explica a la Corte la Fundación Dos Mundos.

*“El desplazamiento daña gravemente el derecho a la identidad de pueblos indígenas y pueblo afro descendientes y este impacto reviste de una mayor gravedad al tratarse de niños, niñas y adolescentes, pues por un lado son los principales responsables de la supervivencia futura de la respectiva cultura y por el otro, al estar en medio del proceso de desarrollo de su personalidad, pueden ser más fuertemente afectados por procesos de a culturización. Este debilitamiento de la identidad cultural se hace evidente con la entrada de niños y niñas pertenecientes a minorías étnicas en escuelas oficiales en los sitios de recepción, en el marco de ‘una educación que, por su afán homogeneizador, empobrece culturalmente y, producto de ello, mina su autoestima e impide o limita la identificación con los padres y los mayores de su pueblo’. (...).*

Finalmente, de acuerdo con nuestra experiencia, prácticas discriminatorias que se presentan con respecto a algunas culturas regionales, generan en niños y niñas una pérdida de respeto con respecto a sus orígenes, sus valores, sus acentos, que se manifiesta en ocasiones

en un ánimo de mimetizarse en la población receptora. Así mismo, el desplazamiento puede generar un choque cultural, al menos, entre la vida de campo y el ritmo de una ciudad, que genera dificultades en el proceso de formación de los niños y niñas, por ejemplo, frente al trabajo en el campo como práctica cultural, como método de aprendizaje y como espacio de socialización con la familia y pares.

La garantía al derecho a la identidad requeriría el desarrollo de acciones de sensibilización y valoración de las culturas indígenas, afrocolombianas y regionales en escuelas y pueblo; el fortalecimiento de la organización de la PDI por grupos étnicos u orígenes regionales (por ejemplo, la generación de redes regionales en los municipios receptores) y la generación de programas para la recuperación de prácticas tradicionales en la familia y por colectivos regionales.

En lo posible, deberían generarse programas de etnoeducación, en consulta con las autoridades tradicionales, para el acceso a una educación apropiada culturalmente para niños, niñas y adolescentes indígenas y afrocolombianos en situación de desplazamiento, así como programas en las escuelas oficiales que promuevan la diferencia, la convivencia y el respeto por tradiciones y culturas minoritarias y por aquellos niños y niñas que las sustentan.”

*“15 años han pasado, y los pueblos indígenas aún no tienen respuestas claras sobre el cumplimiento de estas órdenes judiciales, medidas que debían realizarse en el término meses y otras de un año. Debido a esto el gobierno colombiano parece considerar como "mendigos" y no como "sujetos de derechos especiales de protección estatal". Ninguno de los planes de protección se ha efectuado en su conjunto y se hallan en varias etapas: diagnóstico, preparación, protocolo, y nula implementación de algunas medidas o mecanismos.*

En palabras de Oscar Montero, líder el pueblo kankuamo. “Es urgente hoy que los Planes ya logrados salven y guarden nuestras vidas, territorios y culturas "salvaguarden", que realmente se puedan implementar para mantener nuestra pervivencia, no hay tiempo; ya la Corte lo ha dicho, hay un “exterminio físico y cultural”, hay un “Genocidio Indígena en Colombia”, latente que con cada día que pasa, se nos va la Vida. Pero esperamos y luchamos con esperanzas la Paz.”

Esto quiere decir que el Estado debe garantizar que todo el pueblo étnicas que hacen parte de nuestro territorio vivan en paz, gocen de autonomía, territorios propios, se protejan sus usos y costumbres con la finalidad de evitar que estas se extingan. De igual forma también es un deber de todos los asociados, de mantener y proteger esa riqueza cultural, no solo es obligación de la nación, sino de cada colombiano, quien de alguna manera debe promover los derechos del pueblo étnicas y protegerlos ante cualquier vulneración que se llegare a presentar. En consecuencia, a partir de los mandatos judiciales, como el Auto 004 de 2009, se hace visible la necesidad de implementar medidas de política pública para restablecer el derecho a la identidad. A continuación, se abordan las medidas que dispone el Distrito de Cartagena para la protección es estos, en los planes de desarrollo del periodo 2020-2023 y 2024-2027, para el restablecimiento del Pueblo Kankuamo.

#### **2.4. Políticas Públicas**

- **Política de Educación para Pueblos Indígenas:** Busca garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes indígenas en el sistema educativo, así como el respeto y la valoración de sus conocimientos y prácticas culturales.

## Programas

- **Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP):** Es un proceso que busca construir un modelo educativo propio, desde y para los pueblos indígenas, que responda a sus particularidades culturales, lingüísticas y sociales.
- **Programa de Etnoeducación del MEN:** Tiene como objetivo apoyar y fortalecer los procesos educativos de las comunidades indígenas, a través de la formación de docentes, la producción de materiales educativos y el fomento de la investigación.

### **Políticas públicas en Cartagena, Bolívar, relacionadas a la etnoeducación del Pueblo kankuamo.**

A partir de las entrevistas realizadas a miembros de la población Kankuamo, se estableció que ellos mencionan que no han sido tenidos en cuenta en la creación de los planes de desarrollo del Distrito de Cartagena del periodo 2020-2023 y el presente (2024-2027), debido a que no se hizo inclusión de su cabildo en ninguna de las líneas estratégicas de estos. De igual forma manifiestan que no habido un acompañamiento por parte del distrito de Cartagena para fortalecer su cultura. Al respecto se verifico que en la oficina de la Unidad de Víctimas ubicada en la ciudad de Cartagena actualmente no existe tramites de reparación colectiva para este asentamiento Kankuamo, al igual que son pocos los que han sido reparados integralmente.

### **Plan de desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena Libre y Resiliente”.**

La revisión del plan de desarrollo distrital Salvemos Cartagena (2020 – 2023), permite visibilizar una serie de mecanismos de diálogo, coordinación e intercambio de opiniones sobre el buen

vivir de los pueblos indígenas de la región, promueve el diálogo intercultural entre autoridades estatales y representantes indígenas, fortalece la gobernanza democrática local a través de una mayor capacidad de respuesta. La siguiente tabla, ilustra la oferta distrital en materia educativa.

**TABLA 1 PROGRAMA: EDUCACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL INDÍGENA – SISTEMA EDUCATIVO PROPIO – SEIP, PLAN DE DESARROLLO SALVEMOS A CARTAGENA 2020-2023.**

Indicador de producto	Línea base	Cobertura general	Responsables	Número de personas de la comunidad Kankuamo del barrio Membrillal cubiertas
<b>Sistema Educativo Propio creado e implementado</b>	0	Crear e Implementar 1 sistema educativo propio	Secretaria de educación	0
<b>Indígenas con becas para Educación Superior</b>	0	Becar a 36 indígenas egresados de Instituciones Educativas Oficiales en educación superior, tecnológica y técnica.	Secretaria de educación	0

**Fuente:** Plan de desarrollo “Salvemos a Cartagena” 2020-2023.Pag 227

Exactamente sobre sus derechos culturales y colectivos en el marco del programa SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO-SEIP, este programa tenía establecido la creación de un sistema educativo propio, es decir, se buscaba que las pueblo étnicas recibieran etnoeducación, sin embargo, no se ejecutó en el Pueblo Kankuamo asentado en Membrillal, Cartagena.

Lo anterior demuestra la falta de articulación que existe en los distintivos niveles, desde los territorios indígenas hasta el nivel nacional. En Cartagena no se da la implementación de

este sistema educativo propio para el pueblo kankuamo, ni tampoco una coordinación entre entidades del distrito, los distintos cabildos que hay en la zona, docentes, y directivos docentes, para concretar acuerdos y comenzar a impartir la etnoeducación en las instituciones educativas, y lograr que este pueblo en especial siga perviviendo.

### **Plan de desarrollo, “Cartagena, ciudad de derechos 2024-2027”**

Al analizar el plan de desarrollo del actual gobierno distrital, se hayan en su estructura varias líneas estratégicas dirigidas a poblaciones vulnerables, como pueblo afros, indígenas, mujeres y víctimas del conflicto armado, pero se hace de una forma generalizada, ya que no se encuentra en el texto un programa dirigido a la educación del pueblo Kankuamo asentado en el barrio Membrillal de Cartagena.

Dejando en evidencia la falta de compromiso con este pueblo, por parte de entidades como, la secretaria de Educación, Participación e Interior quienes están en la capacidad de diseñar programas etnoeducativos teniendo en cuenta las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional.

**En conclusión**, a pesar de los avances logrados en materia de legislación y programas de etnoeducación, aún existen desafíos importantes para la plena garantía del derecho a la educación de los pueblos indígenas. Entre ellos, se destacan la falta de recursos, la necesidad de fortalecer la formación de docentes bilingües y la importancia de promover una mayor participación de las comunidades en la toma de decisiones.

Es por ello por lo que se realizó un examen detenido de los marcos normativos nacionales e internacionales de protección de derechos de los pueblos indígenas, que tienen

por objeto salvaguardar su cultura, identidad y lengua para que estos no desaparezcan. Por consiguiente, la primera parte de este capítulo se enfoca en analizar la normativa internacional que está relacionada con la educación de los pueblos indígenas, los define como un derecho que tienen de crear instituciones educativas propias.

En el contexto actual, marcado por la conmemoración de los 75 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 2023, es fundamental reafirmar el derecho a la educación como un pilar fundamental para el desarrollo integral de las personas y las comunidades.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, reconoce en su artículo 26 el derecho a la educación como un derecho humano fundamental. Este derecho no solo se concibe como el acceso a la instrucción, sino también como un mecanismo esencial para la reproducción de sistemas sociales y conocimientos. (Báez, 2018).

La segunda parte de este marco normativo se estructura con la norma de normas, la Constitución Política de 1991 y de ella se desprenden leyes, sentencias judiciales y decretos reglamentarios, que delimitan el alcance de lo étnico educativo en el país, las cuales tienen en cuenta los derechos de las poblaciones indígenas. La última parte de este capítulo está enfocada en la revisión de las políticas públicas etnoeducativas que existen en el distrito de Cartagena dirigidas a la población Kankuamo, si están siendo implementadas en el cabildo asentado en el barrio Membrillal y como cada una de ellas garantiza el acceso a este derecho y la pervivencia de estos en la ciudad.

La lectura de los programas en educación étnica, contenidos en los planes de desarrollo de los periodos 2020-2023 y 2024- 2027, permite evidenciar que el Distrito de Cartagena no ha implementado políticas públicas enfocadas en la etnoeducación, no se ha tenido en cuenta la creación de currículos enfocados en esta, ni se ha tenido en cuenta a las pueblo indígenas asentadas en la ciudad, siendo el caso de los Kankuamos, no hay coberturas para niños y niñas, sumado a ello la falta de docentes expertos en el tema. Lo cual termina fomentando la pérdida de identidad e imposibilita brindar la educación que requiere este pueblo en particular.

Se pudo determinar que en torno al tema estudiado existen vacíos cómo es el caso de la comunidad Kankuamo asentada en el barrio Membrillal en Cartagena, debido a que se ha observado importantes brechas en las políticas y programas públicos destinados a la recuperación de derechos. Aunque han recibido ofertas sociales por parte del distrito, en

realidad no han sido atendidos adecuadamente y no se ha puesto en marcha un programa efectivo para restableces sus derechos como indígenas víctimas del conflicto armado.

Es esencial avanzar en diversas políticas públicas enfocadas en educación, pero estas deben ser diferentes a los programas a educativos convencionales establecidos para los indígenas que habitan en su territorios tradicionales. Se requiere tener en cuenta a aquellos indígenas que residen en entornos urbanos, lo que implica preservar su identidad cultural.

Al encontrarse en un contexto distinto, en una ciudad donde no se practican sus costumbres ni se habla su lengua, sino que están inmersos en una cultura occidental, resulta vital reflexionar sobre ¿qué significa el derecho a la educación como medio para salvaguardar la cultura de los kankuamos. Con base en esto, se deberían formular nuevas políticas públicas educativas adaptadas a esta comunidad?.

En efecto, en está pendiente el análisis de las condiciones para fortalecer la pervivencia de la cultura para los grupos indígenas que habitan en un entorno urbano, se debe diseñar

programas que concreten este objetivo en términos de servicios específicos.

Actualmente no existe una educación adecuada para indígenas en contextos urbanos; solo hay opciones educativas para quienes permanecen en sus tierras.

Aunque hay reflexiones acerca de la pérdida cultural, carecen de un análisis sobre el tipo de educación que necesitan estas comunidades alejadas de sus territorios ancestrales;

no existe un modelo educativo que se ajuste a la cultura híbrida que ellos experimentan.

La educación debe ser un proceso que respete y valore tanto la cultura como la identidad indígena, al tiempo que proporcione las herramientas necesarias para desenvolverse en un entorno urbano. No obstante, esta reflexión no se ha realizado de forma sistemática, lo que ha provocado confusión acerca de cómo abordar la educación de los indígenas desplazados en dichos contextos.

La ausencia de un análisis profundo sobre la educación en estos casos ha contribuido a una limitada comprensión de la cultura híbrida que surge en estos entornos. Un ejemplo de ello son los Kankuamos que residen en el barrio Membrillal de Cartagena; ellos están forjando una cultura que combina elementos de su tradición con aspectos de la vida urbana. Sin embargo, este proceso de creación cultural ha sido objeto de escaso estudio, lo que ha conducido a una falta de claridad sobre las implicaciones que tiene para la educación y el desarrollo de los indígenas desplazados asentados en contextos urbanos.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

La etnoeducación, es un derecho fundamental de los pueblos indígenas, y en el caso de pueblos desplazados asentados por fuera de territorio ancestral, deviene en una herramienta poderosa para la pervivencia de la identidad y tradiciones. La investigación revela que la etnoeducación, si bien concebida originalmente para comunidades en sus territorios ancestrales, puede y debe adaptarse a contextos urbanos y de desarraigo. Es fundamental reconocer que la identidad cultural no está ligada únicamente a un espacio físico, sino que se construye y se recrea en la interacción social y en la transmisión de conocimientos y valores.

Finalmente, para Castillo Guzmán (2008) la etnoeducación y la pervivencia relacionados con la gobernabilidad y la autonomía territorial establecida como derecho constitucional para los pueblos indígenas aún es muy limitada y precaria, por no decir, casi nula, toda vez que son las políticas de mejoramiento de la calidad y la ampliación de cobertura las que definen lo que se debe enseñar y lo que se debe saber-hacer para asumir la condición multicultural.

Con relación a la política pública de etnoeducación en Colombia es evidente que existe un instrumento para la población indígena con el objeto de crear programas a favor de mantener la identidad y la cultura. Pero, aunque haya estas, aun no son del todo una realidad, necesitan de acciones afirmativas para que puedan ser efectivas, y garanticen el fortalecimiento en todos los aspectos culturales, en pro de reforzar su identidad por medio de contenidos que tengan relación con acceso una economía estable, necesidades básicas satisfechas etc.

Ahora bien, si bien se han adoptado medidas en la ciudad de Cartagena para mantener vivas las tradiciones de los pueblos que habitan en barrios de esta, las cuales se expresan en el Plan de Desarrollo Distrital Salvemos a Cartagena 2020-2023, que contaba con una línea

estratégica para la equidad e inclusión de los negros, afros, palenqueros e indígena, que esta subdividida en cinco programas que debían desarrollarse en este periodo, sin embargo, en entrevista con la población, ningún miembro logro acceder a ellas.

Por otra parte, para el periodo 2024-2027 el gobierno del Distrito de Cartagena adoptó el plan de desarrollo llamado “Cartagena, ciudad de Derechos”, su revisión evidenció que existe una línea estratégica enfocada en aplicar las medidas de reparación contempladas en la ley 1448 de 2011 y sus decretos. Este hallazgo llevaría a pensar que esta administración si tuvo en cuenta a las víctimas del conflicto, aun así, en el estudio realizado en esta investigación se evidencio que, a pesar de haber programas, no hay medidas específicas de reparación para la protección de la cultura y las tradiciones kankuamos, sino marcos generales de políticas para grupos étnicos del distrito.

El Estado colombiano detenta una política Etnoeducativa dentro de un marco jurídico amplio, que nació como proyecto y contribuyó a la construcción de procesos y prácticas educativas, lo que implico la creación de técnicas enfocadas en la educación étnica y de esta forma garantizar la pervivencia de la identidad, las tradiciones y cultura de los pueblos indígenas.

En definitiva, para lograr que los Kankuamos accedan a sus derechos se necesita que todas las entidades, sean Estatales, organizaciones de la sociedad civil, o la cooperación internacional, entre otras, se comprometan conjuntamente en el trabajo para garantizar que efectivamente este pueblo continúe perviviendo y no queden en el olvido sus tradiciones. Es trascendental robustecer los medios legales, para ratificar los acuerdos internacionales que protegen los derechos de los pueblos indígenas e impulsar el respeto por su cosmovisión y su cultura.

Además, es importante que todas las autoridades a nivel nacional, departamental y local cumplan con la normatividad existente en cuanto a la etnoeducación de los kankuamos para poder preservar su identidad.

## **RECOMENDACIONES**

Las siguientes recomendaciones van dirigidas al Ministerio de Educación, Distrito de Cartagena, a las secretarías de educación, del interior, y de participación, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Es imperioso abrir un debate amplio y participativo con los indígenas Kankuamos, así como con antropólogos e investigadores de otras áreas del conocimiento, que puedan contribuir a delimitar el derecho a la etnoeducación como medida de protección y conservación de la identidad cultural de indígenas desplazados que se encuentran viviendo en contextos urbanos.

Esta discusión es esencial porque el derecho a la etnoeducación para comunidades indígenas que se hayan ciudades diferentes a las suyas necesita una visión diferente a la que se les ha brindado en sus territorios ancestrales. En este último caso, la enseñanza es un derecho que hace parte de la territorialidad y la cultura étnica. No obstante, para los indígenas que viven en contextos urbanos, la educación se convierte en una medida de garantía y protección de su identidad, que debe ser estudiada de manera particular y diferenciada.

Es primordial reconocer que la educación de las comunidades étnicas en contextos urbanos no puede ser solo una adaptación de los modelos educativos usuales. Al contrario, requiere una orientación transformadora que tenga en cuenta las necesidades y retos específicos que afrontan los indígenas en medios urbanos. Mediante este debate, se podría construir un modelo de enseñanza que sea realmente inclusivo y respetuoso de la diversidad étnica y cultural de los indígenas asentados en contextos urbanos.

### **Bibliografía**

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, (2023), Colombia: Condena por asesinatos de indígenas Kankuamos, Bogotá.  
<https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-condena-por-asesinatos-de-ind%C3%ADgenas-kankuamos#:~:text=Los%20kankuamos%2C%20uno%20de%20los%20cuatro%20pueblos,selectivos%20perpetrados%20por%20miembros%20de%20diferentes%20grupos.>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia 1991. Bogotá. Pumarejo Hinojosa. M.A (2003).
- Barreña, A., & Pérez-Caurel, M. (enero de 2017). La revitalización de la lengua Emberá en Colombia: de la oralidad a la escritura. ONOMÁZEIN(Especial), 58-76.
- Consejo Regional Indígena De Caldas. (2011). Plan de salvaguarda, pueblo Emberá de caldas. Retomado de la página:  
[http://observatorioetnicocecoin.org.co/cecoin/files/P\\_S%20Ember%C3%A1%20%28Caldas%29.](http://observatorioetnicocecoin.org.co/cecoin/files/P_S%20Ember%C3%A1%20%28Caldas%29.)
- Corte Constitucional de Colombia. (febrero de 2019). Recuperado de :  
[http://www.utp.edu.co/educacion/htm/etno/et\\_gral.htm.](http://www.utp.edu.co/educacion/htm/etno/et_gral.htm.) (10/08/08)
- Duarte, L. Carrasquilla, M. Montoya, L. Ruiz, J. y Zambrano, R. (2002). Consecuencias que los procesos de aculturación vividos por las familias afrodescendientes del barrio Telecom - Arrayanes, tienen en las relaciones que establecen, tanto al interior de sí mismas, como

- con el medio que les rodea. Retomado de la página:  
<http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000147.pdf>
- Fajardo, M. Patiño, M. y Patiño, M. (2008). Estudios actuales sobre aculturación y salud mental en inmigrantes: revisión y perspectivas. Retomado de la página: <http://iberorevistas.metabiblioteca.org/index.php/ripsicologia/article/view/142/114>
- Flórez L, Quintero A, y Amaya D. (2011). Los Embera Chami del Quindío: entre la madre tierra y la ciudad. Universidad de Manizales. Retomado de la página:  
<http://ridum.umanizales.edu.co:8080/jspui/handle/6789/1047>
- ONIC. (enero de 2009). Auto 004/09. Obtenido de  
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/6981.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2009/6981>
- Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. (2020). Conflicto político al interior del pueblo Kankuamo: una disputa por el poder y el territorio 1993-2020.
- Organización Nacional Indígena de Colombia. (2002). Territorios indígenas identidad cultural y resistencia. Bogotá: ONIC. Organización Indígena Kankuamo OEK (2008). MAKÚ JOGÚKI Ordenamiento Educativo Del Pueblo Indígena Kankuamo. Resguardo Indígena Kankuamo, Sierra Nevada de Santa Marta.
- Pinto, C. (1978). Los indios katíos. Su cultura - su lengua. Vol. I: La cultura katía. Medellín: Compas.
- Plan De Desarrollo “salvemos a Cartagena” 2020-2023.Pag 227
- Pumarejo Hinojosa. M.A (2003) Recuperando la memoria histórica de Kankuamo
- Rodríguez, S. (2011). La política educativa (etnoeducación) para pueblos indígenas en Colombia a partir de la constitución de 1991. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Reichel-Dolmatoff, G. (1960). Notas etnográficas sobre los indios del Chocó. Revista Colombiana de Antropología, 9, 73-158.
- Rodríguez, A. (2014). El papel de la educación en el fortalecimiento del proceso social y político del Pueblo Indígena Kankuamo. Pontificia Universidad Javeriana.

Rojas Curieux, Tulio. La Etnoeducación en Colombia: un trecho andado y un largo camino por recorrer En: Colombia Internacional, No. 46. Colfuturo. Bogotá: 1999. Pág. 46.

SOSA AVENDAÑO, T. C. (2014). Análisis de las políticas públicas de etnoeducación y su relación con la construcción identitaria del cabildo Muisca de Suba. Bogotá, Colombia: Universidad Piloto de Colombia. Recuperado de:  
[http://www.contextosrevista.com.co/Revista%2011/A2\\_Analisis%20de%20las%20politicas%20publicas%20de%20etnoeducacion%20](http://www.contextosrevista.com.co/Revista%2011/A2_Analisis%20de%20las%20politicas%20publicas%20de%20etnoeducacion%20).

Velasco, A. Agustín (2008). Proyección educativa indígena: profundización de la mochila en el marco de una etnoeducación de calidad. Ministerio De Educación Nacional. Dirección de Cobertura y Equidad - Subdirección de Poblaciones. Programa de Etnoeducación.

### **Normas:**

Convenio 169 OIT

Constitución Política de 1991 Ley 115 de 1994

Decreto 804 de 1995

Decreto 272 de 1998

Auto 004

Decreto 1122

### **Páginas Electrónicas**

Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC

Departamento Nacional de Planeación

Ministerio del Ambiente

Ministerio de Educación Nacional

Ministerio de Cultura

Ministerio de Comunicaciones

Ministerio del Interior y de Justicia

Organización de Estados Iberoamericanos - OEI

Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC

Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana. OPIAC

Universidad del Cauca

Universidad Nacional de Colombia

Kankuamos.org

DANE

## **Anexos**

### **Entrevistas Semiestructuradas**

Entrevista a Gavelys Alvarado, mayora kankuamo del barrio Membrillal Cartagena, líder kankuamo. Catalina Angulo entrevistadora será identificada como CA, y Gavelys Alvarado como GA.

<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Objetivo</b>
<p><b>Hola, señora Gavelys, ¿si nos puede contar un poco de cuál es su papel en su pueblo?</b></p>	<p>Bueno, yo soy Gavelys Alvarado Maestre, soy líder del pueblo Kankuamo, aquí en el barrio Membrillal, yo vivo con mi familia aquí en este barrio, me gano la vida tejiendo mochilas y las salgo a vender al centro, algunas las pagan de contado otras las fio. Yo soy la que le enseñó a tejer a mis hijas y a mis nietas para no perder esta tradición. También les enseñó algunas palabras que se me de nuestra lengua, para que ellos las sepan, pero no es suficiente, a mí se me olvidan como no las practico todos los días. Yo trabajo como líder de mi pueblo, me ha tocado</p>	<p>Identificar las Políticas públicas de etnoeducación y reparación del pueblo Kankuamo</p>

	<p>luchar por nuestros derechos, he participado en algunos foros que hace el distrito, y en algunas jornadas de artesanías que ellos hacen para mostrar nuestros productos.</p> <p>Me he enfocado en enseñarle a mi pueblo la medicina ancestral, como curarnos a través del uso de las plantas, que ellos sepan y se lo transmitan a sus hijos.</p> <p>En cuanto a nuestros derechos, la lucha ha sido difícil he hecho de todo, pasaba en la Unidad de Víctimas buscando la indemnización y que trabajaran con nosotros, solo logramos la reparación individual, con eso he construido mi casa, pero nunca hemos recibido ningún tipo de rehabilitación física, psicológica, ni nada conmemorativo.</p>	<p>asentado en Cartagena.</p>
<p><b>Cuénteme, señora Gavelys ¿cómo fue su llegada a Cartagena, que sucedió, para</b></p>	<p>Bueno cata, todo empezó en mi tierra Atánquez, en las faldas de la Sierra Nevada de Santa Marta, es un lugar hermoso, ahí nace de todo, hay ríos, el clima es perfecto, hay montañas. Es un paraíso, yo era millonaria, y no por la plata sino porque ahí teníamos todo lo necesario para vivir, hasta el día que empezaron a llegar actores armados, y</p>	<p>Determinar si la etnoeducación ha permitido la pervivencia y la</p>

<p><b>que usted dejara sus tierras?</b></p>	<p>nos pedían que los atendiéramos, llegaban los soldados y era lo mismo, yo también era líder en mi tierra, me gusta trabajar por mi pueblo.</p> <p>En fin, llego la violencia, comenzaron a matar, a violar y masacrar amigos, vecinos, familiares míos, yo trataba de quedarme en mi tierra pero un día llegaron y cogieron preso a mi marido y se lo llevaron a la cárcel de Valledupar sin saber por qué.</p> <p>Un día yo lo fui a visitar a la cárcel y cuando iba saliendo me dijeron Gavelys, y me rodearon como si fuera una delincuente, me dijeron que estaba capturada, y aun no se la razón. Paso el tiempo y me dejaron libre, el día que salí de la cárcel, a penas lo hice, me dijeron que no se me ocurriera volver a mi tierra, me fui a la terminal de Valledupar con unos pesos que me dio mi padre, en la terminal conocí a una mujer de Cartagena y me dijo para que trabajara con ella y yo acepte.</p> <p>así llegue aquí sin saber de mis hijos ni mi marido, yo dure trabajando como esclava para ella, pero por casualidad un día una amiga de ella llego a su casa y me dijo que de donde era yo y me dijo que ella</p>	<p>identidad del pueblo Kankuamo desplazado asentado en Membrillal Cartagena.</p>
---	--	---

	<p>conocía un señor con unos niños Kankuamos, por allá en un barrio y se ofreció a llevarme.</p> <p>Yo llegue al barrio y apenas iba llegando vi a mi marido y a mis hijos, y me fui en llanto me reencontré con mi familia, fue cosas de Dios, más nunca volví a ese trabajo, me quede en con familia.</p> <p>Desde ese momento vivo aquí y ejerzo el liderazgo en mi pueblo.</p>	
<p><b>¿Como fue el proceso de adaptación a la cultura, a la ciudad para usted y su familia?</b></p>	<p>Muy duro, nosotros venimos de sembrar la tierra, de tejer mochilas, de hacer el pagamento en la Sierra, de hablar nuestra lengua, de hacer nuestros rituales, y ya acá no podíamos nos daba miedo que nos discriminaran, a mis hijos les toco estudiar en colegios normales, ahora trabajan en fábricas por aquí cerca, yo crio mis gallinas y tejo mis mochilas, pero no es lo mismo, ya no cantamos ni tocamos la gaita, no hacemos pagamentos. Es difícil dejar todo atrás, olvidar tus tradiciones.</p> <p>Acá no podemos ir a ríos, charlar juntos en un lugar, practicar espiritualidad, estamos limitados.</p>	<p>Determinar si la etnoeducación ha permitido la pervivencia y la identidad del pueblo Kankuamo desplazado asentado en Membrillal Cartagena.</p>

<p><b>¿Usted ha sido indemnizada y su familia?</b></p>	<p>Nosotros sí y varias familias han sido indemnizadas individualmente, pero no colectivamente.</p>	<p>Identificar las Políticas públicas de etnoeducación y reparación del pueblo Kankuamo asentado en Cartagena.</p>
<p><b>¿Han sido parte de programas del distrito?</b></p>	<p>No, de ningún programa, antes hace como ocho años, tal vez nos tuvieron en cuenta, pero el gobierno pasado no, y este no sé, como apenas está comenzando.</p>	<p>Identificar las Políticas públicas de etnoeducación y reparación del pueblo Kankuamo asentado en Cartagena.</p>
<p><b>¿Han recibido otras medidas de reparación?</b></p>		<p>Identificar las Políticas públicas de etnoeducación y reparación del</p>

	<p>Nada, de ninguna otra, por lo menos nosotros aquí en Membrillal no.</p>	<p>pueblo Kankuamo asentado en Cartagena.</p>
<p><b>¿Siente usted que se está perdiendo su cultura aquí en Cartagena?</b></p>	<p>Si, sobre todo el lenguaje, no lo usamos casi, no hablamos nuestra lengua, solo en casa algunas veces, y me da miedo que se pierda, por que empezara a morir nuestra identidad, nosotros que hemos sido parte de procesos de recuperación de nuestros vestidos, nuestro lenguaje, porque casi lo perdemos por todas las invasiones desde los españoles, luego los actores armados que no permitían que habláramos nuestra lengua ni practicáramos nada tradicional.</p> <p>Para nosotros es muy importante la educación, porque es la forma que tenemos de trascender en otras vidas, porque lo que me enseña mi abuelo, yo se lo enseñó a mis hijos, mis hijos a sus hijos y así siguen practicando todo ese conocimiento adquirido, por es trascendemos, seguimos viviendo. La educación es fundamental para la pervivencia de</p>	<p>Determinar si la etnoeducación ha permitido la pervivencia y la identidad del pueblo Kankuamo desplazado asentado en Membrillal Cartagena.</p>

	mi familia de mi gente que vivimos aquí en Cartagena.	
--	---	--

<p><b>¿Sabe si esta pueblo recibe etnoeducación o asisten a colegios etnoeducativos??</b></p>	<p>No, los niños van a colegios regulares, van al colegio San Francisco de Asís, donde no les dan clases profesores especialistas en etnoeducación. No hay una persona especialmente dedicada a ayudarnos a rescatar nuestra tradición, a enseñarle a nuestros niños. Algo tan importante para nosotros como es que alguien ayude a mantener los conocimientos ancestrales de nosotros los kankuamos, que hemos sido víctimas de procesos de pérdida de identidad. Que a pesar de ello hemos resistido y hemos tratado de retornar a lo propio, pero solos no podemos, necesitamos que las distintas entidades del distrito, como la secretaria de educación, la de participación e interior nos presten atención, nos manden un profesor con conocimientos en etnoeducación y más cuando aquí al lado convivimos con un cabildo Zenú.</p>	<p><b>Determinar si la etnoeducación ha permitido la pervivencia y la identidad del pueblo Kankuamo desplazado asentado en Membrillal Cartagena.</b></p>
<p><b>Señora Gavelys, ¿sabía usted que existe un ordenamiento</b></p>	<p>He escuchado algo, pero no estoy empapada en el tema, pero todo lo que tenga que ver con la educación para</p>	

<p><b>educativo para los kankuamos llamado MAKU JOGUKI?, y que este tiene en cuenta sus principios, como la ley de origen, y es donde se educa a la persona, para que luego esta comparta sus conocimientos con los demás miembros del pueblo.?</b></p>	<p>mantener nuestra identidad, bienvenida sea, me gustaría que se implementara aquí, con nosotros, para seguir transmitiendo nuestra lengua, nuestra sabiduría, medicina y demás conocimientos.</p>	<p>Determinar si la etnoeducación ha permitido la pervivencia y la identidad del pueblo Kankuamo desplazado asentado en Membrillal Cartagena.</p>
<p><b>¿Siente que necesitan apoyo para que son pierdan sus tradiciones, su lengua?</b></p>	<p>Si, queremos que nos ayuden a mantenernos a pervivir, que alguien le de clase a nuestros niños, porque siento que se va a olvidar todo lo que yo les enseñé, yo ya estoy mayor y enferma, necesitamos que se interesen en nosotros, nos den un profesor, que enseñe, que nos ayude a transmitir nuestro conocimiento y sigamos viviendo por muchos años con nuestras tradiciones, en Cartagena, para eso la educación es importante, pero una educación, incluyente que tenga en cuenta la forma de vestir, nuestro</p>	<p>Identificar las Políticas públicas de etnoeducación y reparación del pueblo Kankuamo asentado en Cartagena.</p>

	<p>lenguaje, nuestros usos y costumbres, la idea es que nos ayude a pervivir, no que nuestros niños sigan yendo a colegios y ellos tengan que adaptarse porque no los aceptan como son y no les enseñan nuestra cultura.</p> <p>Es muy importante para transmitir nuestro conocimiento tener donde esparcirnos, como un centro de encuentro, donde hagamos nuestro pagamento, aunque no estemos en la sierra, donde toquemos la gaita, donde tejamos las mochilas juntas, practiquemos la medicina ancestral, pero no lo tenemos.</p>	
<p><b>¿Hacen parte de algún cabildo de la ciudad?</b></p>	<p>Si, porque hay sesenta y dos familias en toda la ciudad y nos reconocen como cabildo, y juntos somos más fuertes, hemos luchado por nuestros derechos, aunque aún falta.</p> <p>Nosotros aquí en el barrio somos trece familias.</p> <p>A través de este cabildo nos llaman a participar en eventos culturales, para exponer nuestras artesanías, para entregar</p>	<p>Identificar las Políticas públicas de etnoeducación y reparación del</p>

	<p>alguna ayuda, pero todo es así por poquito, nadie se ha interesado en nosotros de verdad.</p> <p>Terminamos nuestra entrevista, mostrándome su casa, el café que trajo de una visita a la sierra, me muestra sus gallinas y me dice que no quiere que su identidad se termine de perder, que necesitan ser visibilizados y que los ayuden a lograrlo.</p>	<p>pueblo Kankuamo asentado en Cartagena.</p>
--	--	---

**Entrevista realizada Néstor Martínez, esposo de Gavelys, a quien llamaremos NM y el entrevistador CA.**

Pregunta	Respuesta	Objetivo
<p><b>Señor Néstor</b> cuénteme ¿cómo se siente usted viviendo aquí en otro lugar, distinto a donde nació?</p>	<p>A veces me da nostalgia recordar como vivía en mi tierra, tranquilo, feliz lo malo fue que llego la violencia, pero vivía bien. Aquí nos ha tocado adaptarnos a esta ciudad tan difícil, primero nos discriminaban, nos trataban mal, gracias a Dios las cosas han cambiado ya nos tratan mejor, hasta las entidades. Pero es diferente ya nos toca trabajar en cosas distintas a lo nuestro, que era la siembra de yuca, café, la cría de animales, acá toca en construcción y cosas así.</p>	<p>Determinar si la etnoeducación ha permitido la pervivencia y la identidad del pueblo Kankuamo desplazado asentado en Membrillal Cartagena.</p>
<p><b>¿Le gustaría a usted volver a su tierra, rescatar su cultura?</b></p>	<p>Ya no me puedo ir porque ya construí mi vida aquí en la ciudad, son más de 20 años, pero si me gustaría que aquí reencontramos nuestras raíces, habláramos nuestra lengua, ponernos nuestros vestidos, hacer nuestros rituales, tener donde reunirnos, tocar nuestra música tradicional, que acá no se escucha mucho. Todo eso que me recuerda a mi tierra me gustaría hacerlo aquí y transmitírselo a nuestras generaciones para pervivir así sea lejos de nuestra sierra.</p>	<p>Determinar si la etnoeducación ha permitido la pervivencia y la identidad del pueblo</p>

		Kankuamo desplazado asentado en Membrillal Cartagena.
<b>¿Qué quiere usted para su pueblo?</b>	<p>Quiero que mi pueblo viva, aunque estemos lejos de nuestra tierra, quiero que seamos tenidos en cuenta por los gobiernos.</p> <p>Nosotros no pedimos esto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar si la etnoeducación ha permitido la pervivencia y la identidad del pueblo Kankuamo desplazado asentado en Membrillal Cartagena.</li> <li>• Identificar las Políticas públicas de etnoeducación y reparación del pueblo Kankuamo asentado en Cartagena.</li> </ul>
	Yo creo que es necesaria para que se les enseñe a nuestros niños cosas que ya	

<p><b>¿Qué piensa sobre la etnoeducación?</b></p>	<p>nosotros hemos olvidado, es necesaria para que sigamos trascendiendo, para que no se pierda nuestra cultura.</p>	<p>Determinar si la etnoeducación ha permitido la pervivencia y la identidad del pueblo Kankuamo desplazado asentado en Membrillal Cartagena.</p>
---	---	---

### **Entrevistas a funcionarios**

Realizando la respectiva investigación sobre los programas que tuvo o tiene el distrito de Cartagena para los Kankuamos específicamente, se visitó la Secretaría del interior y Participación, al igual que el Programa de Emergencia Social Pedro Romero, encargados de los temas étnicos y vulnerables del distrito.

Al llegar el funcionario encargado manifestó no tener conocimiento de cómo se implementarán los programas que hay en el plan de desarrollo 2024-2027 del distrito.

No se pudo realizar entrevista a estos, debido a que no tienen más información.

Entrevista realizada el 18 de mayo de 2024 en edificio ubicado en la Barrio Bomba del Amparo.

### Funcionaria de la Unidad de Víctimas, Cartagena

Dialogo realizado a Dailin Martínez, funcionaria de la Unidad De Víctimas, A quien llamaremos DM y el entrevistador CA. Entrevista realizada el día 16 de abril de 2024. Realizada en la Unidad de Víctimas ubicada en Cartagena en el barrio la cordialidad.

Pregunta	Respuesta	Objetivo
<p>¿Sabe usted cuantas familias kankuamos habitan en el barrio Membrillal?</p>	<p>Si, viven nueve familias kankuamos en Membrillal.</p>	<p>Identificar las Políticas públicas de etnoeducación y reparación del pueblo Kankuamo asentado en Cartagena.</p> <p>Realizar recomendaciones para la inclusión o implementación de la</p>

		etnoeducación y medidas de reparación en los cabildos Kankuamos asentados en la ciudad de Cartagena.
<b>¿Sabe usted cuantos adultos y cuantos niños hacen parte de ese cabildo asentado en Membrillal?</b>	En ese sector habitan 12 adultos y 13 niños actualmente.	<p>Identificar las Políticas públicas de etnoeducación y reparación del pueblo Kankuamo asentado en Cartagena.</p> <p>Realizar recomendaciones para la inclusión o implementación de la etnoeducación y medidas de reparación en los cabildos Kankuamos asentados en la ciudad de Cartagena.</p>
	Cinco niños van a primaria, y los otros ocho, algunos están	Determinar si la etnoeducación ha permitido la pervivencia y la identidad del pueblo Kankuamo

<p><b>¿Cuántos niños asisten a escuelas regulares?</b></p>	<p>en sexto, octavo grado de bachillerato en instituciones cercanas a su barrio, específicamente, San Francisco de Asís.</p>	<p>desplazado asentado en Membrillal Cartagena.</p> <p>Identificar las Políticas públicas de etnoeducación y reparación del pueblo Kankuamo asentado en Cartagena.</p> <p>Realizar recomendaciones para la inclusión o implementación de la etnoeducación y medidas de reparación en los cabildos Kankuamos asentados en la ciudad de Cartagena.</p>
<p><b>¿Sabe usted a que se dedican los kankuamos de Membrillal?</b></p>	<p>Pues los hombres algunos trabajan en construcción y en empresas cercanas. Las mujeres se dedican a emprendimientos, a tejer mochilas, criar a sus hijos.</p>	<p>Identificar las Políticas públicas de etnoeducación y reparación del pueblo Kankuamo asentado en Cartagena.</p>

<p><b>¿Cuántas familias kankuamos han sido reparadas individualmente?</b></p>	<p>Una familia, la de Gavelys Alvarado.</p>	<p>Identificar las Políticas públicas de etnoeducación y reparación del pueblo Kankuamo asentado en Cartagena.</p>
<p><b>¿Existe algún proceso de reparación colectiva en la Unidad de Víctimas para los kankuamos asentados en Membrillal u otro barrio de la ciudad?</b></p>	<p>No, actualmente no tenemos procesos de reparación colectiva vigentes para ellos, ni ninguna otra medida</p>	<p>Identificar las Políticas públicas de etnoeducación y reparación del pueblo Kankuamo asentado en Cartagena.  Realizar recomendaciones para la inclusión o implementación de la etnoeducación y medidas de reparación en los cabildos Kankuamos asentados en la ciudad de Cartagena.</p>
<p><b>¿Existe entre el Distrito y la Unidad de Víctimas algún</b></p>	<p>Según el conocimiento que tengo no hay ninguno</p>	<p>Determinar si la etnoeducación ha permitido la pervivencia y la identidad del pueblo Kankuamo</p>

<p><b>programa para trabajar por los kankuamos en Membrillal?</b></p>	<p>actualmente, no sé si más adelante se den algunos, como va a entrar en vigor el plan de Desarrollo 2024-2027.</p>	<p>desplazado asentado en Membrillal Cartagena.</p> <p>Identificar las Políticas públicas de etnoeducación y reparación del pueblo Kankuamo asentado en Cartagena.</p> <p>Realizar recomendaciones para la inclusión o implementación de la etnoeducación y medidas de reparación en los cabildos Kankuamos asentados en la ciudad de Cartagena.</p>
---	--	--

## Consentimientos Previos E Informados



### ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Que el aporte de la información mencionada es voluntario y no tendrá contraprestación económica ni ningún otro tipo de reconocimiento económico más allá de la retroalimentación sobre los resultados del trabajo de investigación a que este aporte de información contribuye.

Que en los casos en que el aporte de información lo permita, se autoriza su grabación en audio.

Que el uso de mecanismos de grabación de registro audiovisual (grabadoras de voz, cámaras fotográficas y de video, copiado), se realiza con el fin de conservar y preservar la información entregada.

Que la información entregada tiene como único destino el trabajo de investigación consistente en artículo científico.

Que comprendo que el uso o no de los relatos, y la información u objetos aportados, se hará de acuerdo con los requerimientos investigativos; y que de no usarse los objetos aportados en el marco del presente instrumento de investigación, me serán devueltos al cabo del proceso investigativo.

Tomando en cuenta todo lo anterior, expreso inequívocamente mi consentimiento informado para que Catalina Rosa Angulo Escorcia usen la información u objetos entregados en el marco de la investigación realizada, en los términos de manejo de datos personales que autoricé en el apartado anterior.

Adicionalmente declaro que la información entregada es veraz y la entrego exclusivamente con el fin de contribuir al proceso investigativo de creación de artículo científico.

#### Manifestación de quien aplica el instrumento de investigación:

Yo Catalina Angulo manifiesto que me he identificado adecuadamente ante la persona a quien se aplica el presente instrumento, igualmente que le he indicado con claridad el alcance del proyecto investigativo, la entidad que lo respalda, el objetivo de la toma de información y así mismo que la aplicación del presente instrumento se hará bajo los principios de dignidad, confidencialidad (respecto de la información que la persona entrevistada solicite mantener confidencial o solicite en algún momento que se apague la grabadora y no se cite), privacidad y respeto, y que se hará un adecuado uso de la información, la cual tendrá fines estrictamente académicos y destinados específicamente al desarrollo del presente trabajo, sin que pueda ser usado en trabajos de investigación posteriores, sin autorización expresa de la persona a quien se aplica el presente instrumento.

También se ha informado a la persona que brinda la información la alternativa de usar un pseudónimo u otro tipo de expresiones distintas a su nombre de pila, la autorización que se entiende brindada con la firma del consentimiento, para el uso del testimonio de la persona o datos que brinde, a nivel de cita

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)



### ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

textual. Así mismo, una precisión puntual en torno al hecho de que dicha información podrá ser publicada, bien sea como parte del proceso de trabajo de grado (consignación en biblioteca o difusión en redes académicas o plataformas virtuales), y/o como parte de un proceso de publicación distinto. Finalmente, la claridad en torno al hecho de que, cuando se señala algún tipo de responsabilidad penal o de otra naturaleza, que pueda derivar en investigaciones judiciales, disciplinarias o fiscales, debe tomarse especial cuidado en que ni el estudiante ni el investigador, ni la misma Escuela, poseen competencias para atribuir o determinar responsabilidades de dicha naturaleza, por lo que los resultados del proyecto señalarán que se trata de "presuntas" o "señaladas" responsabilidades, o se indicará cualquier otra expresión que deje claro que no se atribuirá ni determinará ese tipo de responsabilidades en el producto final.

También manifiesto que los resultados del proceso de investigación al cual contribuye la aplicación del presente instrumento serán informados a la persona, mediante la copia del artículo científico como parte del reconocimiento del aporte de las personas con quienes se aplicaron los instrumentos de investigación

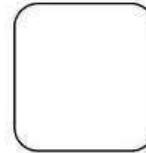
Dado a los 14 días del mes de febrero de 2024 (año) en la ciudad de Cartagena

Nombre persona entrevistada: Gavelys Alvarado Maestre

Firma entrevistada (o): GAVELYS ALVARADO

Firma a ruego: SI  NO

Cédula de ciudadanía: 49793784 de Valledupar



HUELLA ÍNDICE  
DERECHO

Vigilada MinEduación



Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)



## ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

**FACULTAD:** Maestría de Derechos Humanos Gestión de la transición y Posconflicto

**PROGRAMA:** Maestría de Derechos Humanos Gestión de la transición y Posconflicto

**TRABAJO DE GRADO (SI APLICA):** x

**GRUPO DE INVESTIGACIÓN (SI APLICA):**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SI APLICA):**

### CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

**Tipo de instrumento:**

**Entrevista estructurada:** \_\_\_\_ **Entrevista semiestructurada:** x **Grupo focal:** x

**Encuesta:** \_\_\_\_ **Otro?:** \_\_\_\_ **Cuál?:** \_\_\_\_\_

Yo NESTOR MARTINEZ ARIAS en mi condición de persona que provee información en calidad de entrevistado manifiesto que he sido informada (o) sobre el alcance y limitaciones del presente ejercicio de investigación y que en tal sentido me han explicado sus características y objetivos, que sus fines son estrictamente académicos y no tendrá ánimo de lucro, y que en el caso de ser publicados los resultados de esta investigación, me será remitido un ejemplar del trabajo que se publique. En este sentido, manifiesto que a la fecha presento situación o condición especial ya que soy indígena Kankuamo y a su vez víctima del conflicto armado la cual determina el tipo de aporte que hago. Acepto voluntariamente la realización de la totalidad de este ejercicio investigativo, (entrevista semi estructurada) además autorizo la grabación de este y su posterior transcripción, citación y/o sistematización.

Que he sido informado/a que el aporte de relatos, u otro tipo de información, así como de objetos u otros materiales (fotografías ) se realiza en el marco de la investigación tendiente a contribuir a la construcción del artículo científico de Catalina Angulo.

Vigilada MinEduación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)





### ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Que el aporte de la información mencionada es voluntario y no tendrá contraprestación económica ni ningún otro tipo de reconocimiento económico más allá de la retroalimentación sobre los resultados del trabajo de investigación a que este aporte de información contribuye.

Que en los casos en que el aporte de información lo permita, se autoriza su grabación en audio.

Que el uso de mecanismos de grabación de registro audiovisual (grabadoras de voz, cámaras fotográficas y de video, copiado), se realiza con el fin de conservar y preservar la información entregada.

Que la información entregada tiene como único destino el trabajo de investigación consistente en artículo científico

Que comprendo que el uso o no de los relatos, y la información u objetos aportados, se hará de acuerdo con los requerimientos investigativos; y que de no usarse los objetos aportados en el marco del presente instrumento de investigación, me serán devueltos al cabo del proceso investigativo.

Tomando en cuenta todo lo anterior, expreso inequívocamente mi consentimiento informado para que Catalina Rosa Angulo Escorcia usen la información u objetos entregados en el marco de la investigación realizada, en los términos de manejo de datos personales que autoricé en el apartado anterior.

Adicionalmente declaro que la información entregada es veraz y la entrego exclusivamente con el fin de contribuir al proceso investigativo de creación de artículo científico

#### Manifestación de quien aplica el instrumento de investigación:

Yo Catalina Angulo manifiesto que me he identificado adecuadamente ante la persona a quien se aplica el presente instrumento, igualmente que le he indicado con claridad el alcance del proyecto investigativo, la entidad que lo respalda, el objetivo de la toma de información y así mismo que la aplicación del presente instrumento se hará bajo los principios de dignidad, confidencialidad (respecto de la información que la persona entrevistada solicite mantener confidencial o solicite en algún momento que se apague la grabadora y no se cite), privacidad y respeto, y que se hará un adecuado uso de la información, la cual tendrá fines estrictamente académicos y destinados específicamente al desarrollo del presente trabajo, sin que pueda ser usado en trabajos de investigación posteriores, sin autorización expresa de la persona a quien se aplica el presente instrumento.

También se ha informado a la persona que brinda la información la alternativa de usar un pseudónimo u otro tipo de expresiones distintas a su nombre de pila, la autorización que se entiende brindada con la firma del consentimiento, para el uso del testimonio de la persona o datos que brinde, a nivel de cita

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)



### ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

textual. Así mismo, una precisión puntual en torno al hecho de que dicha información podrá ser publicada, bien sea como parte del proceso de trabajo de grado (consignación en biblioteca o difusión en redes académicas o plataformas virtuales), y/o como parte de un proceso de publicación distinto. Finalmente, la claridad en torno al hecho de que, cuando se señala algún tipo de responsabilidad penal o de otra naturaleza, que pueda derivar en investigaciones judiciales, disciplinarias o fiscales, debe tomarse especial cuidado en que ni el estudiante ni el investigador, ni la misma Escuela, poseen competencias para atribuir o determinar responsabilidades de dicha naturaleza, por lo que los resultados del proyecto señalarán que se trata de "presuntas" o "señaladas" responsabilidades, o se indicará cualquier otra expresión que deje claro que no se atribuirá ni determinará ese tipo de responsabilidades en el producto final.

También manifiesto que los resultados del proceso de investigación al cual contribuye la aplicación del presente instrumento serán informados a la persona, mediante la copia del artículo científico como parte del reconocimiento del aporte de las personas con quienes se aplicaron los instrumentos de investigación

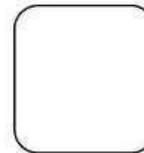
Dado a los 14 días del mes de febrero de 2024 (año) en la ciudad de Cartagena

Nombre persona entrevistada: Néstor Martínez Arias

Firma entrevistada (o): Néstor Martínez Arias

Firma a ruego: SI  NO

Cédula de ciudadanía: 5134792 de Valledupar



HUELLA ÍNDICE  
DERECHO

Vigilada MinEducación



Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)



## ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

**FACULTAD:** Maestría de Derechos Humanos Gestión de la transición y Posconflicto

**PROGRAMA:** Maestría de Derechos Humanos Gestión de la transición y Posconflicto

**TRABAJO DE GRADO (SI APLICA):** x

**GRUPO DE INVESTIGACIÓN (SI APLICA):**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SI APLICA):**

### CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

**Tipo de instrumento:**

**Entrevista estructurada:** \_\_\_\_ **Entrevista semiestructurada:** x **Grupo focal:** x

**Encuesta:** \_\_\_\_ **Otro?:** \_\_\_\_ **Cuál?:** \_\_\_\_\_

Yo Dailin Martínez en mi condición de persona que provee información en calidad de entrevistado manifiesto que he sido informada (o) sobre el alcance y limitaciones del presente ejercicio de investigación y que en tal sentido me han explicado sus características y objetivos, que sus fines son estrictamente académicos y no tendrá ánimo de lucro, y que en el caso de ser publicados los resultados de esta investigación, me será remitido un ejemplar del trabajo que se publique. En este sentido, manifiesto que a la fecha presento situación o condición especial ya que funcionaria de la unidad de víctimas de Cartagena la cual determina el tipo de aporte que hago. Acepto voluntariamente la realización de la totalidad de este ejercicio investigativo, (entrevista semi estructurada) además autorizo la grabación de este y su posterior transcripción, citación y/o sistematización.

Que he sido informado/a que el aporte de relatos, u otro tipo de información, así como de objetos u otros materiales (fotografías ) se realiza en el marco de la investigación tendiente a contribuir a la construcción del artículo científico de Catalina Angulo.

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)





### ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Que el aporte de la información mencionada es voluntario y no tendrá contraprestación económica ni ningún otro tipo de reconocimiento económico más allá de la retroalimentación sobre los resultados del trabajo de investigación a que este aporte de información contribuye.

Que en los casos en que el aporte de información lo permita, se autoriza su grabación en audio.

Que el uso de mecanismos de grabación de registro audiovisual (grabadoras de voz, cámaras fotográficas y de video, copiado), se realiza con el fin de conservar y preservar la información entregada.

Que la información entregada tiene como único destino el trabajo de investigación consistente en artículo científico

Que comprendo que el uso o no de los relatos, y la información u objetos aportados, se hará de acuerdo con los requerimientos investigativos; y que de no usarse los objetos aportados en el marco del presente instrumento de investigación, me serán devueltos al cabo del proceso investigativo.

Tomando en cuenta todo lo anterior, expreso inequívocamente mi consentimiento informado para que Catalina Rosa Angulo Escorcia usen la información u objetos entregados en el marco de la investigación realizada, en los términos de manejo de datos personales que autoricé en el apartado anterior.

Adicionalmente declaro que la información entregada es veraz y la entrego exclusivamente con el fin de contribuir al proceso investigativo de creación de artículo científico

#### Manifestación de quien aplica el instrumento de investigación:

Yo Catalina Angulo manifiesto que me he identificado adecuadamente ante la persona a quien se aplica el presente instrumento, igualmente que le he indicado con claridad el alcance del proyecto investigativo, la entidad que lo respalda, el objetivo de la toma de información y así mismo que la aplicación del presente instrumento se hará bajo los principios de dignidad, confidencialidad (respecto de la información que la persona entrevistada solicite mantener confidencial o solicite en algún momento que se apague la grabadora y no se cite), privacidad y respeto, y que se hará un adecuado uso de la información, la cual tendrá fines estrictamente académicos y destinados específicamente al desarrollo del presente trabajo, sin que pueda ser usado en trabajos de investigación posteriores, sin autorización expresa de la persona a quien se aplica el presente instrumento.

También se ha informado a la persona que brinda la información la alternativa de usar un pseudónimo u otro tipo de expresiones distintas a su nombre de pila, la autorización que se entiende brindada con la firma del consentimiento, para el uso del testimonio de la persona o datos que brinde, a nivel de cita

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)



**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**

textual. Así mismo, una precisión puntual en torno al hecho de que dicha información podrá ser publicada, bien sea como parte del proceso de trabajo de grado (consignación en biblioteca o difusión en redes académicas o plataformas virtuales), y/o como parte de un proceso de publicación distinto. Finalmente, la claridad en torno al hecho de que, cuando se señala algún tipo de responsabilidad penal o de otra naturaleza, que pueda derivar en investigaciones judiciales, disciplinarias o fiscales, debe tomarse especial cuidado en que ni el estudiante ni el investigador, ni la misma Escuela, poseen competencias para atribuir o determinar responsabilidades de dicha naturaleza, por lo que los resultados del proyecto señalarán que se trata de "presuntas" o "señaladas" responsabilidades, o se indicará cualquier otra expresión que deje claro que no se atribuirá ni determinará ese tipo de responsabilidades en el producto final.

También manifiesto que los resultados del proceso de investigación al cual contribuye la aplicación del presente instrumento serán informados a la persona, mediante la copia del artículo científico como parte del reconocimiento del aporte de las personas con quienes se aplicaron los instrumentos de investigación

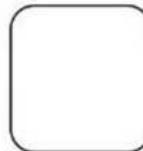
Dado a los 16 días del mes de abril de 2024 (año) en la ciudad de Cartagena

Nombre persona entrevistada: Dailin Martínez

Firma entrevistada (o): 

Firma a ruego: SI\_\_ NO x

Cédula de ciudadanía: no quiso dar el numero



HUELLA ÍNDICE DERECHO

Vigilada MinEduación



Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)